

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA Nº. 015 de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

### **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los Ordinales 2 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994,

## **O R D E N A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase el Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011 **"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"**, en los términos del presente documento, el cual consta de:

### **INTRODUCCIÓN**

#### **I. PARTE: GENERAL O ESTRATÉGICA DEL PLAN**

- 1.1 Contexto Legal
- 1.2 Principios Constitucionales y Legales
- 1.3 Diagnóstico
- 1.4 Visión
- 1.5 Misión
- 1.6 Objetivo General del Plan
- 1.7 Las Dimensiones de la Propuesta Programática
- 1.8. Estructura del Plan
  - 1.8.1 Dimensión: Desarrollo Humano Sostenible
  - 1.8.2 Dimensión: Sostenibilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial
  - 1.8.3 Dimensión: Desarrollo Productivo y Competitivo
  - 1.8.4 Dimensión: Gobernabilidad y Gestión Pública

#### **II. PARTE: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

- 2.1 Plan Plurianual de Inversiones de Regalías de Hidrocarburos

#### **III. PARTE: ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

- ANEXOS:**
1. Visión Poblacional por Derechos

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**2**

2. Resultados de las Jornadas Participativas de Concertación y Socialización del Plan

## **INTRODUCCIÓN**

El proceso de Planeación que emprendió el Gobierno Departamental, se fundamentó en la prospectiva, por tratarse de acciones que contribuyen a construir un futuro mejor, aportando lo que corresponde al cuatrienio 2008-2011. Resulta claro para el logro de los grandes propósitos de desarrollo departamental, dar continuidad de las acciones en el tiempo, en consecuencia conviene favorecer su alcance, pues la solución de los problemas estructurales superan los periodos de los gobernadores, por lo que se necesita mantener el rumbo para lograr los resultados esperados, tanto en la consolidación de la Visión Huila 2020, la Visión Colombia II Centenario, como en el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad y la Estrategia de Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.

El Proyecto de Plan "Huila Naturaleza Productiva", aplica al cumplimiento de los fines del Estado, contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política y el artículo 366, que dispone como finalidad social el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, señalando como objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

El enfoque empleado para la formulación del Plan es Sectorial, aunque se presenta con anexo el de Garantía de Derechos, para prever el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, las mujeres, los discapacitados, las etnias, el adulto mayor y las víctimas del desplazamiento forzado.

De igual forma, el proyecto recoge los requerimientos de la comunidad en los 37 Municipios en Jornadas Participativas de Concertación y Socialización del Plan, realizadas entre el 6 y el 22 de febrero de 2008, con cerca de 3.900 participantes.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**3**

Este proceso se complementará con la priorización de las acciones y formulación de los proyectos ante el Banco de Programas y Proyectos de los Municipios y del Departamento.

El Proyecto de Plan de Desarrollo, presenta una extensa y compleja problemática del Departamento, la cual exige una cuidadosa priorización de acciones ante la insuficiencia de recursos y la necesidad de atacar la pobreza y el hambre que debe impulsar el Departamento para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio "ODM".

La estructura del Plan se desagrega en cuatro (4) dimensiones, así: Desarrollo Humano Sostenible, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo Productivo y Competitivo, Neiva Ciudad Región Productiva y Gobernabilidad y Gestión Pública.

Hemos seguido la metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación "DNP", la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" y el Ministerio de Cultura, para abordar el proceso de planificación en las entidades territoriales y la elaborada por el Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación del Huila.

A su interior, cada dimensión propone objetivos estratégicos, sectores o componentes temáticos, objetivos específicos o sectoriales, metas de resultado, programas, objetivos programáticos, estrategias y metas de producto.

Se formuló el Plan Plurianual soportado en el marco fiscal de mediano plazo, el que se constituye en la segunda parte del documento que se presenta a su consideración.

Esperamos con ello articular el proceso de planeación con el de presupuestación, lo cual permite lograr mayor equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución de la inversión pública facilitando la evaluabilidad, monitoreo y seguimiento al Plan.

## **I. PARTE GENERAL O ESTRATÉGICA DEL PLAN**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

4

### 1.1 CONTEXTO LEGAL

La conformación del Plan de Desarrollo Departamental se fundamenta en el artículo 399 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y de la Ley 152/94, aplican además varios instrumentos normativos de orden institucional y sectorial.

- **Constitución Política: Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** El **Artículo 339** establece que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales estará conformado por una Parte Estratégica y un Plan de Inversiones de mediano y corto plazo.
- **El artículo 340**, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Las Entidades Territoriales elaborarán u adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas.

- **Ley 152 de 1994: Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Establece que los **Departamentos deben formular sus respectivos proyectos de Planes de Desarrollo, durante los cuatro primeros meses del período del Gobernador**, para luego someterlos a la aprobación de las **Asambleas**, una vez que los Consejos Territoriales de Planeación hayan verificado su correspondencia con los programas de gobierno y se pronuncien al respecto, en los tiempos establecidos en la ley.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

5

Las respectivas **Asambleas tienen plazo de un mes**, a partir de la presentación, para decidir sobre los planes. Si no se adopta ninguna decisión en este lapso, **el Gobernador** podrá adoptarlo mediante Decreto.

El **Departamento debe obligatoriamente formular Plan de Desarrollo y velar por la cabal ejecución, ya que tienen el carácter de forzoso cumplimiento**. Complementariamente se deben formular Planes de Acción que le permita a cada dependencia de la administración, orientar estratégicamente sus recursos disponibles (humanos, físicos, económicos, administrativos, técnicos, etc.) para ejecutar el Plan de Desarrollo.

- **Decreto 2284 de 1994:** Reglamenta parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994.
- **Decreto 2616 de 1994:** Sobre delegación de alcaldes y gobernadores.
- **Decreto 2250 de 2002:** Reglamenta el artículo 9 de la Ley.
- **Ley 03 de 1986:** Establece que los **Departamentos deben promover y ejecutar**, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesan a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- **Decreto 1222 de 1986:** Establece las normas, la Planeación Departamental y coordinación de las funciones nacionales.
- **Ley 99 de 1993:** Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.
- **Ley 101 de 1993:** Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

6

- **Decreto N° 2557 de 1994:** Por el cual se crean los Comités de Seguimiento Departamental para contribuir con la articulación de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación que adelantan los diferentes niveles de gobierno.
- **Ley 131 de 1994:** Reglamenta el voto programático como mecanismo de participación, mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir **Gobernadores**, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del Programa de Gobierno presentado.
- **Ley 134 de 1994:** Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- **Ley 136 de 1994:** Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política Administrativa del Estado.
- **Ley 141 de 1994:** Crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.
- **Ley 115 de 1994:** Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Ley 5 de 1960 y 171 de 1994,** mediante las cuales Colombia ratificó respectivamente los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II de 1977 ( Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional), los cuales constituyen en la actualidad junto al Protocolo I, adoptado en 1991 por la Comisión Legislativa Especial, las normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**7**

- **Ley 181 de 1995:** Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- **Decreto 111 de 1996. Ejecución.** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.  
  
El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.
- **Ley 322 de octubre 4 de 1996** "Por la cual se crea el SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS y se dictan otras disposiciones, en las que se elevó la prevención y atención de incendios y demás calamidades domésticas al rango de un servicio público esencial a cargo del estado.
- **Ley 387 de 1997,** mediante la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en la República de Colombia.
- **Ley 397 de 1997:** Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.
- **Ley 388 de 1997:** Modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991, con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y promueve el ordenamiento del territorio, la utilización del suelo y la armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación.
- **Ley 489 de 1998 Rendición de cuentas.** Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

8

administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

- **Ley 549 de 1999:** Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.
- **Ley 550 de 1999:** Acuerdos de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial, con el objeto de corregir las deficiencias que presenten en su capacidad de operación y en cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, para que puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto.
- **Decreto 2757 de 2000:** Reglamenta parcialmente la Ley 549 de 1999 en relación con el régimen transitorio para el manejo independiente de los recursos con destino al FONPET que recauda la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Ley 607 de 2000:** Modifica la creación, funcionamiento y operación de las EPSASTDR en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Ley 617 de 2000:** Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.
- **Ley 655 de 2001:** Expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 715 de 2001:** Dictan normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

9

- **Ley 756 de 2002:** Modifica la Ley 141 de 1994, establece criterios de distribución de las Regalías por Hidrocarburos, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.
- **Ley 811 de 2003:** Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación.
- **Ley 812 de 2003:** Sobre el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" en el programa Manejo Social del Campo, en su iniciativa de consolidación de Centros Provinciales de Gestión y Promoción Agroempresarial.
- **Documentos Conpes 3238 de 2003:** Estrategias para el fortalecimiento departamental.
- **Decreto Nacional 1188 de 2003:** Establece procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- **Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia.** El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

10

- **Ley 1122 de 2007:** Modifica el Sistema General de Seguridad Social.
- **Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.
- **Decreto 416 de 2007.** Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones. **El Artículo 12** establece la destinación de las regalías y compensaciones por los departamentos, distritos y municipios.
- **Ley 1151 de 2007:** Mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- **Ley 1176 de 2007:** Mediante la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.
- **Decreto No. 1689 de 2005:** Mediante el cual se adopta el Sistema de Calidad.

### NORMAS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL

- **Ordenanza 015 de 1997:** Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Huila y sus Entidades Descentralizadas.
- **Decreto 1215 de 1999:** Adopta las Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento Territorial Departamental.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

11

- **Ordenanza 078 de 2000:** Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, constituyéndose en la más importante herramienta para orientar el proceso planificador del Departamento del Huila en el largo plazo, cuyas acciones por su impacto social y colectivo, están inscritas en la esfera del interés público y por lo tanto se enmarcan en las competencias y funciones del Estado.
- **Ordenanza 037 de 1998:** Crea y organiza la red de información del departamento del Huila.
- **Ordenanza 032 de 2001:** Crea el Sistema de Estadísticas sociales municipales, ordena la elaboración y adopción de indicadores de gestión municipal.
- **Ordenanza 007 de 2003:** Dicta disposiciones para la evaluación de la gestión del Gobierno Departamental y la calidad de la inversión pública.
- **Ordenanza 036 de 2003:** Crea el Banco de Estudios Técnicos del Departamento y se dictan normas para su funcionamiento.
- **Resolución No. 511 de 2007:** Mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública.

## 1.2 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El Plan de Desarrollo se ejecutará bajo los siguientes principios constitucionales y legales.

### **Autonomía**

El Departamento del Huila, como Entidad Territorial, ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**12**

Respecto a las relaciones del Departamento del Huila con los Municipios que lo conforman, éstas se rigen por el principio de autonomía responsable, basado en el respeto por la autodeterminación de dichas instancias, apoyando la construcción de las condiciones institucionales, sociales y políticas, para que cada una logre sus objetivos y propósitos en el marco de un proyecto común de región.

### **Ordenación de Competencias**

El Departamento tendrá en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

#### **Coordinación**

Las autoridades de Planeación del orden Departamental deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás Instancias Territoriales, para efectos de Formulación, Ejecución y Evaluación de su Plan de Desarrollo.

### **El Planeamiento como Función Pública**

Por su impacto social y colectivo, las acciones de planeamiento son entendidas como inscritas en la esfera del interés público y por lo tanto se enmarcan en la competencia y las funciones del Estado. El Departamento del Huila entiende la función del planeamiento como una de sus actividades más representativas y públicas, orientada al logro de metas de interés común y a la aplicación del principio de que el bien común prevalece sobre los intereses particulares.

### **Concurrencia, Complementariedad y Subsidiariedad**

El Departamento del Huila, acogiendo los principios de Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad y lo consignado en el Decreto 1188 de mayo 23/2003, apoyará, colaborará y/o desarrollará actividades conjuntas con la Nación, los municipios, con entidades públicas y privadas, que operen en el territorio huilense, con la sociedad civil y con otros departamentos, orientadas al logro de propósitos comunes, procurando la

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**13**

mayor eficiencia, coherencia y sentido a las acciones de entidades, instancias o personas y respetando los fueros de competencia de cada uno de ellos.

### **Equidad**

El plan de Desarrollo propenderá por la igualdad de oportunidades para todos los huilenses, en el entendido que cuanto más igualitaria sea la distribución de los recursos o los bienes, tanto más probable será que el crecimiento del ingreso se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### **Sustentabilidad Ambiental**

Dar un uso óptimo a los recursos ambientales elementos fundamentales para el desarrollo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, posibilitando un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural y su consideración en las estrategias, planes y programas del plan permitirá definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

### **Sostenibilidad**

Considerada en términos sociales y económicos: En lo social, respetar la autenticidad sociocultural de los huilenses, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural. En lo económico, asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales que permita reducir los niveles de pobreza en el Departamento.

### **Viabilidad**

Las Estrategias, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo, deben ser factibles de realizar según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**14**

cuenta la capacidad de la Administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

### **Coherencia**

Los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo, deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en el.

### **Participación**

La participación ciudadana como principio fundamental busca dotar de oportunidades a los ciudadanos para tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Las personas, las comunidades, los diferentes sectores de la sociedad civil y sus organizaciones, sin exclusión alguna, constituyen los sujetos activos en la formulación de las políticas, la adopción, ejecución y evaluación de las decisiones del gobierno departamental. Por cuanto estas decisiones atañen al interés común, el compromiso de los ciudadanos con la gestión pública será el fruto de un permanente proceso de deliberación y concertación entre los sectores público y privado, entre su gobernante y sus gobernados, apoyado en el ejercicio del liderazgo democrático.

### **Eficiencia**

La eficiencia es entendida como la capacidad de maximizar los logros y productos sociales con recursos escasos, mediante la utilización racional y un ejercicio permanente de priorización y evaluación de resultados.

Los Huilenses requieren un gobierno que logre que los recursos financieros, humanos e institucionales existentes alcancen el mayor rendimiento en términos de la productividad social y de obtener los mayores impactos en el mejoramiento de la calidad de vida y en el logro de un desarrollo humano sostenible.

### **Productividad**

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

15

Crear condiciones favorables y permanentes que permitan que la población huilense realice su trabajo de la mejor forma, generando programas y proyectos eficientes y eficaces, mediante el uso racional del presupuesto y la realización de procesos de seguimiento y evaluación a los recursos asignados.

### Transparencia

La transparencia entendida como condición para la eficiencia del Estado y la no corrupción, es vista como la obligación del Estado de poner al público la información, garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y facilitar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a procesarla y cuestionarla. Es así como, la transparencia la consideramos como una condición esencial para los ejercicios de control social a lo público, y al mismo tiempo como condición indispensable para la rendición de cuentas.

## 1.3 DIAGNÓSTICO

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

El departamento del Huila fue creado mediante Ley 46 de 1905. Actualmente su capital es el municipio de Neiva y cuenta al censo de 2005 con una población total de 1.011.418 habitantes de los cuales el 59.5% (601.429) están localizados en la cabecera y el restante 40.5% (409.989) en la zona rural. La proyección de población 2007 para el municipio de Neiva, es de 316.033 habitantes, equivalentes al 31.2% de la población total del Departamento.

En cuanto a su ubicación geográfica el departamento del Huila se encuentra situado en la parte sur de la región andina localizado entre los 01° 33' 08" y 03° 47' 32" de latitud norte y los 74° 28' 34" y 76° 36' 47" de longitud oeste.; hace parte de la cuenca alta del



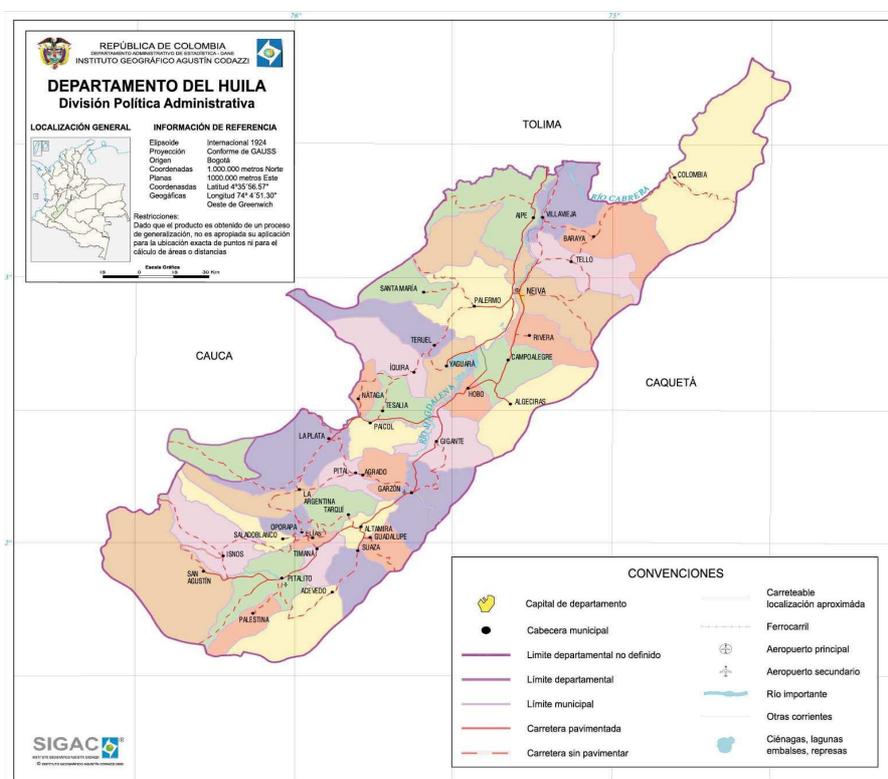
## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

16

río Magdalena, el cual nace en el Macizo Colombiano, lugar donde tiene origen la bifurcación de las cordilleras Central y Oriental.



El departamento del Huila tiene una extensión total de 19.890 km<sup>2</sup> correspondiente al 1,7% del territorio del país. Limita por el norte con los departamentos del Tolima y Cundinamarca, por el oriente con Meta y Caquetá, por el sur con Caquetá y Cauca y por el occidente con Cauca y Tolima.

Cuenta con 37 municipios: Neiva -ciudad capital-, Acevedo, Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquirá, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja y Yaguará.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**17**

El relieve del territorio pertenece al sistema Andino, distinguiéndose a nivel macro cuatro unidades morfológicas: Macizo Colombiano, cordillera Central, cordillera Oriental y el Valle del río Magdalena.

El Macizo Colombiano es el lugar donde se origina la cordillera Oriental y nacen los ríos Magdalena, Cauca, Caquetá y Patía. Entre los accidentes más importantes se encuentran el volcán de Sotará, los páramos de Cutanga, La Soledad, Las Papas y los picos de la Fragua.

La Cordillera Oriental: el departamento comprende el flanco occidental de ésta; los accidentes más relevantes son la serranía de La Ceja, Las Cuchillas de San Isidro, La Ensellada y Gigante; en la cordillera Oriental huilense se destacan dos relieves importantes, en el sur el valle del río Suaza, y en el norte, parte del páramo de Sumapaz.

El Valle del río Magdalena: enmarcado por las cordilleras Central y Oriental que se bifurcan en el Macizo Colombiano, donde tiene origen el río Magdalena, el cual corre por el centro del valle. Comprende las tierras bajas, onduladas y planas que bordean el río con alturas inferiores a 800 metros sobre el nivel del mar. El río Magdalena es el eje del sistema hidrográfico del Huila, donde confluyen los numerosos ríos y quebradas que nacen en las divisorias de las cordilleras.

La población, en su mayoría mestiza, tiene su origen principalmente en la mezcla entre los indígenas que habitaban la región y los colonos españoles. En el departamento se encuentran 14 resguardos y se localizan seis etnias: Nasa-Paéz, Gambianos-Páez; Yanaconas; Toma-Paéz, Pijaos, ubicados en 10 municipios. También existen comunidades indígenas reconocidas sin resguardos, ubicadas en los municipios de: Santa María, San Agustín, Timaná, entre otros. Existen 11.544 afrodescendientes aproximadamente.

**Gráfico 1.**  
**Estructura Demográfica por grupos de Edad y Género**  
**Departamento del Huila**

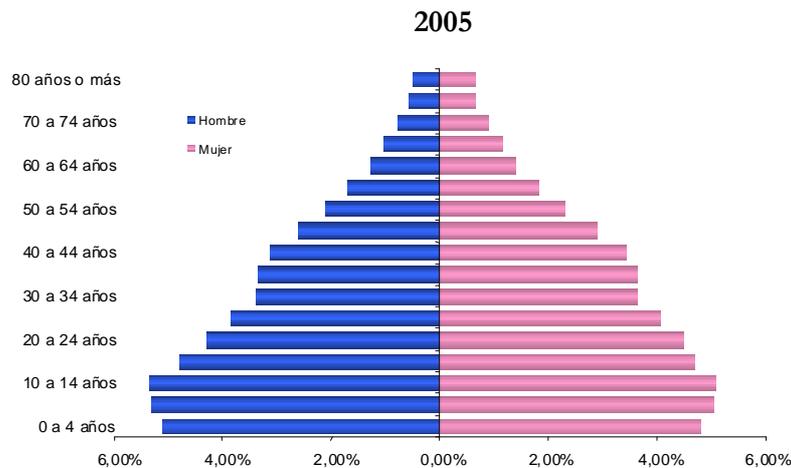


## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

18



Fuente: Censo DANE 2005.

## DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

El Diagnóstico de la Dimensión asume el documento elaborado con asesoría del DNP-PNUD, sobre Estrategia Departamental para el logro de las ODM en el Huila 2007, así:

### Evolución y situación actual de la pobreza en el Departamento

La pobreza es considerada como la negación de oportunidades y opciones fundamentales que disponen las personas para conseguir el desarrollo humano sostenible. La condición de pobreza en que vive una persona, familia se manifiesta en la incapacidad para alcanzar los logros básicos de la vida humana de una manera libre<sup>1</sup>.

A nivel mundial, la ONU ha promovido la medición de la pobreza a través de un indicador que señala un nivel mínimo de ingresos, por debajo del cual se considera que las personas son pobres. Si el ingreso personal o familiar es menor de dos (2) dólares

<sup>1</sup> DNP, SNU. Hacia una Colombia equitativa e incluyente. Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005. Bogotá, Diciembre de 2006.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

19

diarios (PPA<sup>2</sup>) se considera que hay pobreza; si el ingreso diario es menor de un (1) dólar se cataloga como en extrema pobreza, sin embargo la medición depende de un umbral llamado la línea de pobreza solo a nivel de país, debido a que las encuestas de hogares no logran un nivel de desagregación con un nivel aceptable de confiabilidad, para salvar este problema de medición se adoptaron los indicadores que permiten medir la pobreza con desagregación municipal, dichos indicadores son el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el índice de Calidad de Vida (ICV) y el Índice de desarrollo Humano (IDH), que han servido como herramientas útiles para el diseño de políticas públicas.

### **Población con bajos ingresos**

En Colombia, según el DNP se considera pobre a la persona que vive con menos de \$224.370 mensuales y en extrema pobreza a quien tiene un ingreso menor de \$90.710 mensuales. En esta perspectiva, se puede abordar el tema de ingresos en el departamento según el comportamiento del mercado laboral. Encontramos, que aunque la tasa de desempleo ha tenido una disminución gradual pasando de 13,1% en 2001 a 12,5% en 2005, el desempleo promedio del Huila es mayor en 1,8 puntos porcentuales, a la tasa registrada a nivel nacional en el mismo periodo.

En el 2005, la demanda laboral presentó una contracción en 13.8%, al igual que la tasa de ocupación departamental que disminuyó 4,6% respecto al año 2001. La oferta laboral pasó de 60,52% en 2001 a 57,4% en el 2005, registrando una disminución de 3,12 puntos porcentuales, asociada a un crecimiento moderado de la población económicamente activa.

Por su parte, la tasa de subempleo tuvo una disminución de 0.04% durante 2001-2005, pasando de 33,8% a 32,5%; sin embargo, el departamento requiere focalizar sus esfuerzos en la creación y consolidación de una base empresarial industrializada, para garantizar el crecimiento productivo departamental, dinamizando el mercado y mejorando las condiciones laborales y los salarios de los Huilenses.

---

<sup>2</sup> PPA significa Paridad de Poder Adquisitivo y se interpreta como el tipo de cambio que permite la comparación de precios entre países. Con esta equivalencia, un dólar en Colombia tiene el mismo poder adquisitivo que un dólar en los Estados Unidos

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**20**

Al hablar de pobreza por ingresos existen dos indicadores importantes que ayudan a tener una imagen de la situación local, el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza y el porcentaje de personas que se encuentran en situación de indigencia. Un hogar se considera pobre en Colombia si su ingreso no alcanza a sumar \$891.299; en esta condición se encuentra, a 2005, el 59,7% de la población del departamento, diez puntos porcentuales más que el promedio nacional. Por otro lado, la línea de indigencia se corta en \$360.444. En Huila el 24 % de la población se encuentra en situación de indigencia por ingresos.

Si bien, reducir el porcentaje de pobreza por ingresos es una línea de trabajo en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la estrategia para lograrlo no es unidimensional. La pobreza en si tampoco lo es y por tanto requiere de estrategias tanto económicas como sociales, tanto enfocadas en las grandes empresas impulsadoras de la capacidad productiva del departamento, como en los pequeños cultivadores minifundistas y en los integrantes de esos hogares. Es así como lograr reducir la pobreza requiere no solo trabajar en los demás ODM, sino ir de la mano con una visión económica productiva que favorezca al que tiene menos herramientas y capacidades.

**Gráfico No. 4.  
Línea de pobreza y línea de indigencia  
Huila y Colombia  
2002-2005**

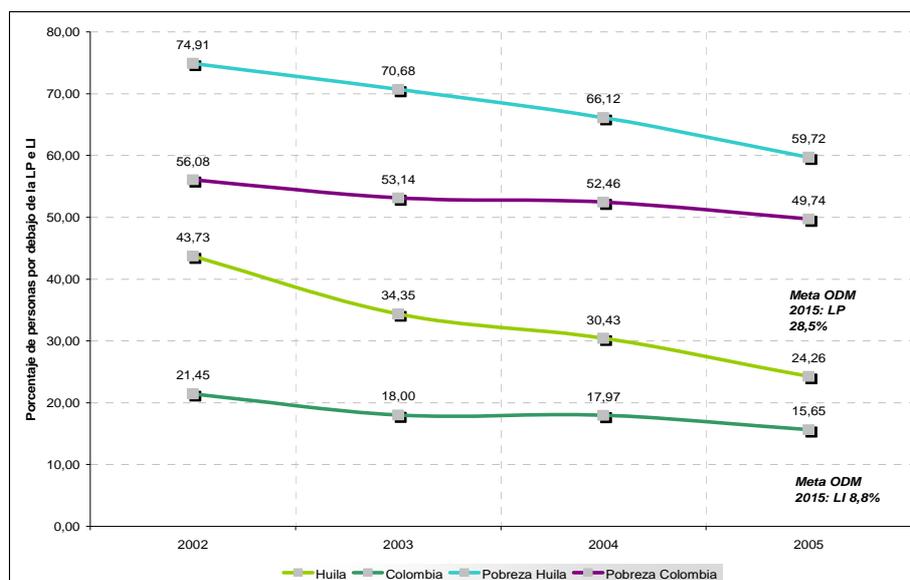


## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

21



Fuente: MERDP con base en ECH-DANE.

### Situación nutricional de la población Huilense

La desnutrición se define como un desequilibrio entre el suministro de nutrientes del cuerpo y la demanda de crecimiento del mismo, su mantenimiento y actividades específicas. La desnutrición se manifiesta como la deficiencia del peso con relación a la edad<sup>3</sup> y es uno de los principales problemas de salud en los países en desarrollo y poblaciones como el departamento del Huila. Según la Organización Mundial de la Salud – OMS la desnutrición es una de las causas subyacentes del 53% de las muertes de niños menores de cinco años a nivel mundial.

El departamento del Huila presenta un estado crítico en desnutrición global, 24 de los 37 municipios tienen tasas de desnutrición global entre el 6% y el 10%, 6 municipios

<sup>3</sup> Una nutrición insuficiente durante un largo periodo de tiempo afectará el crecimiento del niño, lo que se conoce como **desnutrición crónica**. Si el niño experimenta una rápida pérdida de peso o síndrome de emaciación (*wasting syndrom*) en un corto periodo de tiempo, padecerá lo que se conoce como **desnutrición aguda**.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**22**

tienen tasas superiores al 10% y 7 de los 37 municipios presentan desnutrición global por debajo del 6%, la capital Neiva, presenta una tasa superior al 6%. A nivel general el promedio del departamento (7,4%) es mayor que el promedio nacional (7%), la pobreza más acentuada en el área rural y la inequidad en la distribución de los ingresos y recursos, profundizan el problema.

La desnutrición aguda se presenta cuando un niño experimenta una rápida pérdida de peso en un corto periodo de tiempo. El departamento del Huila supera nuevamente el promedio nacional 1,3% a 1% respectivamente, 2 municipios presentan tasas de desnutrición aguda mayores al 11%, 12 municipios tienen tasas entre el 6% y el 10%, los restantes 23 municipios presentan tasas inferiores al 6%.

**Mapa 2.  
Tasa de desnutrición Global  
2006**

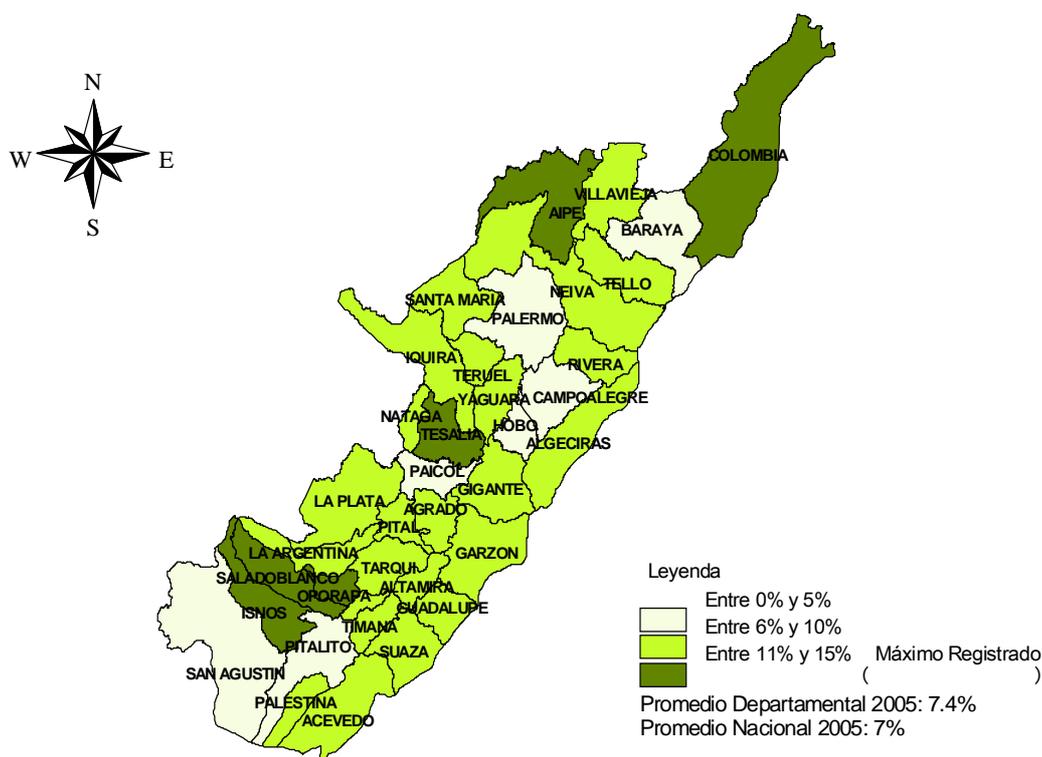


## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

23



Fuente: Secretaría de Salud

La desnutrición crónica aparece cuando la alimentación es insuficiente durante un largo periodo de tiempo, afectando el crecimiento del niño. Este es el indicador más crítico para el departamento debido a que los 37 municipios presentan tasas del 13.3%, este tipo de desnutrición supera los resultados presentados a nivel nacional del 12%.

Frente al a erradicación del hambre, en el mundo se planteó la meta de reducir a la mitad, entre 1990 y el 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre. Nuestro país busca reducir de 10 a 3% los niños menores de 5 años con peso inferior al normal y disminuir de 17 a 7.5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaría.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

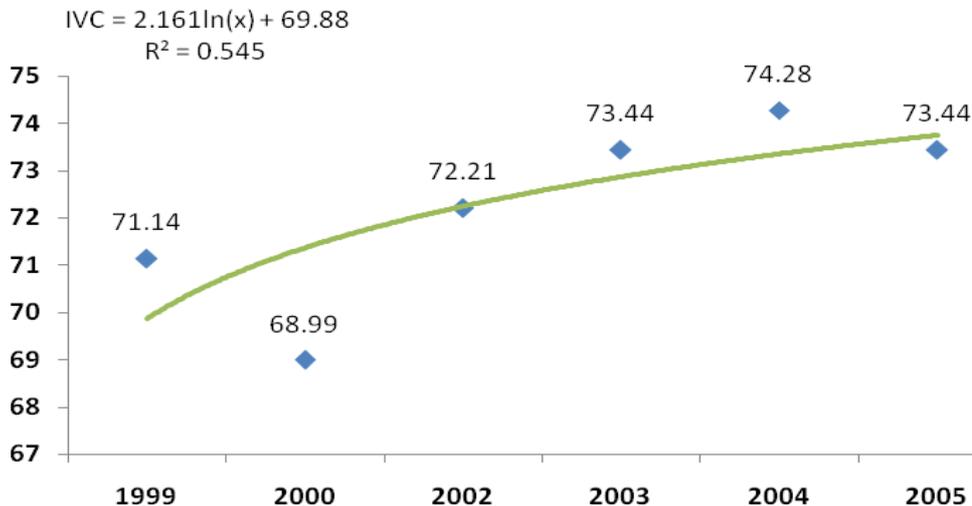
24

### Nivel de pobreza: un diagnóstico desde ICV, NBI e IDH

#### Índice de Condiciones de Vida (ICV)

En el Huila, el ICV aumentó 4,45 puntos, lo que corresponde a un crecimiento de 6,45% durante el periodo 2000-2005, al pasar de 69 a 73,1 puntos. Mejoraron las condiciones de las viviendas tanto en material de paredes y pisos como en abastecimiento de agua, recolección de basuras y eliminación de excretas. Los avances en el desarrollo del capital humano se dieron principalmente en la escolaridad de los niños mayores de 12 años y de los jefes de hogar. Dentro de los aspectos negativos, se observó un crecimiento del hacinamiento, que sin duda evidencia un déficit habitacional en el departamento.

Gráfico 1. Tendencia del ICV - Huila



Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares- Total Anual

Evaluando el nivel de pobreza por ICV, es decir todos los hogares que presentan un valor inferior al mínimo constitucional de 67 puntos, el 49,6% de los hogares se encuentran en esta situación, afectando a 102.303 familias.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

25

A nivel municipal, las mejores condiciones de este indicador se presentaron en la capital Neiva, donde para el año 2004, solo el 17,1% de los hogares se clasificaron como pobres por ICV y correspondieron a 9.465 hogares de un total de 55.487.

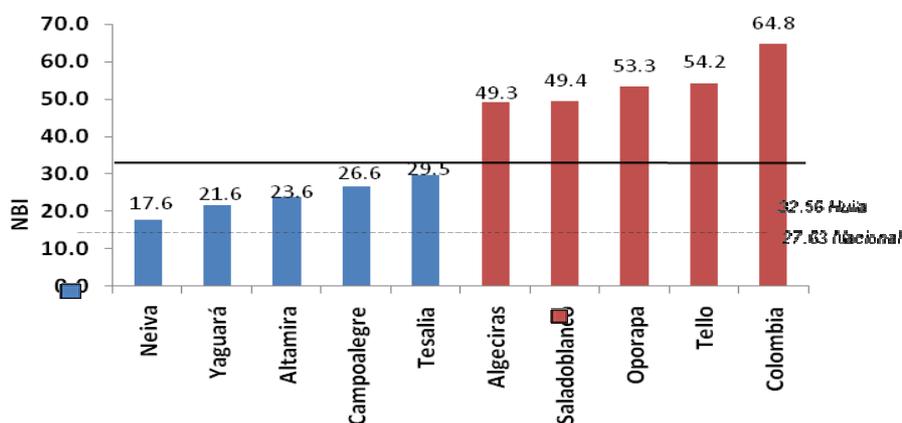
### Necesidades Básicas insatisfechas (NBI)

Las peores condiciones según el NBI se presentaron en la zona rural, donde el índice para Huila en el año 2005 fue de 48,8% y 53,3% para Colombia, mientras que en el área urbana fue de 21,8% en el departamento y 19,5% nivel nacional.

Para el año 2005, Neiva fue el municipio con el porcentaje de NBI más bajo (17,6%), 14,9 puntos porcentuales por debajo del promedio departamental y 10,0 puntos porcentuales del por debajo del promedio nacional; en contraste el municipio de Colombia tuvo el índice más alto (64,8%), 32,2 puntos porcentuales más que el promedio del Huila y 37,1 más que el promedio del país.

De la gráfica se puede observar la distancia que existe entre el promedio departamental y los municipios con los mejores y peores indicadores de NBI, esto refleja los graves problemas de desigualdad que se presentan al interior del mismo departamento. La situación es más preocupante si se tiene en cuenta que el promedio nacional corresponde a 27,6% y encontramos que solo 4 municipios se ubicaron por debajo del NBI nacional.

Gráfico 2. Pobreza por Municipios Según NBI-2005



Municipios con los mejores indicadores

Municipios rezagados

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

26

### Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El IDH es una medida que el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calcula desde 1990 y permite medir y legitimar de manera multidimensional el desarrollo. El indicador comprende tres dimensiones: un ingreso suficiente, que aproxima a la cantidad y diversidad de los bienes y servicios valorados económicamente en un país determinado; una vida larga y saludable, expresada a través de la esperanza de vida y el acceso a la educación. La evolución del IDH en el País en los últimos años ha sido lenta y discontinua<sup>4</sup>. A partir de 1990 se presentó un avance en la esperanza de vida, que se ha visto contrarrestado por el incremento de homicidios generados por la violencia. Han sido importantes los logros en los niveles de cobertura educativa; sin embargo, el bajo crecimiento económico de finales de los noventa afectó el PIB Per cápita.

En 1990, el país tuvo un nivel de desarrollo medio<sup>5</sup>, entre 1990-2003 el IDH aumentó en 0,07 puntos, dicho incremento es explicado por el PIB per cápita, por logros educativos y por el aumento en la esperanza de vida; entre 1997-1999, hubo una caída jalonada por el comportamiento del ingreso y por el logro educativo; ambas variables son el reflejo de la crisis económica de finales de la década. Entre el 2000-2003 se observó una recuperación de 3% explicada por el desempeño del producto y la educación en los últimos años (61% y 25% respectivamente)<sup>6</sup>. Para el periodo 2004-2005, se registró una disminución del 1% en el índice, pasando de 0,79 a 0,78; sin embargo, la tendencia

<sup>4</sup> Programa Nacional de Desarrollo Humano (2003), "10 años de Desarrollo Humano".

<sup>5</sup> Nivel de desarrollo alto: IDH mayor e igual a 0,80, nivel de desarrollo medio: IDH mayor a 0,5 y menor e igual 0,799 y nivel de desarrollo bajo: IDH menor e igual a 0,499.

<sup>6</sup> Programa Nacional de Desarrollo Humano (2003), "10 años de Desarrollo Humano".



## ORDENANZA

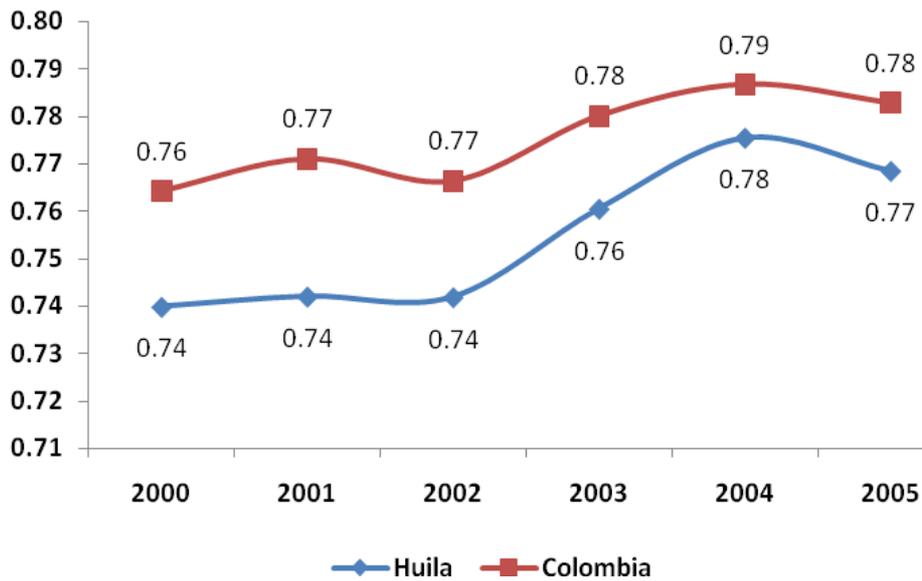
### Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

27

observada permite esperar incrementos en los niveles de IDH, hasta alcanzar niveles de 0.90 en 2015.

Gráfico 3. Índice de Desarrollo Humano Huila y nacional. 2000-2005



Fuente: DNP/DDS/GCV, ECH-2005, DEE/DNP

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**28**

La tendencia en el Huila es similar a la nacional, el IDH se ha venido incrementando paulatinamente, pasando de 0,74 en el año 2000 a 0,77 en el 2005, si la tendencia continúa, en el año 2008 el departamento del Huila alcanzará un alto nivel de IDH cercano a 0,80, incluso si los esfuerzos se enfocan adecuadamente y logran contrarrestar las necesidades más apremiantes de la comunidad, en el 2015 se estima que el Huila se ubicará en un rango de IDH de 0,86.

Si bien el análisis de este indicador muestra que el departamento del Huila ha tenido un incremento en el índice de desarrollo humano desde el año 2000 hasta el 2005, el indicador es aún inferior al del contexto nacional, y aunque está cerca de alcanzarlo, debe todavía seguir mejorando factores como la cobertura y calidad educativa y la distribución de los ingresos entre sus habitantes.

## **SALUD**

El análisis de la situación de salud, es un proceso que pretende caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población huilense, incluyendo los daños y problemas de salud, así como los factores asociados y sus determinantes.

La aproximación descriptiva de la situación de salud de los huilenses más actualizada que se dispone hoy se basa en los registros de estadísticas vitales, registros de salud, el sistema de vigilancia en salud, el Censo de Población DANE 2005, indicadores socioeconómicos DANE 2004 Diagnostico salud mental departamental 2006, Situación Nutricional del Huila – SISHUILA 2006, entre otros.

La situación de salud de la población Huilense plantea grandes problemas característicamente asociados a la transición demográfica propia de una sociedad en proceso de modernización con tasas de mortalidad, natalidad y crecimiento decrecientes; así como las características propias de la transición epidemiológica con una progresiva reducción de las enfermedades transmisibles, aunada a un incremento

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**29**

en las enfermedades crónicas no transmisibles, una población con necesidades básicas insatisfechas, una tasa de desempleo alta; bajo desarrollo industrial, con impactos generados por los cambios en hábitos de consumo y comportamiento, los cambios en los sistemas de salud y educación, los cambios en la estructura social y económica, y la situación de conflicto armado registrados en las últimas décadas.

Las condiciones de vida, los riesgos asociados con la interacción del hombre con el ambiente y otros determinantes de salud, inciden en los estados de morbilidad y mortalidad de los Huilenses.

La situación de salud de la población Huilense plantea grandes problemas característicamente asociados a la transición demográfica propia de una sociedad en proceso de modernización con tasas de mortalidad infantil de 15.5X1000 NVR (2005), mortalidad materna de 64.6 x 100.000 NVR(2004), Tasa de natalidad de 22.2% (2005), Tasa Global de Fecundidad de 2.7, tasa de embarazo en adolescentes del 29% (2005), la prevalencia de VIH de 0.087% (2000 al 2007), tasa de incidencia de Tuberculosis de 24.98 casos por cien mil habitantes en el año 2006, la Prevalencia de la Lepra en el 2006 es de 0.69 x 10.000 habitantes.

El dengue en el Huila presenta una tendencia creciente, para el año 2007 se ha notificado al sistema de vigilancia SIVIGILA, 2.745 casos de Dengue de los cuales 1.887 son de Dengue clásico (69%) y 858 son Dengue hemorrágico (31%); presentando una tasa de mortalidad de 0.29 x 100.000 habitantes, correspondientes a tres defunciones por shock Dengue Hemorrágico, así mismo una tasa de Letalidad de 0.12%.

Del total de muertes registradas en el Huila durante 2005 al año 2007 la mortalidad por las enfermedades crónicas se incrementó, pasando del 62.6% al 63.5%, mientras que la violencia y los accidentes representaron el 28.8% y las del grupo de las transmisibles, maternas, perinatales y de la nutrición el 16.7% (EMSiiS). El cáncer representa otra de las patologías crónicas que registra un incremento importante en su incidencia de cáncer de cérvix, piel, estomago, mama y próstata. La mortalidad por esta causa en el año 2005 era 16.9% al 17.1% en el año 2006 principalmente por el cáncer de estomago y pulmón, ocupando el tercer lugar en la estructura de causas, luego de las

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**30**

enfermedades cardiovasculares y la violencia según datos indicadores socioeconómicos DANE 2004.

Los suicidios, a nivel departamental han presentado un incremento importante en el año 1998, pasando de 7.4 en 1997 a 12.3 por 100000 habitantes. En el año 2001, también se presentó un aumento en la tasa pasando de 9.7 en el 2000 a 13 por 100000 habitantes., se disminuyo progresivamente desde el 2001 hasta el 2006 (5.5 por 100.000 hbts.). Entre enero y octubre del 2007 en el en el departamento del Huila se presenta una mortalidad por suicidio de 53 casos, para una tasa de 5.57 por 100.000 habitantes.

En cuanto a las muertes por lesiones de tránsito, se observa un incremento en la tasa del Huila entre el 2004 y el 2005, pasando de 17.4 a 20.6 por 100000 hbts., el cual desciende nuevamente en el 2006 a 14 por 100.000 hbts.

Respecto a los riesgos relacionados con el saneamiento básico, la información disponible muestra que entre 2003 y el 2007 la cobertura de acueducto urbano se incrementó de 95.8% a 99%. En materia de alcantarillado la cobertura aumentó de 91.4% a 94,8%. La cobertura de recolección de residuos sólidos es del 98.5%. La cobertura de servicios públicos guarda una relación directamente proporcional al tamaño del municipio. En lo concerniente a agua potable y saneamiento la cobertura de saneamiento básico rural es de 60 %, sin embargo la calidad del agua sigue siendo deficitaria en la mayoría de los sistemas pequeños y medianos, principalmente en zonas rurales y urbanas marginales.

En el Departamento además de la población indígena, los afrocolombianos y los desplazados se encuentran otros grupos poblacionales que presentan condiciones de vulnerabilidad mediados por algún grado de discapacidad. En tal sentido, según el Censo de Población de 2005, en el Huila se encuentran registrados 25.994 personas con algún tipo de discapacidad y dentro de estos 9.671 requieren de apoyo para el desenvolvimiento diario.

A 31 de diciembre de 2.007 en el Departamento del Huila existen 259.560 personas afiliadas al Régimen contributivo, 724.850 al Régimen Subsidiado, 64.001 afiliados a

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**31**

regímenes especiales correspondientes a población excluida de la Ley 100/93 (Magisterio, Fuerzas Militares, Ecopetrol y parlamentarios).

Del total de la población pobre y vulnerable de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN (952.654 personas), 724.850 se encuentran afiliadas al régimen subsidiado y 103.180 al contributivo, alcanzando una cobertura de afiliación al régimen subsidiado del 85.33%, quedando un total de 106.703 personas clasificadas como vinculadas que deben ser atendidas por las I.P.S. Públicas con los recursos asignados por el SGP para atención de la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda.

Para garantizar la cofinanciación de la continuidad del régimen subsidiado se percibe un déficit económico por parte de los Municipios que deben cofinanciar el 30% comprometido en el proyecto de ampliación de cobertura universal adelantado en el 2005, para lo cual no cuentan en sus presupuestos con recursos propios suficientes, toda vez que al inicio del proyecto se contaba con suficientes recursos del subsidio a la oferta que se transformaron en subsidio a la demanda, con los cuales no se cuenta en la actualidad debido a la disminución de estos recursos por parte del CONPES.

Los 37 Municipios del Departamento en su totalidad se encuentran descentralizados para asumir las competencias de aseguramiento, prestación de servicios de salud y salud pública, de los cuales 33 no cuentan con estructura organizacional adecuada, como consecuencia el Departamento ha venido desarrollando actividades de concurrencia en procesos administrativos, financieros, legales y técnicas como también cofinanciación para el desarrollo de proyectos que apuntan al cumplimiento de los objetivos y metas del milenio.

El Departamento del Huila cuenta con una red de prestadores de servicios de salud pública conformada por los cuatro (4) hospitales departamentales de II nivel de atención ubicada en los municipios de Pitalito, Garzón, La Plata y Neiva y treinta y siete (37) IPS públicas del primer nivel e igualmente cuenta con la red privada de prestadores de II, III y IV nivel de atención ubicados tanto en el Departamento del Huila como fuera de él. Pero es necesario recordar, que ante la situación financiera presentada por unas instituciones públicas fue necesario acogernos a un convenio de restructuración a diez (10) años, en la cual el garante de esa condonabilidad es el Departamento, es así que



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

32

se reestructuraron dos (2) Eses departamentales (San Antonio de Pitalito y San Antonio de Padua de la Plata) y Cuatro (4) ESEs municipales ( Tarqui, Agrado, Campoalegre y Tesalia), cada año se realiza la evaluación correspondiente y en la actualidad se han condonado lo respectivo a dos (2) años. Es necesario evaluar la oferta y demanda de servicios de la red de prestadores y los convenios de desempeño para poder establecer la apertura de nuevos servicios en el Departamento. En cuanto a los retos de mejoramiento de la red pública se debe lograr que cada nivel de atención en salud responda a las necesidades de cada región y resuelva las necesidades sentidas en salud (más operatividad de cada nivel).

Respecto al Sistema Integral de Información en Salud –EMSiisSS, que lo conforman 17 submódulos, solamente se está utilizando un 50%. Del total de afiliados al régimen subsidiado, es decir de 724.850 personas han aplicado en la Base de Datos Única de Afiliados un 78.71%, faltando por cargar ante el consorcio Fidufosyga 155.631 usuarios, y que por diferentes inconsistencias han sido glosados (duplicidades, multiafiliaciones inconsistencia de datos). En cuanto al Registro Individual de Prestación de Servicios al año 2007 se tiene información válida y consistente del 50% de las IPS públicas del Departamento.

## EDUCACIÓN

**Cobertura.** El Departamento presenta alta proporción de niños y jóvenes sin la debida atención del Sistema educativo del Huila, en los niveles de educación preescolar, básica secundaria y media.

### DESCRIPTORES

- En preescolar, la cobertura bruta sólo llega al 44.72%. En el grado Transición (cero) la cobertura bruta es del 76.59%
- En Básica Primaria, se evidencia inestabilidad de la matrícula año por año; si bien en la zona rural se ha mantenido una matrícula promedio de 56.500 estudiantes, en la zona urbana bajó de 44.869 estudiantes en el 2003 a 36.780 en el 2007.
- En la Básica Secundaria, la cobertura actual es del 79,19% y en Educación media del 49.63%



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

33

### DESCRIPTORES

- El promedio de deserción en el departamento durante el periodo 2004 – 2007 fue 8.2%, hecho que equivale a 13.995 escolares que anualmente quedan por fuera del sistema educativo.
- Alta tasa de repitencia y deserción en primero de primaria en los tres últimos años (7.41% y 10.55% respectivamente).
- Con recursos del Departamento se beneficia con restaurante escolar únicamente al 46.8% de la población.
- La atención con transporte escolar solo se brinda al 23.11% de los 72.462 escolares de primaria y secundaria de la zona rural, en 34 de los 36 municipios no certificados del departamento.
- Del total de la población con NEE identificada en el Censo 2005, que es de 4.970 personas entre 5 y 19 años de edad, el Sistema educativo del Huila solo atiende el 24.4%.
- De los 1.214 estudiantes con NEE matriculados en el año 2007, solo fueron atendidos con las ayudas correspondientes **527**, esto es, el (43.4%).
- Solo el 55.5% del total de los municipios no certificados del departamento, participan en la atención de la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y con todas las ayudas técnicas, profesionales de apoyo y capacitación.
- El total de inversión en la Vigencia 2007(RPD) fue solo del 59.27%.
- Aproximadamente 43.431 niños y jóvenes en edad escolar no son atendidos por el Sistema regular, lo que equivale al 25% de esta población.

**Calidad.** Bajo nivel de aprendizajes y desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales de los escolares de educación preescolar, básica y media del departamento del Huila.

### DESCRIPTORES

- Rendimiento general promedio de 44.8 en los últimos cuatro años, en las pruebas de Estado para Ingreso a la educación superior.
- 66% de establecimientos ubicados en categorías Medio, Bajo e Inferior en las pruebas de Estado para ingreso a la educación superior. De este porcentaje, el



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

34

### DESCRIPTORES

- 23.5 % se ubican en categorías Bajo e Inferior.
- Solo el 15% de los establecimientos oficiales ofrecen educación media técnica.
- En una escala de 1 a 10, el promedio con el que los escolares califican la ocurrencia de acciones intimidatorias en el seno de sus comunidades es superior a cinco. Esta misma valoración se obtuvo para:
  - Reconocer la realización de comportamientos agresivos en el seno de sus comunidades educativas.
  - La inexistencia de ambientes para la práctica de la ciudadanía (convivencia, participación, pluralismo).
  - No interpretar adecuadamente las acciones de sus compañeros y docentes.
- No entender adecuadamente el punto de vista de los demás.
- El 17% en promedio de los escolares de quinto y noveno grado no alcanzan el Nivel de logro mínimo esperado en el área de matemáticas, frente al 5% como máximo aceptado por el MEN.
- Más del 25% de los escolares de quinto y noveno grado se quedan en el Nivel de logro mínimo esperado en las áreas evaluadas en la prueba Saber frente al 20% como máximo propuesto por el MEN.
- Menos del 20% de los escolares de quinto y noveno grado alcanzan el máximo Nivel de logro en las áreas evaluadas en la prueba Saber frente al 55% mínimo esperado por el MEN.
- Más del 18% de los estudiantes del departamento culminan su educación media con un nivel bajo en el desarrollo de cada una de las competencias evaluadas en las áreas del Núcleo común. Menos del 5% de los estudiantes alcanzan un nivel alto en el desarrollo de sus competencias, al terminar la educación media.
- En el 13.2% de los establecimientos no existe gestión académica, administrativa, comunitaria, directiva y financiera o esta es deficiente.

**Eficiencia.** Bajo Nivel de integración de recursos físicos, humanos y financieros frente a los procesos administrativos y pedagógicos en las instituciones educativas, que no permite optimizar resultados en términos de cobertura y calidad educativa en el departamento del Huila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

35

### DESCRIPTORES

- En una escala de valoración de 1 a 5 puntos, apenas 3.5 es el nivel de satisfacción del cliente frente a la prestación del servicio educativo en la Secretaría.
- El porcentaje de Efectividad en la respuesta a las PQR es de un 69%
- 65% de Equipo de cómputo con configuración desactualizada.
- Únicamente 400 Sedes Educativas de las 1642 están conectadas en red (Internet)
- Herramienta de Internet, página Web, con pocos transaccionales.
- Insuficiencia del canal de comunicación a Internet
- 33.5% de necesidades insatisfechas en bienes muebles e inmuebles
- No existe Inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado.
- 13.15% de vacantes de personal docente y directivo docente
- El 6.6% de los establecimientos se encuentran en régimen controlado
- Cubrimiento tardío de vacantes (Provisión oportuna de cargos vacantes)
- Menos del 64% de los EE prevén mantenimiento de equipos, cuentan con las condiciones pedagógicas necesarias para el desarrollo de los procesos de aprendizaje en sus aulas y ha incluido los procesos y procedimientos administrativos para garantizar su funcionamiento.
- Solo el 31% de los EE cuentan con inventarios de recursos, historias laborales, medios didácticos y tecnológicos y archivo institucional actualizados o debidamente legalizados.
- Solo el 66.7% de los EE evalúan y retroalimentan sus planes de mejoramiento teniendo en cuenta los resultados de las pruebas SABER, ICFES, la evaluación de desempeño y la evaluación institucional.

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA

#### **Frente al enfoque poblacional y ciclo vital, encontramos:**

- Mortalidad Materna, perinatal e infantil, por causas prevenibles en razón a la falta de empoderamiento de la familia para identificar riesgos; asumir prácticas de auto cuidado y de canalización oportuna al organismo de salud para su atención; por dificultades de acceso al servicio de salud; la falta de oportunidad y calidad en la



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

36

atención y prestación del servicio; baja eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos para la atención de la materna.

- Alta prevalencia y riesgo por embarazos en adolescentes.
- Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años, por factores estructurales como nivel de pobreza; altos índices de necesidades básicas insatisfechas especialmente en el área rural; saneamiento básico.
- Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional deficiente en las líneas de disponibilidad alimentaria a nivel local y comunitario; acceso a agua potable; control fitosanitario en toda la cadena alimentaria; educación.
- Incremento progresivo (3 casos en 2003; 5 casos en 2004 y 7 casos en 2005) de VIH/SIDA en los menores de 18 años, por deficientes procesos de formación para el auto cuidado para el manejo de la sexualidad.
- Ausencia de procesos formativos sobre adecuadas pautas de crianza, promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación saludable.
- Continúa la patología del suicidio en la población menor de 26 años con una tasa de 57.0 en el 2007.
- Incremento de las conductas delictivas de los menores de 18 años: 462 adolescentes en 2007.
- No se han desarrollado en el departamento las Políticas Intersectoriales de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y la de Erradicación del Trabajo Infantil.
- La falta de infraestructura para la atención de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, en los siguientes servicios: Creación del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes, Centro Transitorio para Adolescentes, Centro Semicerrado, Centro Cerrado para Mujeres, Servicio Especializado para Menores De Catorce Años que han cometido delitos.
- Carencia de espacios de recreación adecuados y seguros en los 37 municipios, para la población menor de 7 años.
- La deserción y alto grado de repitencia escolar.

## JUVENTUD

Frente a la garantía de derechos hacia la juventud, el país ha avanzado con la construcción de la política de atención (Ley 375/97 ), la cual visibiliza a los jóvenes

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**37**

buscando su participación en los diferentes escenarios, priorizándolos en el acceso a bienes y servicios del Estado y ampliando las oportunidades sociales, económicas y culturales para ingresar al mercado laboral.

El departamento del Huila acoge la política mediante la ordenanza 064/2004 (Política Departamental de Juventud), desde la cual se posibilitó la elección de los primeros 37 consejos municipales de juventud y el Consejo Departamental de Juventud. Sin embargo, esta política no ha logrado su desarrollo integral, por la dificultad en la articulación y falta de compromiso de los diferentes sectores del gobierno, todo esto aunado a las dificultades de orden público, el desempleo, la falta de claridad y oportunidad; además la baja oferta institucional ha generado en nuestros jóvenes apatía, baja participación y poca credibilidad frente al desarrollo de los mismos.

La participación de los jóvenes en el departamento del Huila se posibilitará en la medida en que se de aplicación total a la Ley de Juventud y se garantice la participación de todos los actores tanto gubernamentales, privados y sociales en la búsqueda del restablecimiento de sus derechos.

### **MUJER**

La historia nos evidencia, que la mujer con el transcurrir de los años no contaba con herramientas jurídicas, que permitieran su vinculación efectiva en las actividades de desarrollo local, regional y nacional. Por lo anteriormente expuesto hemos podido identificar que con el transcurrir de los días se ha despertado en ellas la necesidad de vincularse en acciones tendientes a demostrar que su papel no se puede medir desde el punto de vista de ser mujer, como procreadora sino como creadora de acciones integrales que contribuyan al accionar co-administrativo en línea paralela del hombre no buscando con ello el superar al género masculino sino el de consolidar esfuerzos.

Es de relevante interés destacar que aunque ahora existen herramientas jurídicas que evidencia la inclusión de la mujer en políticas de beneficio integral, la sociedad no tiene credibilidad en los procesos de participación y no se encuentra un derrotero claro que direcciona con medición el verdadero beneficio. Por tal motivo la participación de la mujer en los diferentes escenarios, político, productivo y social sigue siendo reducido.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

38

De otra parte los análisis de datos estadísticos demuestran altos índices de violencia en el departamento tal como se evidencia en la tabla siguiente:

DENOMINACION	EDAD	PORCENTAJE	AÑO
Mortalidad Materna		78.7%	2005
Violencia Intrafamiliar		40.0%	2005
Violencia verbal		35.0%	2005
Violencia Psicológica		46.0%	2005
Violencia Física incluida violación		81.0%	2005
Violencia Física lesión Física		4.0%	2005
Fecundidad Adolescente	15-19	11.3%	1990-2005
VIH SIDA	18-69	29.0	2005

La apertura de espacios para la participación política de la mujer data de 1957, año en que se estableció el voto femenino. En los siguientes 50 años hasta la fecha, ha ido ganando posiciones; no obstante, aún es baja su participación en las elecciones, en los resultados y en los cargos directivos de las entidades públicas.

A nivel nacional, en 2003, la participación femenina en las candidaturas a las alcaldías municipales fue del 9,75%; en las elecciones realizadas en octubre de 2007 para el período 2008-2010 esa participación subió a 11,95%.

En los resultados electorales, las mujeres obtuvieron en 2003 el 8,4% de las alcaldías y en 2007 el 9,02%, mostrando un ligero avance en la participación; dicho progreso se hace más visible al comparar el número de alcaldesas elegidas en ambos períodos: mientras en 2003 obtuvieron 77 alcaldías, en 2007 lograron 100. PLAN DESARROLLO NACIONAL.

Tal aumento en la cuota de alcaldías no se refleja, sin embargo, en el indicador de éxito electoral: éste fue de 24,3% en 2003 y se redujo a 17,8% en 2007, explicado por una mayor cantidad de candidatas en 2007. El número de candidatas pasó de 317 a 563, con un incremento del 77% PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**39**

Para los concejos, los avances en la participación femenina fueron más moderados: en las candidaturas, su participación llegó a un 18% y en las curules, a un 14,5%. En las gobernaciones, el número de candidatas pasó de 8 a 14; Tal como ocurrió en 2003, sólo una de ellas logró ser elegida. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.

En el Huila, pese a mostrar avances en la participación femenina en la política, para el período 2004-2007 sólo 4 mujeres ocupaban el cargo de alcaldesas, 48 concejales (12% de las curules disponibles) y cerca de la mitad de las personerías era desempeñada por mujeres O.D.M. informe Huila.

La participación en cargos directivos era más alta (42,4%), aunque dispar entre entidades descentralizadas y municipios. En 2005, la participación femenina era mayoritaria en los municipios de Timaná, Guadalupe, San Agustín y El Agrado; en 5 municipios ocupaba menos de una tercera parte de los cargos y en dos no tenía participación.

La Política de equidad de género en el departamento del Huila será posible a través de la articulación de programas y proyectos cuyo objetivo final sea el reconocimiento de sus potencialidades, la restauración de sus derechos, la protección frente a todo tipo de violencia y finalmente la generación de habilidades en la mujer a través de procesos de formación e información que le permita intervenir y decidir sobre los procesos de desarrollo local y regional.

### **ADULTO MAYOR**

El Gobierno Nacional puso en marcha el Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM), consistente en la entrega de un subsidio económico en efectivo y en servicios sociales básicos o complementarios. Sin embargo, un número importante de adultos mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, continúan excluidos de algún tipo de asistencia social. El Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta", se constituye en una alternativa para ofrecer servicios básicos de alimentación a las personas más pobres y vulnerables, que contribuyan a mitigar su situación.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**40**

De acuerdo con los datos del Censo General 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (Población censada compensada 2005 por municipios y grupos de edad), la población actual en el Departamento del Huila es de 1.006.797 y de esta 84.020 corresponde a la población de 60 y más años en el departamento.

Teniendo como parámetro el ejercicio realizado por el Departamento Nacional de Planeación que con base en la Encuesta de Calidad de Vida del año 2003, calculo que las personas bajo la Línea de Pobreza en el país correspondían a un 53.2% del total de la población para este año, es decir que para el Huila serian 535.616 personas y de éstas, el 12.1% de la población mayor de 60 años está bajo la Línea de Indigencia, es decir 64.809 Adultos Mayores.

Los Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad y desplazados del departamento del Huila se intervienen a través de estos dos programas, en el cual participan el Ministerio de la Protección Social, el ICBF y los Entes Territoriales, con una cobertura en el Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM) de 15.857 adultos, y de 11.713 adultos en el Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (PNAAM), para una cobertura total en el departamento de 27.570 adultos mayores.

El Gobierno Departamental, atiende a los adultos mayores a través de los servicios de salud, recreación, cultura, aporte para sostenibilidad y mejoramiento de los ancianatos.

### **DISCAPACIDAD**

Finalmente, deben considerarse otros grupos poblacionales que presentan condiciones de vulnerabilidad mediados por algún grado de discapacidad. En tal sentido, según el Censo de Población de 2005, en el Huila se encuentran registrados 25.994 personas con algún tipo de discapacidad y dentro de estos 9.671 requieren de apoyo para el desenvolvimiento diario.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**41**

Según el Censo del DANE 2005, el 7.8% de la población huilense está en situación de discapacidad. Por su parte la Organización Mundial de la Salud ha indicado que países en desarrollo como Colombia, el crecimiento de esta población es del 40%, lo que presume un significativo aumento de esta población en los próximos años.

Actualmente los 37 municipios del departamento, no cuentan con el registro de localización y caracterización de la población con discapacidad.

La inequidad que vive el Departamento del Huila y los comportamientos de la sociedad en general frente a la población con Discapacidad, con sus barreras físicas, actitudinales y sociales de discriminación, frente a los derechos que deben ejercer estas personas, lo demuestra el alto porcentaje de huilenses en situación de discapacidad.

A pesar que existen lineamientos internacionales como los de las naciones Unidas ONU, la organización Mundial de la Salud OMS, la Organización Internacional del Trabajo OTI, lineamientos Nacionales con sus políticas y programas propios como los del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social entre otros, para la atención de la población en situación de Discapacidad no existe coordinación y unidad de criterio.

### **ETNIAS**

El sistema de organización y administración interna como autoridades tradicionales no experimentan cambios que les permitan ubicar la interculturalidad como dimensión de desarrollo para la pervivencia.

#### **Efectos:**

- El período de mandato de un Gobernador Indígena, no les permite fundamentar un programa a mediano y largo plazo.
- Los planes de vida no son elaborados desde una verdadera cosmovisión de las comunidades indígenas, toda vez que se realizan por contratistas, con poca participación de las mismas.
- Los sistemas de elección de un gobernante son mecánicos y no obedecen a unos criterios definidos según la necesidad por el respeto a las tradiciones y a la



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

42

autoridad tradicional que representa.

- La educación que reciben no les brinda oportunidades de trabajo.
- Jóvenes sin ocupación productiva, engrosando la problemática de farmacodependencia.
- Indígenas que han logrado un nivel de educación superior o pregrado no retornan a sus comunidades aportando sus conocimientos para el desarrollo de las mismas.

### CULTURA

El Huila posee importantes ventajas comparativas relacionadas con los atractivos y riqueza tanto natural como cultural, soportadas en las manifestaciones de su Patrimonio material e inmaterial. Estas incluyen el patrimonio natural, los valores espirituales, estéticos, tecnológicos, simbólicos y toda forma de creatividad que se expresa en las manifestaciones festivas, literarias, lingüísticas, sonoras, audiovisuales, musicales, costumbristas, artesanales, artísticas, arquitectónicas, arqueológicas, museológicas y de conocimiento ancestral.

Dentro de la riqueza patrimonial del departamento se encuentra la identificación y declaratoria de 82 Bienes inmuebles de interés cultural de carácter Departamental, 7 Bienes Culturales inmuebles de Interés Nacional y 1 Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad.

La naturaleza multicultural del Huila, se ve representada igualmente por la diversidad étnica y cultural, aunque la mayor parte de su población es mestiza, la presencia de indígenas y afro colombianos, que se han organizado en instituciones sociopolíticas, ha llegado a ser significativa en la última década, alcanzando las 10.000 personas aproximadamente.

La institucionalidad del sector de la cultura, que con sus programas y proyectos vienen cumpliendo funciones de divulgación, preservación y apropiación social del patrimonio, a partir de sus variadas e innumerables actividades, se ven representadas en primera instancia por el Museo Arqueológico Regional y el Museo de Arte Contemporáneo, conformando un sistema de 15 *Museos que se han implementado a nivel municipal*; el Sistema de Información Cultural SINIC, el Sistema Departamental de Cultura con los

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**43**

Consejos municipales y el Consejo Departamental de Cultura, los Institutos Municipales y Casas de la Cultura; las Escuelas de Formación Artística y Cultural; el Plan Departamental de Bandas; el Plan Nacional de Música para la Convivencia; el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas; el Conservatorio; la Biblioteca Departamental Olegario Rivera y 25 Bibliotecas públicas municipales; el proyecto de Etnocultura con las asociaciones afro colombianas y los cabildos indígenas; la Emisora Cultural; el Fondo de Autores Huilenses; el proyecto de Patrimonio y su Programa Vigías de Patrimonio y el gremio de artesanos, entre otros; los cuales dan cuenta de la diversidad de expresiones culturales con que cuenta el Departamento y los diferentes ejes de acción con sus programas y proyectos.

Estas manifestaciones con un bagaje cultural de larga trayectoria histórica, imprimen un sello identitario al Departamento del Huila y al huilense. Al mismo tiempo se constituyen en soporte de desarrollo económico y de equidad social, basado entre otros en el turismo ecológico y cultural.

Sin embargo, pese a este potencial se ha subutilizado el Patrimonio que existe en el Departamento, teniendo en cuenta que el sector tan sólo ha concentrado su accionar en el reconocimiento y rescate del mismo, sin lograr avances importantes en la investigación, innovación, divulgación, levantamiento de inventarios, apropiación social y protección del patrimonio tangible e intangible. En consecuencia, no se han fortalecido los valores de identidad, generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida, tanto de quienes dependen de manera directa como los que los hacen en forma indirecta del sector.

Por otra parte, no existe política pública que genere procesos de consolidación de la industria cultural, que redunde en oferta de bienes y servicios culturales sostenibles y competitivos; así, ha sido difícil ampliar nuevas rutas para dinamizar la economía soportado entre otros en el diseño e implementación de los productos turísticos culturales del Departamento.

Este desconocimiento y la no apropiación del huilense de su patrimonio ha llevado a la aculturación, saqueo y guaquería reflejado en la destrucción del patrimonio. Ahora bien, frente a esta situación es necesario direccionar políticas públicas que conduzcan a la

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**44**

preservación y a la conservación con participación de las instituciones y todos los sectores de la población.

A la problemática del sector cultural, sin duda alguna se le debe sumar la falta de estudios e información estadística actualizada, que permita medir el consumo cultural, así como los aportes económicos del sector al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región, toda vez que es un sector que aporta valores agregados en lo social, lo económico y lo cultural a todos los sectores de la población.

Se hace necesario hacer énfasis en el hecho que sólo las manifestaciones culturales y la historia de esta región, junto con las condiciones únicas del entorno natural y paisajístico, le dan sentido y soporte al turismo cultural, para diferenciarse frente al resto del país y del mundo; razón por la cual se requiere importantes esfuerzos y recursos que permitan aprovechar un sector subutilizado para la economía productiva y competitiva del Departamento; para lo cual también se debe ampliar y recuperar la infraestructura de los escenarios culturales en el Departamento, necesario para propiciar los espacios adecuados para el reconocimiento, el encuentro y diálogo entre las culturas, así como la formación de público, la promoción de las expresiones culturales y el fortalecimiento de la identidad.

### **DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Con base en el contexto sociopolítico y cultural del departamento del Huila y las debilidades y amenazas del INDERHUILA como ente departamental del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; se define como problemática central la insuficiencia de recursos económicos para generar espacios con los cuales se pueda atender una mayor población de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, toda vez que los recursos cuenta para desarrollar cualquier acción en pro de quienes se benefician de los servicios del Instituto, sumado a esto ,los municipios no cuentan con oficinas propias del sector que estén en funcionamiento lo que hace que el desarrollo deportivo y recreativo sea muy bajo, al igual hay insuficiencia de personas idóneas que manejen los diferentes clubes y ligas deportivas permitiendo tener pocos deportistas que nos representen a nivel nacional, además el deporte competitivo esta

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

45

centrado en la capital; y el departamental no posee suficientes escenarios deportivos en buen estado que permitan la práctica masiva del deporte tanto competitivo como recreativo.

### VIVIENDA

El déficit habitacional del Departamento del Huila a 2005, es del 29.7% equivalente a 59.809 viviendas.

Si bien el desarrollo de la política de vivienda y específicamente de la vivienda de interés social en el ámbito local es de **competencia municipal**, los departamentos como entes territoriales pueden intervenir en desarrollo de los principios de subsidiaridad, complementariedad, concurrencia y cofinanciación.

El sector carece de un sistema de información articulado que permita establecer con oportunidad y confiabilidad el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda en el departamento.

El principal inconveniente que tiene el sector es la insuficiencia de recursos de los municipios y del departamento.

Los cupos de subsidios para el Huila a nivel nacional son muy limitados y el departamento depende de estos para cumplir con las metas.

### AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Para este efecto presentamos el estado del Sector según Indicadores de Cobertura Nominal del Servicio.

Hace referencia a la posibilidad de acceder a los servicios, sin tener en cuenta la continuidad, cantidad y calidad.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

46

### **Acueducto**

Global: El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció, este indicador, con el fin de determinar un parámetro general incluyendo la zona urbana y rural, al 2007 se alcanzó el 93%.

Zona Urbana: Cobertura 99.4%, un promedio de 5139 viviendas carecen del servicio.

Sector Rural: Cobertura 78%, más de 16.000 familias carecen de un sistema colectivo.

### **Cobertura en calidad**

Calidad de Agua Urbana: El 94.59% de los Municipios en el área urbana, suministran agua potable a las comunidades.

Calidad de Agua Rural: Aproximadamente el 5% de las comunidades rurales cuentan con un sistema de tratamiento de Agua.

### **Alcantarillado**

Global: Se alcanzó el 78%.

Zona Urbana: Cobertura 98%, un promedio de 7.500 viviendas carecen del servicio.

Sector Rural: Cobertura 44.9%, más de 55.000 familias carecen de un sistema colectivo.

### **Cobertura en calidad**

Tratamiento de Aguas Residuales Urbana: El 32.43% (12 municipios) de los Municipios en el área urbana cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales, el 16.22% (6) se encuentra construyendo el sistema, el 24.32% (9) cuenta con estudios y el 27.03% (10) carecen de estudios.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

47

### Otros indicadores

Micro medición Urbana: El 86.49% de los Municipios cuentan con Micro medición.

Micro medición Rural: El 31.69% de los sistemas de Acueducto cuentan con Micro medición.

Agua no Contabilizada: El 45% del agua que suministran los acueductos urbanos no se contabiliza.

Continuidad del Servicio de Acueducto: La continuidad del servicio del Acueducto en el área urbana alcanza las 22 Horas/día.

Diagnostico rural: El Departamento y los Municipios carecen de una información básica que les permita conocer la situación actual y real del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona rural, que sirva, como herramienta para la orientación de las inversiones

## **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **MEDIO AMBIENTE**

El Departamento tiene una extensión de 662.574 Has, de ecosistemas estratégicos, donde se destacan ecosistemas de los páramos húmedos ubicados en los PNN Nevado del Huila, Puracé y Sumapaz, los bosques bajo densos presentes en las estribaciones de las Cordilleras Oriental y Central unidos por el Corredor PNN Guacharos – PNN Puracé, y los bosques medio denso andinos y alto andinos de roble localizados en las estribaciones de la cordillera oriental y central en la jurisdicción de los municipios de Suaza, Garzón, Algeciras, Colombia, La Argentina, Oporapa y La Plata. Se identifican en el departamento tres corredores de conservación: Corredor del Valle Alto del río Magdalena asociado a las áreas de bosque seco tropical, la Eco región de La Tatacoa, el Corredor del Macizo Colombiano y Corredor Trasandino Amazónico. Sobre ellos se



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

48

localizan importantes áreas naturales como, los 5 Parques Nacionales, los Parques Naturales Regionales Cerro Páramo Miraflores y Serranía de Minas y las áreas naturales Cerro Banderas Ojo Blanco y Siberia.

El Huila posee 622.074 hectáreas (32,3% del área departamental) en ecosistemas secos, de los cuales 572.173 hectáreas (29,7%) se encuentran en desertificación. El porcentaje de área con desertificación en los municipios afectados principalmente son: Altamira (99,4%), Villavieja (99,3%), Yaguará (84,5%), Palermo (78,4%), Hobo (72,6%), Paicol (69,2%), Aipe (67,8%), Campoalegre (67,7%), agrado (63,5%), Baraya (54,6%), Tello (52,7%), Gigante (50,4). El desierto de la Tatacoa corresponde a una serie de formaciones de matorral espinoso, cardonales, y algunas formaciones transicionales hacia selvas perenifolios y caducifolias estacionales. Se encuentran 72 especies a nivel de avifauna, adaptadas a condiciones de aridez. El área del desierto presenta conflictos de uso.

Se han identificado 40 subcuencas hidrográficas y un total de 535 áreas de cuenca debidamente delimitadas y codificadas, incluyendo el cauce del río Magdalena y el Embalse de Betania y 146 pequeños afluentes directos del Magdalena. Según la priorización de las cuencas las 10 primeras ordenadas de mayor a menor importancia, son: Río Ceibas, quebrada Garzón, río Yaguará, río Suaza, quebrada Majo, río Guarapas, río Cabrera, río Frío (Rivera), río Neiva y río Páez. Se inició el proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas (POMCH) del río Las Ceibas (Neiva) y Guarapas (con énfasis en la cuenca del río Guachicos). Las cuencas hidrográficas que presentan mayor déficit hídrico debido a la afectación del recurso bosque y la pérdida de cobertura forestal protectora se localizan en las subregiones centro y norte del Huila, que incluyen a municipios con alta densidad poblacional y/o donde se desarrollan las principales actividades agrícolas bajo riego (Neiva, Campoalegre, Hobo, Rivera, Yaguará, Palermo, Tello, Villavieja, Gigante y Garzón). La ampliación del área cultivada, así como la consolidación de cultivos como tabaco, fríjol, tomate de mesa y frutales, ha representado una mayor presión sobre el bosque, por la utilización de tutores y emparrado y una mayor demanda de recurso hídrico para el riego de los mismos.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**49**

Igualmente, se presenta un incremento poblacional del Departamento que alcanzó casi el 33% entre 1993 y 2005, representando un aumento en aproximadamente 62.000 m<sup>3</sup>/día de consumo de agua (0.7 m<sup>3</sup>/Seg.). Las cabeceras de los municipios de Neiva, Pitalito y Garzón registran un Índice de Escasez Hídrica entre media y alta. El índice de eficiencia en la prestación del servicio de acueducto, supera el 50% en el departamento del Huila. Las subcuencas que presentan mayor grado de erosión corresponden al sector Guayabo – Betania y a las subcuencas de los ríos Yaguará, Aipe, Villavieja y Baché, donde las subcuencas más afectadas son las de Fortalecillas, Aipe, Cabrera y Baché debido al uso inadecuado del suelo. De las 37 cabeceras municipales del Huila, sólo 12 tienen infraestructura para el tratamiento de sus aguas residuales, las cuales producen un caudal estimado en 263 lps.

El Departamento con el fin de proteger las cuencas hidrográficas ha adquirido en cofinanciación con las administraciones municipales 22.659 hectáreas entre el 2003 y 2007, ubicadas en los nacimientos de las diferentes fuentes hídricas que surten los acueductos municipales y veredales.

El 46% del territorio Departamental presenta conflicto alto por uso del suelo, asociado principalmente a la intervención y/o transformación de ecosistemas naturales. Cada año se utilizan 81.782 m<sup>3</sup> de madera que corresponde a 58,8 millones de postes y/o varas; además se demandan 1.782.000 cajas para embalaje de tomate y otros productos. Se podría estimar que corresponde a un área intervenida de bosque natural aproximada de 1.363 has., si consideramos que en promedio se estima 60m<sup>3</sup>/ha. Se presenta un uso indiscriminado de agroquímicos e inadecuada disposición de residuos peligrosos (residuos, envases y empaques), los cuales se estiman en 490.000 unidades cada año. La contaminación de fuentes hídricas, con residuos del proceso de beneficio del café, son del orden de 516.000 Ton./año.

La explotación minera se lleva a cabo con métodos y técnicas de carácter artesanal, bajos rendimientos en la producción, altos costos de extracción, baja calidad de los materiales aprovechados e impactos ambientales de consideración. 31 municipios registran actividad minera, con un total de aproximadamente 370 unidades mineras, de las cuales apenas un 72% se encuentran activas; un 35% del total son explotaciones de hecho, pues no cuentan con la respectiva licencia para su funcionamiento.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**50**

El sector pecuario realiza esta actividad de manera extensiva y en varios casos en zonas cuyo uso no es apto para la misma, al punto que se estima en más de 400.000 Has. es el área en conflicto de uso. Esto contribuye a los problemas de erosión, compactación y pérdida de productividad de los suelos.

La represa de Betania, presenta conflicto ambiental por uso del cuerpo de agua, la actividad económica principal es la producción de tilapia que corresponde al 20.9% de la producida en el país y el 58% del Departamento; ambientalmente cabe destacar la retención de sedimentos y regulación de caudales. A pesar del crecimiento y consolidación de la actividad piscícola no se ve definido el ordenamiento y manejo integrado del cuerpo de agua. Paralelamente se desarrollan actividades como la pesca artesanal desorganizada, con insuficiente monitoreo de los métodos de pesca anti ecológicos utilizados. El embalse se comporta como una gran laguna de oxidación, prestando el servicio de tratamiento de aguas servidas a todos los municipios de la cuenca del Alto Magdalena. La deforestación y las altas tasas de erosión contribuyen con un aporte elevado de sedimentos, material en suspensión y nutrientes en el agua que alteran las propiedades físico químicas, así como también la ubicación de plantas de beneficio en áreas próximas o sobre fuentes directas del embalse afectan de manera considerable la eutrofización del embalse y en consecuencia la vida útil del mismo.

Se han reportado en el Departamento la existencia de 114 Has. de cultivos ilícitos (amapola), distribuidas en los municipios de Algeciras (75 Has.), Iquira (32Has.), Teruel (3 Has.), Gigante (4 Has.); en el año 2007, se erradicaron 17 Has. en el municipio de Algeciras igualmente en la zona de colonización abierta sobre el eje vial Suaza – Florencia.

El Departamento del Huila posee una extensión de 8.723 km<sup>2</sup> en el Macizo Colombiano, complejo hidrológico de 65 cuerpos lagunares, 13 páramos y una gran riqueza florística que alberga el 10% de la flora nacional. Los Municipios del Departamento del Huila con jurisdicción en la ecoregión del macizo Colombiano según el IDEAM en el año 2002 son: San Agustín, Isnos, Saladoblanco, Oporapa, La Argentina, La Plata, Tarqui, Pital, Iquira, Teruel, Santa María, Palestina, Pitalito, Acevedo, Suaza, Nátaga, Paicol, Timaná y Elías. En esta Ecoregión se encuentran los Parques Nacionales Naturales Cueva de los

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**51**

Guácharos, Puracé, Nevado del Huila y Serranía de Las Minas (en proceso de declaratoria). El Proyecto Corredor Biológico permite conservar un área de 84.000 Has. de ecosistemas naturales existentes en la zona entre los Parques Nacionales Naturales Puracé y Cueva de los Guácharos, facilita los procesos de conectividad biológica, social y cultural entre estas dos áreas protegidas. Comprende 122.000 Has. en jurisdicción de los municipios de San Agustín, Pitalito, Acevedo y Palestina, y forma parte del Macizo Central Colombiano. Se evidencia un agotamiento de la oferta natural, con niveles de pobreza y marginalidad, baja rentabilidad de los sistemas productivos tradicionales imperantes, los cuales se incrementan permanentemente con la pérdida de la productividad del suelo y la desaparición de valiosas especies, aspectos que se traducen en permanentes conflictos entre los habitantes del Macizo, por uso inadecuado de la tierra y el agua; deforestación; incremento de los cultivos de uso ilícito, uso indiscriminado de agroquímicos; expansión de la colonización y de la frontera agropecuaria; sistemas de producción inadecuados; agrosistemas en pendientes fuertes y en zonas de páramos; procesos erosivos y desestabilización del suelo; remoción en masa, potenciales amenazas geológicas; inequidad en la distribución de las tierras productivas.

### **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Departamento del Huila se percibe como un territorio estratégico en los aspectos ambientales, por su ubicación en la congruencia de las cordilleras Central y Oriental (Macizo Colombiano), zona de encuentro de ecosistemas de gran importancia, lo que le confiere una particular importancia en los temas de biodiversidad y en el tema del agua, el cual ha tomado una posición relevante en el ámbito mundial.

Dichos ecosistemas presentan actualmente un preocupante proceso de deterioro, ocasionado en gran medida por la tala indiscriminada de bosques, el uso erróneo del suelo, las inadecuadas prácticas agropecuarias, el calentamiento global, etc., poniendo en peligro la oferta de los recursos agua, suelo, bosques y demás materias primas para el sostenimiento de las actuales y futuras generaciones.

En el tema del agua y de la biodiversidad, es estratégico el buen manejo ambiental de los páramos y humedales, es por esta razón que razón por la que la Autoridad

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

52

Ambiental CAM, el Departamento y muchos de sus Municipios, en cumplimiento de las Políticas Nacionales, han trabajado mancomunadamente en temas de vital importancia como Cuencas Hidrográficas (se cuenta con la priorización de las cuencas del Departamento y con 3 Planes de Manejo); Áreas Naturales Protegidas del Orden Nacional en el Sistema de Parques Nacionales Naturales y Áreas Naturales Protegidas ANP de nivel regional y municipal, con un total hasta la fecha de 330.470 Has. con declaratoria; Corredores biológicos en proceso de restauración con experiencia exitosa en el corredor Puracé – Cueva de Los Guácharos en el Macizo Colombiano; Plan de Manejo para el ecosistema Desierto de La Tatacoa etc.; adicionalmente, es necesario prestar atención a los problemas de Desertificación y Sequía, en consideración a que el 29.41% del territorio departamental presenta esta condición.

El Embalse de Betania, es el mayor cuerpo de agua del Departamento con 7.400 Has. de espejo de agua, para las que se ha formulado el Plan de Manejo Pesquero, pero se requiere una herramienta de planificación integral que regule las otras actividades que allí se realizan como turismo, transporte y actividades costeras establecidas en los POT Municipales.

Adicionalmente, el Departamento del Huila elaboró su Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD, el cual fue aprobado por Ordenanza 078 de 2000, dentro del marco de la Ley 388 de 1997. En aplicación de dicho Plan, el Departamento ha formulado los Planes de Manejo de las Áreas Singulares PMAS de Neiva – Amborco y Neiva – Rivera, conocidas como "Neiva, Ciudad Región", el PMAS Betania – Juncal, el Plan Indicativo de Vivienda, y ha logrado avances en el Plan de Política Para la Protección y Aprovechamiento Sostenible del Desierto de La Tatacoa, para el cual, se ha formulado el proyecto del Parque Temático Desierto de La Tatacoa y se han logrado algunos avances en el diseño de sus diversos componentes, que incluyen el manejo ambiental del ecosistema.

Una de las Acciones Estratégicas establecidas por el POTD, es la de asumir "*El turismo como estrategia para el desarrollo territorial*", y el Departamento, en su cumplimiento, formuló productos turísticos (como el ya mencionado Parque Desierto de La Tatacoa), el Producto YUMA que involucra el río y corredor del Magdalena como elemento estructurante del Departamento al igual que el Embalse de Betania y Laguna de El

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**53**

Juncal, los proyectos de "Neiva, Ciudad Región" y la Red de Museos y Parques del Alto Magdalena, para la zona Eoarqueológica; adelantó acciones en materia de pavimentación vial, desarrollo de infraestructuras y valoración del patrimonio histórico y cultural, con las consideraciones pertinentes al manejo del territorio y su sostenibilidad ambiental, social y económica. Es necesario consolidar dichos proyectos, los que se involucraron en la Apuesta Productiva de Turismo de la Agenda Interna de Competitividad del Departamento del Huila.

En lo que se refiere a los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios POTM, los 37 Municipios del Huila elaboraron sus POTM para tres vigencias de gobierno, siendo los presentes periodos, los últimos de su aplicación. Le corresponde al Departamento, acorde a la Ley 388 de 1997 y del POTD, asumir la función de asistencia técnica a los municipios en Ordenamiento Territorial, propiciando la integración de una Región, en la que los sistemas ambientales y de relaciones económicas y sociales, se conectan y son interdependientes en ámbitos que superan sus límites político – administrativos.

Teniendo en cuenta que por competencia, es la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, la autoridad ambiental regional a quien le corresponde la asistencia técnica y la Concertación de los POTM en materia ambiental, será dicha entidad el socio "natural" del Departamento, para adelantar las acciones necesarias en materia de Asistencia Técnica para el Ordenamiento Territorial Municipal.

En este tema de Asistencia Técnica y de Ordenamiento Territorial del Departamento, cobra vital importancia la herramienta del Sistema de Información Geográfica del Huila SIGDEHU; el cual se encuentra ya estructurado, pero requiere de personal especializado para su operación y actualización como herramienta indispensable para la toma de decisiones en la inversión de recursos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

En lo que se refiere a la Integración Territorial, "En el contexto de un modelo de globalización y apertura, la integración a escala regional, nacional e internacional es una condición esencial para el desarrollo económico sostenible y el logro de metas de desarrollo humano y social". El Huila, se percibe desde el ámbito nacional, como un departamento escasamente integrado a las dinámicas sociales y económicas del país; como zona de frontera entre la Colombia "Institucionalizada" y la Colombia

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**54**

desarticulada, marginada y marcada por el conflicto. A su interior, también se presenta una baja integración de los municipios en las dinámicas regionales. De otra parte, en virtud de la disposición de la infraestructura vial, la red de ciudades y poblaciones del Huila y su nivel de prestación de servicios, algunas zonas de los departamentos vecinos como el sur del Tolima, oriente caucano y departamentos del Caquetá y Putumayo, concurren a nuestro territorio en busca de bienes y servicios de diverso orden, circunstancia que brinda al Departamento, oportunidades para la transición de un sistema terminal a un sistema articulado.

### **NEIVA CIUDAD REGIÓN PRODUCTIVA**

El Departamento del Huila elaboró su Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD, el cual fue aprobado por Ordenanza 078 de 2000, para una vigencia de tres (3) periodos de Gobierno, siendo el único Departamento que aceptó el reto y la oportunidad que le brindara la Ley 388 de 1997, orientada a ampliar oportunidades, desarrollar potencialidades, reducir los factores que obstruyen su desarrollo, manteniendo las condiciones que permiten el acceso, uso y disfrute de los recursos y valores del territorio por las actuales y futuras generaciones.

En aplicación de dicho Plan, y dada la importancia de la ciudad de Neiva y su entorno inmediato (municipios de Rivera y Palermo), con quienes presenta fuertes lazos de interacción, y su influencia en todo el territorio Huilense y de departamentos vecinos como Caquetá, Putumayo, oriente Caucaño y sur del Tolima, se elaboraron los Planes de Manejo de Neiva – Amborco (Palermo) y Neiva – Rivera, conocidos de manera integral como "Neiva, Ciudad Región", orientado a especializar a la ciudad de Neiva y su entorno inmediato, en agroindustria, servicios superiores y turismo.

Lo anterior corresponde, al hecho de que Neiva, como CENTRO REGIONAL INTERMEDIO, presenta poca especialización productiva en ramas manufactureras combinado con algunos servicios superiores y demás ramas del comercio y los servicios; es una ciudad no especializada, importante en la articulación regional y es referente geográfico ineludible que forma parte del Eslabonamiento en la red urbana estructural a modo de corredores transicionales hacia una jerarquía mayor, aun cuando se eficiencia productiva es reducida.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**55**

En conclusión, Neiva, es muy importante en la articulación regional, por su nivel de servicios es "Diversificado", no presenta especialización en servicios superiores, ni industria, ni comercio al por mayor, ni transporte especializado, razón por la cual tiene limitaciones para insertarse debidamente en las nuevas dinámicas del entorno.

Sin embargo, en los últimos años, Neiva y su entorno inmediato, presentan una afortunada tendencia hacia la especialización en algunos servicios como los de salud, con el Hospital Universitario, la Unidad de Cancerología y clínicas especializadas; hacia el turismo de Eventos y Negocios con el Centro de Convenciones, el turismo recreativo con el acuparque de Playa Juncal y el Parque de los Niños; turismo rural en el circuito Neiva – Rivera, hacia la agroindustria con desarrollos como el de CEAGRODEX, y ha invertido recursos de preinversión para nuevos desarrollo como el Recinto Ferial de Neiva, el Spa Rivera Termales, el Parque Islas de Aventura y la Zona Franca Industrial en Amborco (Palermo).

De otra parte, Neiva debe solucionar problemas estructurales que afectan de manera negativa su competitividad, dichos problemas están relacionados con la prestación de servicios públicos y servicio de transporte público. En cuanto a la prestación de servicio de acueducto al que está asociado la cuenca del río Las Ceibas, se cuenta con el Plan de Manejo de la Cuenca de Las Ceibas y proyectos para el mejoramiento del servicio. En materia de transporte, Neiva debe incursionar en el tema de sistemas de transporte masivo, para el que la Nación, en su plan de desarrollo en el tema de CIUDADES AMABLES establece para las ciudades medianas, "estudios de movilidad e implementación de sistemas estratégicos de transporte público (SETP). Para estos sistemas el Gobierno impulsará el uso de combustibles limpios como el gas".

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo en el tema de Dimensión regional establece que: "Con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales para promover el desarrollo, el Gobierno Nacional: formulará e implementará estrategias de desarrollo y competitividad territorial que atiendan la diversidad regional y articulen los procesos de planificación y ordenamiento territorial; impulsará la asociatividad territorial, apoyará los procesos de ciudad región a partir de los cuales se estructuren redes de ciudades articuladas con sus entornos rurales y regionales; apoyará procesos de

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**56**

planificación y la formulación de visiones de desarrollo departamentales en el marco de la Visión Colombia II Centenario, 2019; promoverá la integración del territorio marítimo al desarrollo nacional y territorial, consolidando el marco institucional y normativo para la gestión conjunta, por parte de los sectores público y privado, de dicho territorio". En este sentido, Neiva Ciudad Región, cuenta con el apoyo del Plan de Desarrollo Nacional".

### **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Los principales eventos generadores de problemas geoambientales en el Departamento (número de municipios afectados) sólo para el año 2007, son procesos de remoción en masa 22, deshielos 02, flujos piro clásticos 01, avenidas torrenciales 12, avalanchas 14, vendavales 07 y otros fenómenos conexos que afectan la biodiversidad, potenciados por la actividad antrópica como desestabilización de taludes, incendios estructurales - forestales y agrícolas 27 entre otros, que pueden tener influencia local y regional. Las principales actividades reportadas son: Incendios forestal 435, accidentes vehiculares 114, control de abejas 113, incendio estructural 81, inundaciones 54, incendios vehiculares 49, fuga de gas 35, derrumbes 20, movimientos telúricos 16, rescate de personas 07, vendaval 07, descarga eléctrico 03, ahogados 03, estructuras colapsadas 02, deslizamiento 02, daño de acueductos 06, bloqueo de vías 01.

Estos eventos son generados a nivel departamental por la incidencia de factores que aumentan la vulnerabilidad, como son: los bajos porcentajes de inversión para actividades de PAD, el insuficiente esfuerzo en la reducción de la vulnerabilidad social y comunitaria y en las actividades para el manejo o recuperación de las zonas de riesgo, y el atraso en las actividades de evaluación y reforzamiento estructural de las instituciones denominadas esenciales.

En términos generales el Departamento del Huila por sus condiciones es vulnerable técnica y socialmente. Estas circunstancias ameritan que los organismos encargados de manejar y planear las políticas de gestión del riesgo, de manera activa ejerzan un fuerte liderazgo en cuánto a evaluación de amenazas, planeación y utilización de los recursos que integran el Sistema Regional de Prevención y Atención de Desastres (físicos y humanos). Difundiendo el conocimiento sobre el panorama de riesgos y la exposición

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

57

social, ecológica y económica al mismo; potencializando el funcionamiento de los CLOPADs, la conformación en los municipios de grupos comunitarios y cuerpos de socorro, implementación de Planes Locales de Emergencias y Contingencias –PLECs, integrando a la comunidad y la industria en los Consejos Locales para la Atención de Desastres - CLOPADs y Planes de Contingencia Sectoriales, en un ambiente político institucional comprometido con la gestión del riesgo, para la implantación del Plan Territorial para la Prevención y Atención de Desastres del Huila - PTPADH.

## DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

### ECONOMÍA

#### Tamaño

El Producto Interno Bruto para el departamento del Huila mostró un valor a 2005 de \$1, 531,504 millones a precios constantes, su participación en el total nacional ha permanecido constante con un promedio anual de 1,82%. A 2005 la participación del PIB Huilense fue de 1,75%<sup>7</sup>.

#### Estructura

La actividad económica que por tradición ha ocupado el primer lugar de la economía huilense ha sido el subsector agrícola. Para el año de 2005, la agricultura fue la actividad con mayor participación sobre el PIB departamental (18,44%), seguido por el sector minero (con una participación del 11,48% para el mismo año). Por su parte la construcción ocupó el tercer lugar en la producción departamental con una participación de 9,15%. Adicionalmente la ganadería, la pesca y la silvicultura ocuparon en conjunto el cuarto renglón de la economía con participaciones de (7,91% para el mismo año). La industria por su lado mostró una participación de 2,94%. Otros (conformado por sectores como Construcción, Comercio, Hoteles y restaurantes, Transporte y comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Administración Pública, Educación, Salud, Otras actividades de servicios comunitarios y Hogares

<sup>7</sup> DANE- Cuentas Departamentales, Colombia (precios constantes 1990-2005)



## ORDENANZA

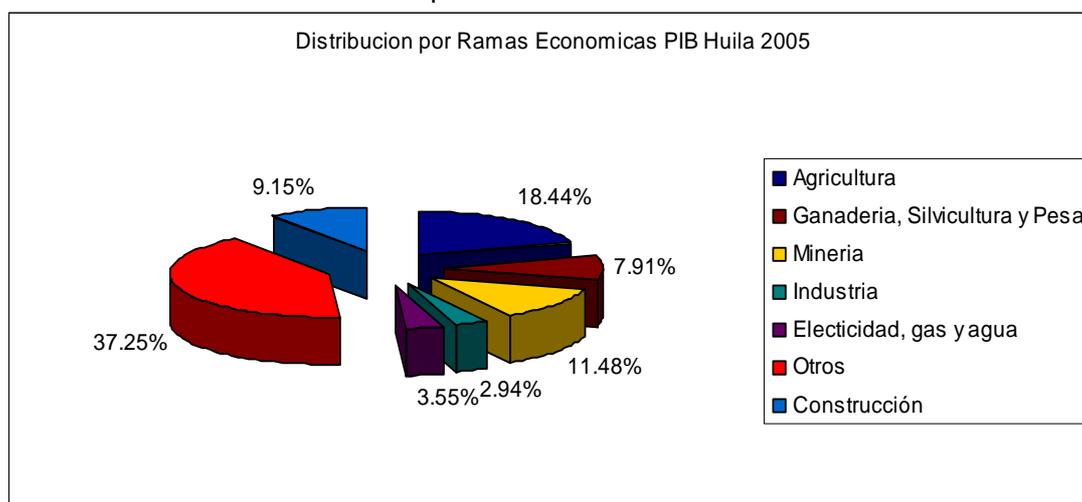
Nº. de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"

58

Privados con servicio domestico, participaron en conjunto con 37,25% del PIB total departamental.

Gráfico 4. Distribución por ramas de la economía PIB Huila 2005



Fuente: DANE- Cuentas Departamentales

## Evolución

Dentro del PIB departamental en los últimos 15 años la actividad mas representativa ha sido la agricultura en donde se destacan cultivos como arroz, sorgo, plátano, café, yuca, caña, maíz y frutas; aunque esta ha venido perdiendo importancia dentro de la producción total departamental (a principios de los años 90 representaba el 21,13% del PIB departamental, mientras que para el año de 2000 esta solo representaba el 18,30%) sigue siendo la principal fuente de ingresos para el departamento. Caso contrario ha ocurrido con el sector minero, en donde sobresale la extracción de hidrocarburos (**97% sobre el total de la explotación**), que para el año de 1990 arrojó una participación de 12,74% y para el año de 2000 de 14,54%, lo que refleja que este sector ha venido cobrando importancia dentro de la economía huilense; este



## ORDENANZA

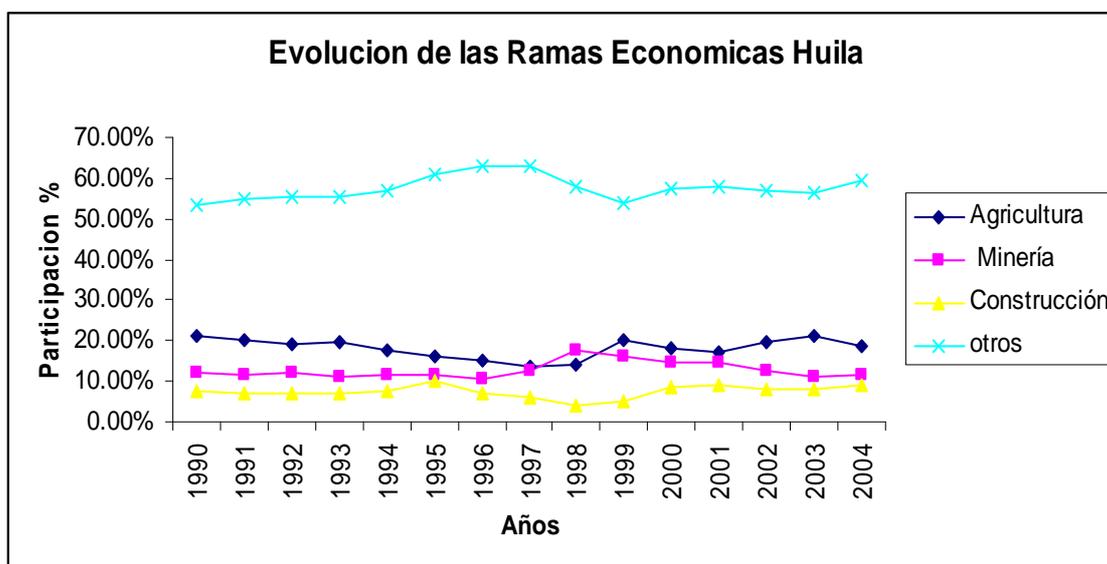
Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

59

aumento se ha debido básicamente a la combinación entre el incremento en la producción y la dinámica en los precios internacionales del petróleo<sup>8</sup>.

Gráfico 5. Evolución de las ramas económicas. Huila 1990 – 2004



Fuente: DANE

### Orientación del Perfil Económico

Las inversiones, como se describió anteriormente, son financiadas en su mayoría por las regalías provenientes de la extracción de hidrocarburos, más específicamente del petróleo. Éste por ser un recurso no renovable, no garantiza sostenibilidad económica a largo plazo, un estudio realizado por el departamento administrativo de planeación "Huila sin Regalías", plantea que a 6 años el departamento de no haber descubierto nuevos yacimientos de petróleo se quedaría sin la posibilidad de contar con ingresos por concepto de esta actividad, por lo cual se hace necesario fortalecer la capacidad tributaria, a través del incremento de los ingresos propios (esto según estudiosos se

<sup>8</sup> El Huila ¿Futuro sin Regalías?



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

60

logra a través del mejoramiento de los niveles de eficiencia que requieren mejores sistemas de recaudo) y reorientando la vocación actual productiva hacia los sectores como la agricultura (es el primer productor de café especial y participa con el 52% de las ventas en el exterior y ocupa el quinto lugar en producción de caña panelera) y el turismo, fortaleciéndolos a través de la tecnificación y modernización de los mismos.

### AGROPECUARIO

#### 1. Generalidades

La actividad agropecuaria, conformada por la actividad agrícola, pecuaria, silvicultura, piscicultura y pesca, con una participación actual en el PIB Departamental del orden de 14.61% (cifra disponible de 2.003 DAP), constituye la principal actividad productiva.

La actividad agrícola responde por el 81.5% del total del sector y corresponde, en orden de importancia, a cultivos permanentes básicos en donde se destacan el café, frutales, cultivos transitorios (arroz riego, maíz, frijol, algodón, tabaco rubio, tomate de mesa, habichuela y arveja).

La producción agrícola se distribuye entre cultivos semestrales (transitorios) con un área sembrada actual (por año) de 103.279 hectáreas, cultivos anuales, semipermanentes y permanentes con un área sembrada de 170.760 hectáreas.

La producción pecuaria está representada en la ganadería bovina de doble propósito (84.26% del total), avicultura, piscicultura, porcicultura y apicultura, en su orden de importancia. Esta actividad participa del 28.5% del total de la actividad agropecuaria.

#### 2. Estructura Productiva

La estructura agraria departamental muestra que el acceso a la tierra y los patrones de uso del suelo están condicionados al antagonismo entre su vocación y uso, a la distribución de la tenencia y a la movilidad de la tierra como factor productivo. En esta estructura coexisten simultáneamente un sector de economía avanzada y otro de economía de subsistencia tradicional.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**61**

El sector agropecuario del departamento se caracteriza por su diversificación y dispersión en su heterogeneidad regional, económica y social, parcialmente integrado a los mercados globales.

El área irrigada en el departamento con infraestructura de riego alcanza el 17.7% hectáreas del total irrigable (155.466 hectáreas).

El Valor Bruto de la producción agropecuaria en la actualidad, a precios de mercado (valores constantes de 1994), es de \$525.078 millones y representa un crecimiento ponderado del 27.53% en el último cuatrienio. A precios corrientes de 2007, su correspondiente valor representa \$1,47 billones.

De este valor bruto agropecuario participan el subsector agrícola con el 81.5%, el subsector pecuario con el 15.3% y el subsector piscícola con el 3.2%.

El café es la actividad económica que más aporta en el valor de la producción del subsector agrícola, lo hace con el 57.52%; los cultivos transitorios básicos participan del 21.8% y los frutales del 7.1%.

El comportamiento frutícola del departamento del Huila se estima a partir del incremento de su área sembrada que hoy se calcula en 12.853 hectáreas, valor que representa el 78.89% de variación positiva respecto del año 2003, así como el volumen de producción actual de 11.379 toneladas anuales, rubro que creció en el 84.88% respecto del año referente citado.

Otro tanto sucede en la valoración de su correspondiente producción que se estima en el 84.68% en el último cuatrienio (precios constantes de 1.994) participando del 7.1% en el crecimiento agrícola en el departamento. En precios corrientes, la producción frutícola del departamento se calcula en \$103.389 millones.

El cultivo de cacao constituye un eje importante para la diversificación de la economía agrícola, y se presenta como una alternativa rentable y viable si se tiene en cuenta la gran dinámica de la demanda del producto en el mercado externo.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**62**

La producción primaria de tabaco rubio presenta limitaciones importantes derivadas, entre otras razones, por la reducida productividad a pesar de que sus rendimientos por unidad de área son superiores al promedio nacional. Inciden en este panorama los elevados y progresivos costos de agroquímicos y valor de la tierra (el 75% de los productores son arrendatarios), pérdidas en cosecha y postcosecha, precaria eficiencia de la infraestructura de secado y beneficio, entre otros eventos.

El departamento es el primer productor de tilapia a nivel nacional y participa con el 53% de la oferta nacional. El renglón genera 5.288 empleos directos.

El comportamiento de la producción de tilapia, medido en volúmenes (toneladas/año), se aprecia muy dinámico como quiera que presentó un incremento del orden de 87.76% en los últimos cuatro años hasta lograr una producción en el 2007 de 14.599 toneladas. El inventario ganadero del departamento es de 490.406 animales, predominantemente con un tipo de explotación de doble propósito carne/leche (84.26%).

Su infraestructura productiva la constituye 729.851 hectáreas en pastos distribuida en praderas mejoradas con un área de 92.422 hectáreas (12.6%), pradera tradicional con un área de 632.268 hectáreas (86.6%), pasto de corte con 5.161 hectáreas (0.8%) y cultivos forrajeros con 1.012 hectáreas (0.1%).

### **3. La Institucionalidad Agropecuaria**

El nuevo contexto de política agropecuaria, orientado en el último quinquenio, implicó cambios estructurales y de visión integral de sus correspondientes lineamientos.

El actual criterio productivo de la política sectorial agropecuaria se fundamenta en agregar productividad y competitividad a renglones considerados estratégicos y, de una u otra manera, sustituya volúmenes de productos importados o incrementen su cobertura en el mercado externo.

La situación actual del departamento en relación con el desarrollo institucional, entendido éste no solo como las entidades que gobiernan la gestión sino las reglas de

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**63**

juego y las condiciones en que se desarrollan las actividades (marco normativo, organizaciones gremiales y económicas de producción), se caracteriza, en general, por avances y resultados evidentes en el marco de una visión, coherente e integral, de su desarrollo a largo plazo. No obstante, subsisten dificultades en el clima de inversión, de focalización de la misma, en la calidad y oferta de información, en adecuación, orientación y provisión de infraestructura productiva, en investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en diferenciación y valor agregado a la producción, organización empresarial, oportunidades y condiciones de vida a la población rural, entre otros aspectos no menos relevantes.

### **MINERÍA**

En el territorio departamental se han identificado 838 ocurrencias minerales, que aguardan un potencial dinamizador de la actividad extractiva, priorizando el sector minero como una apuesta productiva, según la Agenda Interna Departamental, en los renglones productivos, de rocas ornamentales (mármol, granito y arenisca), rocas calcáreas (dolomitas y calizas), roca fosfórica y materiales arcillosos (misceláneas, bauxita y caolín). Además revisten importancia especial la exploración aurífera y la creciente explotación de materiales de construcción.

El desarrollo del ciclo minero, que comprende la gestación, exploración, preparación, desarrollo, explotación, beneficio, transformación y comercialización minera, en el departamento del Huila, se caracteriza por el predominio de técnicas artesanales adelantadas por mineros y transformadores, que incumplen parcial o totalmente los aspectos legales, ambientales, técnicos y sociales que norman la actividad extractiva e industrial, así como sus obligaciones fiscales, generando dificultades productivas y grandes conflictos de tipo social, riesgos técnicos e impactos ambientales, que colocan al sector minero en desventaja competitiva frente a su dinámica nacional y global.

En el Departamento del Huila, en la actualidad existen 643 minas, de las cuales 373 corresponden a explotaciones mineras de hecho, las restantes tienen título minero o se encuentran en trámite.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**64**

Actualmente cursan trámite ante Ingeominas 217 solicitudes de titulación de áreas para explotación minera, entre propuestas de contratos de concesión y autorizaciones temporales.

En el territorio departamental del Huila, a diciembre de 2007, INGEOMINAS, tiene otorgados, 150 títulos mineros entre, licencias de exploración, licencias de explotación, licencias especiales de materiales de construcción, autorizaciones temporales, contratos de concesión y contratos únicos de concesión, sobre una extensión de 31.958,76 hectáreas, para la exploración y explotación de, calcáreos (caliza y dolomita), roca fosfórica, mármol, oro (de filón y aluvial), materiales de construcción, recebo, arcilla, bauxita, barita y otros concesibles.

### **Problemática**

La problemática sectorial afecta principalmente los procesos de encadenamiento productivo de los renglones, de rocas calcáreo ornamentales, roca fosfórica, materiales de construcción, arcillas y oro, actualmente manifiesta en los siguientes nudos críticos:

- Falta de evaluaciones de factibilidad para la viabilización de proyectos minero-industriales.
- Ausencia de fuentes de recursos de financiación y políticas de crédito minero.
- Desarticulación de eslabones productivos minero-industriales.
- Demanda insatisfecha de servicios de apoyo técnico minero-ambiental y de gestión comercial del negocio minero de rocas calcáreas y ornamentales.
- Escaso desarrollo industrial de procesos de beneficio y transformación de rocas fosfórica.
- Deficiencias técnicas y ambientales de los sistemas extractivos y de beneficio aurífero.
- Incipiente desarrollo industrial en procesos de transformación de materiales arcillosos.

### **Indicadores de la Problemática Sectorial**

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

65

Baja oferta de potencialidades en recursos indicados de ocurrencias minerales en el departamento, dado que solamente se ha intervenido una extensión de 31.958,76 hectáreas en el territorio departamental, para la exploración y explotación de, calcáreos (caliza y dolomita), roca fosfórica, mármol, oro (de filón y aluvial), materiales de construcción, recebo, arcilla, bauxita, barita y otros concesibles, a través de 150 títulos mineros entre, licencias de exploración, licencias de explotación, licencias especiales de materiales de construcción, autorizaciones temporales, contratos de concesión y contratos únicos de concesión.

Alto grado de informalidad en la minería de pequeña escala; el 58 % de las unidades de explotación activas corresponden a minería de hecho.

Solo un 10 % de las unidades de explotación minera cuentan con recursos tecnológicos.

Solo el 22.5% de la producción de roca fosfórica recibe valor agregado por industrialización.

Baja capacidad de comercialización de materias primas y derivados pétreo – minerales, solo se comercializa en forma colectiva el 10 % de de la producción de materiales calcáreos.

## TURISMO

El Huila es un escenario con variada oferta turística desde las fortalezas de naturaleza y cultura, las cuales se vienen trabajando desde la perspectiva de lo nacional a lo regional y local. El Plan Sectorial "Turismo para Un Nuevo País", consagra que para el año 2020 Colombia habrá definido siete productos básicos en los que recogerá toda su oferta turística nacional. Esos productos son: sol y playa; historia y cultura; agroturismo; ecoturismo; deportes y aventura; ferias y fiestas y ciudades capitales. (**Plan Nacional Sectorial de Turismo**).

El Departamento del Huila formuló y adoptó la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, la cual en su apuesta de Turismo y a partir de sus cuatro clusters, consagra que para el año 2019 el Huila será el primer destino nacional para el turismo

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

66

ecológico y cultural, con capacidad para recibir 2.200.000 turistas año. (**Agenda Interna de Productividad y Competitividad**).

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el año 2007 llegaron al país 1.266.000 visitantes extranjeros. Esta cifra es la más alta registrada hasta el momento y muestra un crecimiento superior al 15% frente al año 2006. (**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**). Al Departamento del Huila ingresaron en el año 2007 un total de 325.715 turistas con un crecimiento del 2,4% respecto del 2006. Los principales destinos turísticos visitados fueron San Agustín con 59.125 en 2007 Versus 48.768 en 2006 y Neiva que recibió en 2007 168.187 turistas Versus 161.059 en 2006. La ocupación hotelera promedio del Departamento en el año 2007 fue del 39%. (**Secretaría de Cultura y Turismo del Huila – Policía de Turismo**) El total de turistas recepcionados por el Huila en el cuatrienio 2004-2007 fue de 1.212.835. El turismo extranjero que concurrió al Huila en 2007 fue del 2,1% del total, con 6.808 personas. El principal destino para el turismo extranjero sigue siendo San Agustín con 3.819 turistas, equivalente al 6,9% del turismo en dicha localidad. Por su parte el turismo extranjero en Neiva, registró 2.797 turistas que equivalen al 1,8% del turismo que capta la capital huilense. (**Cuenta Satélite de Turismo Huila**).

El Departamento presenta unos ciclos asimétricos en la ocupación a lo largo del año, en donde hacia las temporadas de semana santa, junio y diciembre – enero, se pueden lograr ocupaciones promedio de entre el 70% y el 100% en algunos destinos, y en el resto del año mantener promedios de entre 20% y 24%., reflejándose la precariedad en la comercialización turística que debería mantener demanda durante todo el año, con promedio de por lo menos un 40% o 45%.

La oferta turística el Huila cuenta con 11 productos turísticos formulados que involucran los más importantes destinos para la demanda a nivel regional, nacional e internacional, en las áreas de historia y cultura, turismo rural y turismo de aventura (**Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Huila**). Pese a que la mayoría de estos Productos se formuló desde los años 2005 y 2006, la baja afluencia de turistas demuestra que las fases del proceso de desarrollo de los destinos, a saber: desarrollo de infraestructura, equipamiento, cadena de servicios, comercialización y promoción, no se han cumplido suficientemente. Así mismo, las deficiencias en la atención del turista in



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

67

situ demuestran que los prestadores de servicios deben mejorar ostensiblemente en los aspectos propios de la cultura del buen servicio. Por su parte la oferta de paquetes turísticos en el mercado nacional, las Agencias de Viajes y los Operadores de Turismo existentes en el Departamento lograron incorporar a sus portafolios, 58 paquetes turísticos alusivos a los destinos y productos disponibles en la región. El destino turístico de San Agustín encabeza el consolidado de la oferta con 27 paquetes que equivale al 46% del total ofertado, seguido por Villavieja, Yaguará, Garzón, Rivera, Paicol, Gigante, Nátaga y Palermo (**Fuente: Cuenta Satélite de Turismo del Huila 2007**). Las agencias y operadores han logrado ubicar en sus portafolios el nutrido cúmulo de paquetes turísticos antes mencionado; sin embargo, su labor comercializadora ha sido pobre y se verifica una falta de eslabonamiento con las agencias mayoristas nacionales que mueven el turismo hacia los destinos. El Departamento no ha elaborado ni puesto en práctica una campaña de promoción turística que logre posicionar en los mercados los destinos turísticos del Huila. De otra parte, pese a la riqueza en la oferta de servicios de la salud en la ciudad de Neiva, no existe una oferta de paquetes turísticos para este sector, lo que demuestra la falta de interés y conocimientos sobre la materia por parte de los empresarios y la falta de acompañamiento en el área, por la institucionalidad del turismo a nivel del Departamento y el Municipio de Neiva.

En materia de agencias de viajes de turismo y agencias de viajes operadoras en el Departamento tiene el siguiente comportamiento: Neiva: 42, San Agustín: 6, Pitalito: 2., La Plata: 2, Timaná: 1 y Villavieja: 1. (**Fuente: Cuenta Satélite de Turismo del Huila 2007**). Si bien es cierto se dispone de una estructura de agencias y operadores de turismo, se constata que solo cerca del 29% de ellos desarrolla el turismo en el departamento del Huila, mientras que aproximadamente el 71% enfatiza su negocio en el turismo agresivo, situación que disminuye las posibilidades de lograr mayor afluencia de turistas en el Departamento. De otra parte, en el Huila existen 135 hoteles con Registro Nacional de Turismo, ubicados así: Neiva: 49. San Agustín: 24. Pitalito: 32. Garzón: 9. La Plata: 12. Yaguará: 1. Rivera: 5. Timaná: 1 y Gigante: 2. Los hoteles del Departamento tiene una disponibilidad total de 3.863 camas de las cuales 1.575 se ubican en Neiva, en Pitalito 661 y San Agustín 486, mientras que Garzón tiene 350. (**Fuente: Secretaría de Cultura y Turismo del Huila**). La infraestructura hotelera del Departamento se percibe como suficiente para la demanda nacional, lo cual se

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

68

sustenta en el promedio de ocupación anual de solo el 39%. Sin embargo en destinos como San Agustín y Neiva, se presenta déficit de CAMAS para las temporadas altas, especialmente de Diciembre- Enero y Junio, respectivamente. Otras localidades con gran afluencia de visitantes no poseen establecimientos de hospedaje acordes con la demanda como son Villavieja y Nátaga. En materia de restaurantes, según el inventario turístico del departamento del año 2004, el Huila tiene 256 establecimientos de este tipo, de los cuales 15 cuentan con R.N.T. **(Fuente: Registro Nacional de Turismo)**. Del cúmulo de restaurantes del departamento, un 80% pertenecen a la categoría de Residenciales conocidos normalmente como "Corrientazo" y el restante 20% está compuesto por las categorías de Formales y tipo Gourmet. Este sector acusa la necesidad de involucrarse en el proceso de certificación de la Norma Técnica NTS-USNA Sectorial Colombiana 004. Así mismo se verifica la pérdida de la memoria oral gastronómica de los huilenses.

En el Departamento existen 67 guías de turismo debidamente registrados en el Registro Nacional de Turismo. **(Fuente: Registro Nacional de Turismo)**. Este servicio para el cual el SENA tiene programas especializados de formación, entrega Certificados de Aptitud Profesional como Guía de Turismo, pero el componente curricular carece de contenidos relacionados directamente con el destino o atractivo turístico que se visita a nivel Huila. En materia de capacitación se verifica la necesidad de cualificar los conocimientos en senderismo, rappel, escalada de muro, canopy, kayaking, parapentismo, guiones culturales, ciclo montañismo y prevención de impactos negativos del turismo. Se verifica igualmente la casi nula vinculación del sector turístico a eventos de capacitación ofrecidos en el ámbito internacional; el know how regional presenta un bajo nivel de disponibilidad de consultores y expertos en turismo.

Finalmente, en materia de aplicación de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, el departamento dispone de algunos estudios para promover la inversión en los 4 clusters; pero se requiere un mayor esfuerzo en destinar recursos para preinversión, con el propósito de captar recursos de Gongs y promover la inversión privada.

**GAS**

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

69

Debido a la necesidad nacional de reducir costos en el gasto de energía, los consumidores residenciales, comerciales e industriales han buscado nuevas alternativas energéticas para la generación de calor, cocción de alimentos y el calentamiento de agua, y para reducir los índices de quemaduras o incendios en los hogares y daño ambiental. En tal sentido el gobierno nacional ha encontrado en el gas combustible una alternativa energética eficiente, económica y segura, y esta propendiendo por estimular su uso como sustituto de la energía eléctrica y otros combustibles más escasos y riesgosos la alternativa seleccionada se torna beneficiosa respecto al medio ambiente por cuanto se disminuye la tala de árboles para obtener leña, protegiendo los nacimientos de los ríos y quebradas fuentes para los acueductos municipales.

El departamento del Huila ha sido pionero en Colombia en materia de la utilización de gas natural, contando con el suministro desde hace cerca de veinte años en su capital y posteriormente en los municipios aledaños, teniendo en la actualidad servicio hasta en localidades del sur del departamento.

Desde un comienzo ha sido un anhelo para los habitantes de la totalidad del departamento contar con este servicio, sin embargo debido a los altos costos de las obras, no se había podido viabilizar el proyecto desde el punto de vista de costo beneficio, para algunas poblaciones, especialmente las del sur después de analizar alternativas las comunidades y sus autoridades municipales y departamentales plantearon la conformación de una empresa del orden regional que se encargará de canalizar todas las iniciativas del sector, y es así como surge en diciembre del año 2004 la empresa Surjas S.A. E.S.P., como una respuesta concreta frente a esta solicitud de tantos años.

La empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. – E.S.P.** presenta a la comunidad una alternativa viable para dotar a todas las poblaciones del Huila de un sistema de distribución domiciliario de gas natural y propano por redes, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de seguridad, así como todas las normas legales que rigen el sector.

A la fecha tenemos un avance importante en el proyecto, de los 18 municipios que en 2004 no contaban con la disponibilidad del servicio a la fecha 8 de ellos ya lo tienen, y en menos de dos meses esta cifra ascenderá a 15 para octubre del presente año se



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

70

tiene previsto que la totalidad de las cabeceras del departamento cuenten el servicio de gas domiciliario por redes.

**SURGAS S.A. E.S.P.** presta el servicio de gas domiciliario por redes de tubería en los siguientes municipios del Departamento del Huila:

<b>CON GAS LICUADO PROPANO GLP</b>	<b>CON GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC</b>
• Oporapa	• Agrado
• Santa Maria	• Altamira
• Elias	• Bruselas
• Iquira	• El Pital
• Nátaga	• Guadalupe
• La Argentina	• Pitalito
• Colombia	• Suaza
• Isnos	• Timaná

**ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.** presta el servicio de gas natural domiciliario por redes de tubería en los siguientes localidades de: Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Garzón, Gigante, Hobo, La Plata, Neiva, Paicol, Palermo, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Rivera, Yaguará, Villavieja, Betania, Fortalecillas, Guacirco, Juncal, San Francisco.

## VÍAS

### Infraestructura vial

La red vial del Departamento está conformada por 8.245.33 km., distribuidos de la siguiente manera:

**Red vial primaria.** A cargo de la Nación con 857,63 km., de los cuales 560,41 km., (65.34%) se encuentran pavimentados con excelentes especificaciones y 297,22 Km (34,66%) en afirmado.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**71**

Forman parte de este sistema la vía Troncal del Magdalena que recorre el Huila de norte a sur, lo vincula con el Putumayo y se encuentra en construcción la conexión con Ecuador. Esta Troncal estructura el sistema vial departamental; con relación al oriente, las vías Suaza – Florencia de excelentes especificaciones y la vía Neiva – San Vicente; en sentido occidente, dos vías La Plata – Popayán (en proceso de construcción La Plata – Inzá – Popayán) y la de Pitalito – Isnos – Paletará – Popayán, priorizada por el Gobierno Nacional para iniciar los trabajos de pavimentación.

**Red vial secundaria.** En el inventario de la red secundaria que posee actualmente el Departamento, se tiene un total de 2066.7 kilómetros de los cuales 194,9 kilómetros están a cargo de la Nación por intermedio del INVIAS como red secundaria, de igual manera de esta red el INVIAS ha retomado 397.5 kilómetros como red Terciaria, por lo que en estas condiciones la longitud real a cargo del Departamento serán 1480.3 kilómetros.

Del total de la red secundaria en el inventario se encuentran pavimentadas 526.0 kilómetros de los cuales 70,3 están a cargo del INVIAS, quedando a cargo del Departamento 455,7 Km. Sin contabilizar lo que está en construcción por el Plan 2500

La red vial secundaria a cargo del Departamento es de 1.480.3 Km, tenemos pavimentados 464.2 Km (31.3%), de los cuales el 69% se considera en buen estado, el 4% regular y malo el 27%. El 68.7% restante 1,016.1 km, se encuentra en afirmado, el cual exige un mantenimiento periódico, ampliación en la mayoría de los casos, construcción de obras de drenaje y de protección que permita su conservación.

Las vías de la red secundaria requieren de un mantenimiento rutinario para garantizar el tránsito vehicular y peatonal en forma continua y aceptable, en un nivel razonable de transitabilidad y visibilidad, con el fin de que todas las obras de arte (alcantarillas, cunetas, pontones, boxculvert) estén en funcionamiento para el correcto drenaje de las aguas lluvias, que no presenten obstrucciones en la banca, por los derrumbes y que la superficie de rodadura presente las condiciones apropiadas para el tráfico, como también mejorar la condiciones de los niveles de visibilidad, por la vegetación que se desarrolla al borde de la vía.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**72**

**Red vial terciaria.** La red vial terciaria a cargo de los municipios es de 3,589.0 km y la red vial terciaria a cargo del INVIAS (incluye la red que está dentro de la red secundaria), 1732.0 km. Para un total de 5,321.0 km.

Los municipios responden directamente por el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria, a su cargo 3,589.0 km las cuales están a nivel de afirmado. El 50% de los municipios no cuentan con el equipo mínimo completo de maquinaria (retro, moto niveladora, volquetas), ni con los recursos suficientes para el mantenimiento de sus vías. Los que cuentan con maquinaria requieren apoyo para el sostenimiento y mantenimiento del equipo al igual que recursos para el mantenimiento de su red.

El solo mantenimiento periódico con adición de recebo está alrededor de los \$5.0 millones de pesos por Km.

### **Red Vial Urbana**

Respecto a la red urbana no se cuenta con datos reales actualizados, pero las necesidades en materia de pavimentación de vías es grande, citamos el caso de zona urbana de Neiva, que según inventario vial se tiene una necesidad de 2000 cuadras a pavimentar de las cuales el Municipio de Neiva en el año anterior tenía proyectado pavimentar 100 cuadras con recursos propios y 50 cuadras más en convenio con el Departamento, por valor de \$1.668.396.080, convenio que se encuentra en ejecución.

A su vez contamos con solicitudes de las Administraciones Municipales y Comunidad donde expresan la necesidad de mejorar la malla vial urbana, y con disposición de realizar los aportes correspondientes con el fin de suscribir convenios de cofinanciación con el Departamento.

### **Prevención y Seguridad Vial**

En la actualidad el departamento no cuenta con un inventario sobre el estado de la demarcación y señalización que tienen dichas vías, para lo cual se hace necesario tenerlo cuantificado para establecerse las prioridades de los diferentes sectores.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**73**

El Instituto de Transportes y Tránsito del Huila ha venido desarrollando actividades en cumplimiento a lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Artículo 160. Destinación. "De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las Multas".

Por otra parte, la demarcación requiere de mantenimiento continuo, como mínimo cada año para que se conserve mejor la pintura y tenga una buena reflectividad para la conducción nocturna.

### **ENERGÍA**

El sistema actualmente se encuentra bien en términos de operatividad y confiabilidad, se están haciendo grandes inversiones para mejorar e implementar tecnología de punta y reponer los activos viejos pensando en tener un servicio de mejor calidad.

El sector norte está alimentado desde la subestación el bote a través de una línea de doble circuito de 115 KV Betania – Bote, en buen estado. El sur se alimenta a través de la línea Betania – Altamira de 115 Kb y con el nuevo punto de conexión al Sistema de Transmisión Nacional de 230 kv en la Subestación Altamira. Este último proyecto que entró en operación en los primeros días de diciembre de 2007 fortaleció el sistema eléctrico del departamento.

Con el proyecto de punto de conexión en Altamira se mejoró los niveles de tensión en el sur del departamento del Huila y en todo el departamento de Caquetá. Sin embargo, es necesario invertir en el mejoramiento de las subestaciones de la región así como en las redes.

Las líneas y transformadores de media y baja tensión en los municipios del Huila en general se encuentran en buen estado, Electrohuila viene realizando reposición de la infraestructura que se encuentra en mal estado o que ha cumplido su vida útil.



## ORDENANZA

### Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

74

### Cobertura

Teniendo en cuenta las proyecciones del DANE, y los supuestos del Departamento del Huila y la información de usuarios de la Electrificadora del Huila, se tiene los siguientes valores aproximados:

	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>	<b>TOTAL</b>
Población censo 2005	601.429	409.989	1.011.418
Viviendas aproximadas proyección a 2007 (hab/viv)	175.514	104.632	280.146
Usuarios 2007	172.004	94.169	266.173
Cobertura 2007	98.00%	90.00%	95.01%

De acuerdo a lo anterior, se observa un déficit de cobertura aproximada del 2% en el sector urbano y un 10% de cubrimiento en el sector rural.

### DESARROLLO EMPRESARIAL

Competitividad: El crecimiento económico del Huila, al igual que el de Colombia, ha sido insuficiente para generar la prosperidad colectiva y resolver los problemas estructurales de pobreza, que se sitúa por encima de 65 %. Para alcanzar un mayor bienestar colectivo e individual se requiere de un crecimiento constante y sostenido. Es decir, se requiere la consolidación del mercado interno y la conquista y consolidación de mercados internacionales.

En el tema de exportaciones no tradicionales, el departamento del Huila aparece bastante rezagado en la posición 22, destacando un aumento importante de 2006 en donde exportaba 1.700.000 dólares y pasando a 4.300.000 dólares en 2007, aunque todavía no es protagonista en este tema. Cifras Dian-Dane.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**75**

Por otro lado, el mercado en el que operan las empresas es bastante limitado, y su articulación con otras empresas es débil. Un alto porcentaje de esas empresas vende sus productos y servicios en nichos de mercado locales, principalmente a consumidores de bajos ingresos, donde los requisitos de calidad, precio y volumen son poco exigentes.

Según el Escalafón de Competitividad de los departamentos en Colombia 2000-2004, CEPAL, el Huila ocupa el puesto 12 en competitividad entre los departamentos de Colombia, entre los años de 1992 y 2004, el Huila permaneció en el mismo puesto 12, con un nivel de competitividad MEDIA.

De acuerdo a cada uno de los 6 factores de competitividad el Departamento del Huila muestra el siguiente comportamiento detalladamente:

La composición del PIB departamental al 2005, muestra al sector primario con una participación del 38%, seguido del sector servicios con un 30% y muy lejos se encuentra en sector manufacturas con tan solo un 3% de participación, según cifras del DANE y Banco Mundial. El Huila ocupa el puesto 14 en PIB per cápita con 1.700.000 pesos aproximadamente.

En lo relacionado a densidad empresarial el departamento aparece en el puesto 9 con un promedio de 180 empresas por cada 10.000 habitantes

El coeficiente de internacionalización de la economía (importaciones, exportaciones y actividad económica de la región), el departamento aparece bastante rezagado en la posición 21 de los 23 departamentos estudiados, superando solo a Tolima y Chocó, lo que demuestra que no está abierto al comercio exterior. Tampoco demuestra una diversificación de la oferta exportable, en donde ocupa el puesto 22, superando solo al departamento de Chocó, aspecto que indica que es necesario que el aparato productivo departamental tenga destreza al posicionar bienes no tradicionales en el ámbito internacional.

En elementos socioeconómicos, el departamento ocupa el puesto 18, con más del 65% de la población en condiciones de pobreza, lo que ubica al departamento en una

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**76**

condición de poca competitividad, teniendo en cuenta que la fortaleza de la economía esta asociada con condiciones de desarrollo social.

Puntualmente en Infraestructura básica (cobertura de servicios domiciliarios), el departamento ocupa una destacada 6 posición, superado solo por Bogotá, Valle, Antioquia, Risaralda y Caldas. En infraestructura de transporte, el país en general muestra serias dificultades en la prestación del servicio, el departamento aparece en el puesto 21, teniendo uno de los menores porcentajes de red vial primaria pavimentada (inferior al 65%).

En infraestructura de las TIC, el departamento ocupa el puesto 19, en donde tan solo 2 por cada 100 habitantes tiene acceso a Internet, aspecto estrechamente relacionado a las características socioeconómicas evaluadas anteriormente (desigualdad, pobreza y nivel educativo). Aunque en este aspecto es importante destacar la iniciativa piloto del Departamento, auspiciada por el Ministerio de Comunicaciones HUILA DIGITAL, que busca cerrar esta brecha existente en el departamento.

En el uso de computadores en los hogares, el Huila ocupa el puesto 12, con un 10% de utilización de esta herramienta. En cuanto al uso en general de computadores, solo 27 de cada 100 personas mayores de 5 años utiliza el computador, estando por debajo de la media nacional que es de 36 de cada 100.

**CAPITAL HUMANO** En educación, el panorama de cobertura educativa, que mide la tasa de analfabetismo y matrícula combinada; muestra que el departamento del Huila ha desmejorado su índice, con una posición 10 en el 2004 a una posición 11 en el 2005.

**CIENCIA Y TECNOLOGIA.** El departamento aparece rezagado en la posición 21 en 2005, cayendo cuatro posiciones con respecto a 2000, demostrando las grandes diferencias regionales en dotación científica y tecnológica. El departamento ocupa el puesto 15 con número de doctores docentes, en personal dedicado a Investigación y Desarrollo se ocupa el puesto 17, en producción de documentos bibliográficos ocupa el puesto 14, en centros de investigación ocupa una posición bastante rezagada en el puesto 18 con menos de 0,5 por 100.000 habitantes.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

77

En el factor de medio ambiente, el departamento mejoró tres puestos pasando del 14 al 11 en el 2005. En recurso hidrológico, el departamento del Huila aparece como el 2 que más agua consume para uso agrícola (86%), después del Tolima, y además aparece como uno de los mas vulnerables por la disponibilidad de agua junto con Bogotá, Caldas y Valle.

Si bien las preocupaciones sobre la competitividad en Colombia vienen de mucho tiempo atrás, es solamente hasta los últimos años, cuando las necesidades derivadas de los tratados de libre comercio y en especial la negociación con Estados Unidos, colocó sobre el tapete el imperativo de volcar los esfuerzos hacia el mejoramiento de los indicadores de competitividad, entendiendo que la posibilidad de crecer como País y como región depende de nuestra capacidad de ampliar y sostener mercados en un contexto de enorme competencia internacional.

Surgió entonces la propuesta por parte del Gobierno Nacional, de construir una Agenda que fuera el producto del consenso de las diversas fuerzas económicas y sociales del País. Pero esa construcción debía partir de las regiones, para lo cual, el Departamento construyó la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad del Departamento.

La Agenda Interna de productividad y competitividad del Huila, definió cinco Apuestas Productivas:

- Agroindustria de base tecnológica en cafés especiales, frutales, cacao y tabaco.
- Huila primer destino turístico ecológico y cultural para mercado domestico e internacional.
- Consolidar la cadena piscícola posicionando al Huila como primer productor nacional.
- Industrialización sostenible de fosfatos, arcillas y mármoles.
- Generación y comercialización de energía eléctrica para Colombia y América Latina.

El Departamento del Huila continúa siendo pionero en el proceso de construcción de la Agenda Interna, como uno de los ejemplos a seguir en términos de esquemas que le brindan sostenibilidad, trascendencia y capacidad de ejecución a las Apuestas de Agenda Interna departamentales, instalando la Junta de Direccionamiento Estratégico,

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**78**

conformada con personas de alto perfil profesional y técnico, y formalizada posteriormente en el marco de la política nacional como Comisión Regional de Productividad y Competitividad del Huila.

Para orientar el despegue de la Agenda Interna del Huila, se priorizaron las Necesidades y Acciones, que por su transversalidad, son necesidades de alta motricidad y urgencia en la región en materia de competitividad y productividad y cubren la totalidad de las Apuestas productivas.

La Agenda Interna define prioridades y establece un conjunto de acciones para el éxito y en esa medida es una guía dinámica para la acción institucional pública y privada. Por ello, podrán existir sectores o productos que habiendo sido incorporados en las apuestas productivas, no se consoliden como elementos estructurantes de la nueva economía local. O bien podrá suceder, que otros sectores no considerados, logren un posicionamiento tal que los convierta en punta de lanza del desarrollo regional. En tales eventos, la Agenda tendrá que irse ajustando en el tiempo, en la medida que su diseño ha considerado no solamente el corto, sino también el largo plazo y se ha estructurado en correspondencia con la Visión de Futuro del Huila para el año 2020.

Es necesario por lo tanto, consolidar una economía local que garantice bienestar, formar capital humano con competencias, conformar un entorno favorable al desarrollo y promover una sociedad incluyente y solidaria.

**EMPRESARIAL.** Las Microempresas y las Pymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo regional, y el mejoramiento de la posición competitiva del Departamento. Contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

Según el Censo General de 2005, la estructura empresarial colombiana está conformada principalmente por Microempresas y Pymes, las cuales en su conjunto son la principal fuente de empleo del país. Según el Censo Económico del Departamento del Huila se tiene un total de 28.206 establecimientos, en donde más del 97% de las empresas huilenses corresponden a microempresas con menos de 6 personas laborando en el

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**79**

negocio. Concentra el 60% de las empresas en la zona norte, seguida de la subregión sur con el 20%, la subregión centro con el 13,2% y finalmente la subregión occidente con el 6,8%.

Del total de establecimientos empresariales, el 55.7% se dedican al comercio, el 30,5% a servicios, y el 8,1 a Industria y Manufactura.

Una nueva estructura empresarial esta constituida por más del 42% de los establecimientos comerciales en propiedad de bachilleres y un 11% pertenecen a profesionales. Situación que puede tener su explicación en el indicador de suscripción de Internet dedicado en el Huila, en donde 07.699 corresponden a establecimientos de Café Internet en el Departamento y solo 369 suscriptores a nivel empresarial, demostrando la bondad de las TIC y la necesidad de innovar nuevos negocios principalmente en el sector servicios.

Los altos niveles de informalidad en las Microempresas se reflejan en el elevado porcentaje de empresas que no pagan impuestos (53.5%); que no llevan registros contables (42%) y que no tienen registro mercantil (45%).

La organización jurídica de los establecimientos empresariales del Departamento del Huila, el 93% son empresas de propiedad individual, el 2% son Sociedades Limitadas, el 1,2% son Sociedades Anónimas, y solo el 0,8% corresponde a Sociedades Solidarias Cooperativas.

De igual forma, el acceso de las Microempresas a la tecnología es restringido y prima la utilización de máquinas y equipos de tecnologías atrasadas, así como el uso de recurso humano semicalificado y no calificado.

Existe un limitado acceso a fuentes de financiamiento formal, siendo apalancadas en un 72% por los ahorros acumulados por la familia y de los ingresos de trabajos anteriores (72%). Esto se explica en parte por los requisitos que el mercado formal impone (garantías, documentación etc.) y porque las condiciones de los créditos no se ajustan a sus requerimientos.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**80**

Según el estudio Doing Business, que mide la forma en que las regulaciones gubernamentales fomentan o restringen la actividad empresarial, Colombia ha avanzado de manera importante en la simplificación de los trámites asociados a la puesta en marcha de un nuevo negocio. Sin embargo, Neiva está por encima del tope normal requiere de 19 trámites de los cuales 7 son requisitos municipales, mientras Villavicencio es la ciudad con el menor número de trámites. Respecto a costos Pereira se cataloga como la ciudad más fácil abrir una empresa y Neiva y Popayán son consideradas como las ciudades donde es más difícil abrir empresa.

En términos de Registrar una Propiedad, Neiva requiere 13 trámites, tiene un costo equivalente al 2,71% del valor de la propiedad y se tarda 24 días en hacer todo el trámite, ocupando el puesto 11 de la clasificación.

En Comercio Exterior, Neiva ocupa el puesto 12 respecto a las otras ciudades estudiadas. Para exportar se requieren aproximadamente 26 días y para importar 22 días, el transporte terrestre afecta notablemente los costos totales, por el tiempo, la calidad de los caminos y la seguridad. Además muchos de los operadores de comercio exterior realizan sus trámites desde Bogotá, no existen Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA) en la ciudad y estas cobran entre el 0,3 % y el 0.5% del valor del embarque por el procesamiento de los requisitos de embarque.

En el estudio Doing Business, el análisis de pago de Impuestos Neiva está posicionada en el 10 lugar, con relación al número de pagos al año necesarios para cumplir con los impuestos locales, que en promedio es de 74, frente a ciudades como Popayán, Pereira y Cúcuta. La carga tributaria de las empresas en Neiva es en promedio equivalente el 78,45% de sus utilidades brutas

Para el Departamento del Huila, los resultados del Movimiento de Sociedades (Movisoc), en el año 2007 mostraron una Inversión Neta de \$50.343 millones, lo cual representa un incremento en la inversión del 237% en comparación con el mismo periodo del año 2006 que fue de 14.957 millones de pesos, sustancialmente por el fortalecimiento de las Sociedades Reformadas, cuya inversión fue mayor al 300%, al pasar de \$9.586 a \$38.402 millones. Los sectores que jalonaron este crecimiento fueron Electricidad, Gas y Agua, Explotación de Minas y Canteras; y Construcción.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**81**

En materia de Constitución de empresas la inversión también registró un buen comportamiento. Se pasó de \$12.995 a \$17.048 millones con una variación superior al 30% respecto al año 2006. Aquí se destacan sectores como electricidad, gas y agua; Servicios; e Industria manufacturera, los cuales tuvieron un crecimiento en la inversión superior al 170%. Entre tanto, las Disoluciones disminuyeron un 33%.

Uno de los elementos que inciden en la productividad y competitividad de las empresas es su capacidad para acceder a fuentes de financiación. Las Mipymes Huilenses cuentan con instrumentos de apoyo puestos a su disposición por parte del Gobierno Departamental: a) Capital Semilla en la modalidad de participación accionaria a través de FONDEAGRO, b) Recursos no reembolsables nacionales e internacionales a través de FONCYTEC, FOMIPYME y MIDAS, c) Aval para acceso a créditos línea FINAGRO a través de FONDEAR, Banca de Oportunidades: PRODEHUILA, PROEMPRESAS, CREA EMPRESAS EN EL HUILA, y MERCADOS VERDES. Pese a estos importantes instrumentos, aún se presentan limitaciones para seguir ampliando la cobertura y para colocar recursos de crédito de largo plazo.

Entre 2004 – 2007 el Departamento del Huila, a través de PRODEHUILA se desembolsaron 696 microcréditos por valor de \$2.304'279.000; el Fondo de Productividad y Competitividad Empresarial del Huila – PROEMPRESAS desembolsó 2 créditos por valor de \$120'000.000; y a través de FONDEAGRO fortaleció a 4 empresas agropecuarias por valor de \$1.217'340.000.

Para lograr una mayor efectividad de los créditos productivos, es conveniente ofrecer servicios de acompañamiento técnico a las empresas. Adicionalmente, es necesario el fomento de nuevos productos financieros como los microseguros, y los servicios de pagos y transferencias.

Otra serie de instrumentos de financiación orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y de gestión de las Mipymes, son los programas y proyectos con recursos no reembolsables orientados fundamentalmente a: i) incentivar la creación de empresas, ii) fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, iii) facilitar el acceso a mercados, y iv) apoyar procesos de capacitación del recurso

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**82**

humano. A estos mismos instrumentos a acudido el Gobierno Departamental en apoyo del sector empresarial huilense.

En el Departamento del Huila, entre 2004 – 2007 a través de FOMIPYME se han beneficiado 841 Mipymes por valor de \$736'512.000; a través del Programa MIDAS fueron beneficiados 2.445 empresarios por valor de \$1.603'230.000; a través del Fondo Emprender, se aprobaron 26 planes de negocios por un monto aproximado de \$ 1.400 millones de pesos.

Mediante el Programa de Asociatividad del Huila se mejoró la productividad y competitividad de empresas del Huila, mediante el desarrollo y fortalecimiento de 20 grupos empresariales integrados por 918 microempresarios, a través de la metodología BID-FOMIN, es necesario promocionar y fortalecer el empresarismo solidario departamental.

Para fomentar la cultura del emprendimiento, se cuenta con la Ley 1014 de 2006, para lo cual el Departamento del Huila ha avanzado significativamente en este tema, al contar con el Diseño de un Programa Curricular, compuesto de siete (7) módulos a nivel de la Básica Primaria, Secundaria y Universitaria, enfocado a la generación de una nueva cultura y visión empresarial para que nuestros jóvenes adquieran nuevos paradigmas empresariales. En un alcance mayor, y en aplicación de esta Ley, el Departamento del Huila formulo el "Plan Estratégico Regional para el Desarrollo Integral de la Cultura para el Emprendimiento" y conformo la Red Regional de Emprendimiento y el Voluntariado Empresarial, siendo necesario continuar con su ejecución y fortalecimiento.

Pese a los avances de los mencionados instrumentos no financieros, éstos presentan limitaciones, entre las que se destacan: i) la carencia de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto; ii) sus bajos niveles de cobertura; iii) la baja participación de las regiones en la elaboración, ejecución y financiación de los programas; y iv) los bajos niveles de articulación.

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**83**

Para la efectiva implementación de la Agenda Prospectiva de CTI y de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Departamento, es necesario hacer énfasis en la articulación y compromiso entre los sectores institucional, educativo y empresarial quienes actúan de manera aislada sin seguir una política coherente de gobierno, desaprovechando oportunidades de oferta de cofinanciación de programas y proyectos sumado a las falencias en la mala formulación y presentación de estos.

El bajo desarrollo científico y tecnológico del Departamento, radica en la falta de recursos suficientes para la implementación de proyectos de biotecnología, de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, en el marco del fortalecimiento e la competitividad de las cadenas productivas estratégicas, de programas académicos formativos de alto nivel (doctorados, maestrías) y en gestión de actividades de investigación y desarrollo de conocimiento, como de oportunidades de realizar Transferencia Tecnológicas a través de visitas de observación a centros de investigación, laboratorios, parques tecnológicos o afines, seminarios, foros, congresos, simposios y talleres, dentro y fuera del país. Para desarrollar actividades acordes, es necesaria la implementación de herramientas tecnológicas que cuente con un sistema de gestión de información con plataforma virtual para la gestión de CTI.

## **GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA**

### **GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Actualmente las finanzas Departamentales presentan un balance positivo en la mayoría de sus componentes, sin embargo, la capacidad fiscal de la Entidad puede verse afectada por el alto costo de las mesadas pensionales, las cuales representan el 44% del total de los gastos de funcionamiento y los procesos judiciales que cursan en contra del Departamento, se constituyen en el corto y mediano plazo en una situación difícil para la Entidad. El Departamento Administrativo Jurídico reporta un costo de \$46.566.4 millones de pesos en obligaciones litigiosas, las cuales se han venido soportando financieramente con recursos de libre destino.

No obstante el buen comportamiento de las rentas endógenas del Departamento, es de indicar el riesgo financiero que puede generarse, particularmente por el cambio de

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**84**

tendencia en el consumo de licores y los complejos procesos de escogencia del modelo de producción y comercialización de los productos del monopolio Departamental, situación que puede afectar sensiblemente el indicador de ley 617 de 2000.

De igual forma, en relación al impuesto al consumo de cervezas, su ingreso podría incrementarse, en la medida que el gobierno nacional solicite ante el Congreso de la República, la modificación de las bases gravables determinadas para éste impuesto, razón a que son establecidas de manera autónoma por los productores, sin que la Administración Departamental tengan injerencia en su cálculo.

Se ha evidenciado constantemente la falta de interés a nivel Nacional para reformar la estructura tributaria de los Entes territoriales. Esta estructura se presenta rígida y su fortalecimiento a nivel local solo es posible mediante el diseño de estrategias y acciones en cobro de cartera de vehículos, controles al contrabando y procesos de fiscalización. Las tarifas y los incrementos de las variables de cálculo de estas rentas están dados desde la normatividad nacional, sin que el Departamento cuente con autonomía para modificarlas.

Los ingresos propios guardan una baja participación en el total de ingresos del Departamento, sin lograr direccionar recursos importantes para la inversión pública, distintos a los aportados por las regalías por hidrocarburos y del Sistema General de Participaciones. La Entidad territorial tiene una alta dependencia de las transferencias y compensaciones del orden Nacional, lo que se constituye en un riesgo financiero, toda vez que las nuevas reglamentaciones nacionales en cuanto al monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP, lo mismo que los criterios aplicados por el DNP frente al uso que se le puede dar a las regalías, pueden afectar notablemente los fundamentos de la planificación financiera Departamental.

La alta participación de los recursos del Balance originada en recursos de destinación específica no comprometidos, al igual que los recursos que amparan reservas, lleva a sobreestimar ingresos y gastos de las vigencias fiscales, induciendo a interpretaciones



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

85

erróneas de los resultados fiscales. Esta situación es producida por deficiencia en la programación financiera y denota la baja capacidad de ejecución<sup>9</sup>.

La incertidumbre en la normatividad vigente, sobre la aplicación que se debe dar a las reservas excepcionales, ocasionan una problemática particular al momento de obtener la refrendación por parte de la Contraloría Departamental. Este efecto en el mediano plazo puede causar problemas estructurales a las finanzas departamentales, ya que las obligaciones contractuales adquiridas y no refrendadas por el Ente de Control, pueden convertirse en pasivos o sentencias y conciliaciones, que harían más onerosos los gastos de funcionamiento y por consiguiente la inviabilidad financiera de la Entidad Territorial.

En el mediano plazo, el indicador de ley 617 de 2000 se ubica para un Departamento de Categoría Tercera. La relación de gastos de funcionamiento/Ingresos corrientes de libre destino, se encuentra en el límite legal para ésta categoría, con propensión a superarlo, en razón de nuevas obligaciones en funcionamiento, tales como la provisión que el Departamento debe tener para apalancar obligaciones litigiosas, al igual que al alto costo de las mesadas pensionales.

El comportamiento del indicador de Ley 617 de 2000 se constituye en el mediano plazo en un riesgo financiero de no adoptarse planes de ajuste, que permita crecer de forma significativa en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destino y mantener la austeridad y racionalidad de los gastos de funcionamiento.

## **JUSTICIA, SEGURIDAD, DESPLAZAMIENTO FORZADO, PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

El Departamento del Huila luego de haber sido objeto de una crítica situación de orden público en su historia reciente, a través de atentados terroristas, secuestro, extorsiones, etc., en la actualidad y con motivo de la política de seguridad democrática implementada por el gobierno nacional muestra un panorama de gobernabilidad en todo su territorio que contribuye en unión con factores económicos y sociales en generar expectativas para su desarrollo productivo.

<sup>9</sup> Comentarios informe viabilidad fiscal de los Departamentos a junio 2007 Minhacienda.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**86**

Es así como en los 37 municipios que conforman nuestro departamento sus autoridades administrativas gobiernan desde sus cabeceras en coordinación con el gobierno seccional, las autoridades militares, policiales y de seguridad, que constantemente brindan su apoyo político, administrativo y de pie de fuerza e inteligencia, generando un ambiente de confianza entre sus habitantes.

Las principales vías de comunicación que atraviesan nuestro departamento son objeto de una continua vigilancia por parte de efectivos policiales y militares que han disminuido el asalto en las carreteras por parte de la delincuencia común y organizada. La efectiva presencia de las fuerzas del orden en lugares apartados en donde estas no eran conocidas por su labor han contribuido a reducir las tomas por parte de la insurgencia armada a los diversos municipios; todo ello contribuyendo a que se reactiven los sectores agrícola, industrial y turístico que contribuyen al crecimiento general de la economía de nuestra región.

Por destacar se registran las desmovilizaciones voluntarias de integrantes de grupos armados ilegales en el departamento durante el periodo 2003 -2006 así: 198 que hacían parte de la FARC, 32 de las AUC y 1 de ELN, según fuente policía nacional, mostrando así un debilitamiento operativo e ideológico si se mira desde el ámbito nacional, favoreciendo la institucionalidad.

Además cabe señalar la disminución en las tasas de homicidio en el departamento del Huila según fuente del observatorio de DDHH en el 2005 se presentaron 404 homicidios y 384 en el 2.006. En este sentido es importante resaltar que en este periodo la situación de los homicidios mejoro significativamente en los municipios de Timaná, Teruel, La Argentina, Aipe, Saladoblanco y Santamaría, al registrar tasas de homicidio muy por debajo de la tasa nacional.

A pesar de las cifras registradas favorablemente, en el 2007 vuelve a presentarse un incremento de las muertes violentas registrándose 429 víctimas. El motivo más conocido por el que se cometen las muertes violentas en el Huila, se da por problemas personales y/o venganzas, arrojando un total de 156 muertes, siguiendo las riñas con 80, enfrentamiento del ejército con la delincuencia común con 66, enfrentamiento del

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**87**

ejercito con la subversión con 43, en atracos 27. Es preocupante observar como la mayor parte de los casos de estas muertes violentas se cometen por factores personales ignorando los mecanismos regulares para conciliar estos aspectos.

En el tema de masacres los municipios más afectados en la vigencia del 2006, se encuentran los municipios de Rivera con 9 víctimas, Campoalegre con 8, Isnos y Pitalito con 5, San Agustín y Timaná con 4, en el 2007 no se registran víctimas por masacres en nuestro departamento.

Los secuestros extorsivos y simples tendieron a disminuir desde el 2005 a 2007, de acuerdo a datos suministrados por Fondelibertad en relación con el 2003 y 2004 así: 63 ocurrieron en el 2003, 75 en el 2004, 23 en 2005, 17 en 2006 y 3 en 2007.

En cuanto al desplazamiento forzado la confrontación armada en los departamentos vecinos ha incidido de manera significativa en el hecho de que el Huila sea más receptor que expulsor de población por causa de la violencia, según las cifras que dispone acción social a diciembre de 2007 el Huila registra 54683 personas recibidas en los municipios de Neiva y Pitalito, frente a 37210 expulsadas de los municipios de Algeciras, Neiva, Colombia y Acevedo.

Mención especial merecen las conductas delictivas relacionadas con la violación a los DDHH y DIH, tales como la activación de campos con minas antipersonales y munición abandonada sin explotar, trata de personas, generadas por el conflicto armado y la violencia generalizada que debilitan el tejido social por convertir a la población en su víctima directa. Frente a estos comportamientos el gobierno departamental viene creando las instancias, programas, recurso y personal para su prevención y atención de las víctimas.

Cabe resaltar que en la violación de los DDHH y DIH encontramos un panorama diverso de actores como son la güerilla, los paramilitares y hasta de agentes del estado por hechos tales como muertes selectivas, torturas, desapariciones forzadas, desplazamiento, capturas masivas, ocupaciones de bienes civiles y restricciones al ingreso de alimentos en determinadas zonas, de conformidad a los datos arrojados por la consulta social, promovida por la comisión nacional de reparación y reconciliación

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**88**

CNRR, redepaz y el programa de desarrollo y paz – HUIPAZ, llevada a cabo el año inmediatamente anterior. Situación que conlleva a que este tema adquiera más relevancia por la crisis humanitaria que refleja, haciendo que crezca la demanda por los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con eco en la comunidad internacional. Así mismo la situación de violación del derecho a la libertad ha tenido hondas repercusiones ya que mediante el uso del secuestro se ha afectado a decenas de personas y sus familias, presentándose en la actualidad un notorio descenso en sus cifras de ocurrencia.

Otra manifestación del impacto del conflicto armado es el aumento de casos por minas antipersonal (map) y municiones sin explotar (muse), sin llegar a ser tan dramático como en otras regiones del país, registrándose un número de eventos a 31 de diciembre de 2007 de 193, observándose que los municipios más afectados son Algeciras seguido de Neiva, Isnos, Baraya y Acevedo según fuente del observatorio de minas de la vicepresidencia. Huila tiene presencia de minas en 23 de los 37 municipios. En este sentido la administración departamental promovió la constitución del consejo departamental contra minas antipersonal para fortalecer la capacidad de las instituciones locales frente a la prevención y atención de este flagelo que conduzcan a ofrecer condiciones para superar la situación.

Según el sistema de alertas tempranas de la defensoría del pueblo se registraron para el 2005 y 2006 un panorama de comunidades en riesgo por orden público y seguridad centrado en los municipios de Algeciras, Campoalegre, rivera, hobo y gigante. En riesgo 86 funcionarios públicos, en especial los alcaldes de Algeciras, gigante, Hobo, Campoalegre y rivera, 12 diputados del departamento y 69 concejales.

El Huila frente a la creación de espacios de participación ciudadana se ha convertido en pionero en la implementación de estos, logrando con su apoyo a la fecha, que en 19 municipios de los 37 que conforman el departamento se hayan creado las asambleas municipales constituyentes, escenarios propicios para la concertación de políticas públicas entre las administraciones locales y la comunidad en aras del fortalecimiento de la sociedad civil hacia la paz.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**89**

Uno de los elementos más novedosos incorporados en la Constitución Política de 1.991 ha sido la fórmula de la Democracia Participativa para calificar el sistema de gobierno que nos rige, marcando otro derrotero en las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. Antes de la nueva Carta, la expresión más representativa de Participación en el proceso democrático era el voto, la posibilidad de elegir y ser elegido para los órganos de elección popular. Hoy la participación y el control social pueden entenderse como el resultado del fortalecimiento de las "Organizaciones Sociales", las cuales ejercen su autonomía para influir no solo sobre el manejo de la "Gobernabilidad" sino también en la forma de convivencia entre los ciudadanos, a fin de obtener mejores condiciones de vida y de progreso colectivo para el grueso de la población.

La población que conforma la "Sociedad Civil Participativa", corresponde a aquellas organizaciones sociales y comunitarias que, mediante la normatividad correspondiente, les otorga reconocimiento jurídico y administrativo para interactuar con el Estado y con el resto de la colectividad y posicionarlas, como organización, en el ejercicio de la Participación Ciudadana. En el Departamento del Huila, las principales Organizaciones Sociales y Comunitarias en el **Sector Gobierno y Desarrollo Comunitario** se encuentran representadas en: **Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria** (Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 23-50 de 2003), **Asociaciones de Juntas de Acción Comunal** (misma Ley, mismo Decreto), **Clubes y Ligas Deportivas** (Ley 181 de 1995), **Cuerpo de Bomberos Voluntarios** (Ley 322 de 1996 y Resolución 242 de 2001), **Educación no formal** (Decretos 15-29 de 1990, 21-50 de 1995, 427 de 1996) y **Otras** que corresponden a entidades sin ánimo de lucro, tales como comités de vivienda, asociaciones de vivienda, fundaciones, corporaciones, clubes (Decreto 21-50 de 1995).

A este respecto, en la actualidad, se encuentran activas 2.510 Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria en los 37 municipios del Huila, correspondientes a zona urbana y rural. Tanto la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento como la Secretaría de Desarrollo Social de Neiva les otorga Personería Jurídica, Reconocimiento de Directivos y Dignatarios, Reconocimiento de Reforma Estatutaria y les ejerce inspección, control y vigilancia. Además les imparte capacitación y les brinda asesoría y acompañamiento.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**90**

Las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal que se encuentran activas son 30 en los 36 municipios y 10 que corresponden a cada comuna de Neiva. Algunas de municipios y corregimientos de Neiva se encuentran en trámite y otras no han hecho elección de la misma. Se les otorga Personería Jurídica, Reconocimiento de Directivos y Dignatarios, Reconocimiento de Reforma Estatutaria y se les ejerce inspección, control y vigilancia, por parte de las mismas dependencias. Además se les imparte capacitación y se les brinda asesoría y acompañamiento.

En lo referente a Clubes y Ligas Deportivas, a la fecha se encuentran activos, entre uno y otra, 100 en los 37 municipios (incluye Neiva). Se les otorga Personería Jurídica, Reconocimiento de Directivos y Dignatarios, Reconocimiento de Reforma Estatutaria y se les ejerce inspección, control y vigilancia por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

En lo concerniente a Cuerpo de Bomberos Voluntarios, a la fecha se encuentran activos 36, solo Saladoblanco no lo ha creado. Se les otorga Personería Jurídica, Reconocimiento de Directivos y Dignatarios, Reconocimiento de Reforma Estatutaria y se les ejerce inspección, control y vigilancia por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. El cuerpo de bomberos voluntarios de Neiva, en la actualidad se encuentra inactivos, razón por la cual la Alcaldía creó el cuerpo de bomberos oficiales.

La Educación No Formal, que imparte capacitación en competencias laborales generales y específicas, a la fecha tiene activas diez organizaciones. Se les otorga Personería Jurídica, Reconocimiento de Directivos y Dignatarios, Reconocimiento de Reforma Estatutaria y se les ejerce inspección, control y vigilancia por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

En el **Sector Educativo** la Educación Formal permite la Participación Ciudadana dentro de los mandatos de la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 18-60 del mismo año, en lo referente a las elecciones participativas de los Consejos Directivos, Académicos, de Padres de Familia y Estudiantiles. También los establecimientos educativos apoyan los procesos eleccionarios de los C.M.J. (Consejos Municipales de

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**91**

Juventud), permitiendo que sus alumnos ejerzan el derecho de elegir y ser elegidos, conforme a la Ley 375 de 1997.

En el **Sector Salud** la participación de la comunidad se concibe como la posibilidad que tiene ésta de intervenir en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios de salud, de la realización de los proyectos de infraestructura hospitalaria, de los de promoción y prevención de la enfermedad, con base en los principios de solidaridad, equidad y universalidad consagrados en la Constitución del 91.

En el marco de la Ley 100 de 1993, la Ley 11-22 de 2007, y Decretos Reglamentarios como el 17-57 de 1994, se define un amplio contexto de la Participación Ciudadana en el tema de la salud pública. De ahí surgen los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, las Veedurías en Salud, las Asociaciones de Usuarios, las Unidades de Rehidratación Oral Comunitaria y de Saneamiento Básico, las Redes de Apoyo, los Vigías de la Salud y otras organizaciones que hacen posible que el sistema de seguridad social en salud se consolide brindando beneficio a toda la comunidad.

Uno de los mecanismos más importantes para el ejercicio de la Participación Social es el de **Veedurías Ciudadanas**, que ejerce vigilancia sobre la gestión pública a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, legislativas y organismos de control, fundamentado en la Ley 850 de 2003. En el departamento del Huila, siguiendo las directrices del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, se conformó la **Red de Control Social a la Gestión Pública en el Departamento**, integrada por la Contraloría General de la República, quien la preside, Contraloría Departamental, Contraloría Municipal de Neiva, USCO, ESAP, Gobernación del Huila (Secretarías de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Salud y Oficina de Control Interno), Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional, Personería Municipal de Neiva, Defensoría del Pueblo, INVIMA y Ministerio de la Protección Social.

A través de dicha red, en el año 2007 se capacitaron 12 municipios en los temas de gestión pública, mecanismos jurídicos para el control social, control fiscal participativo, control social a la gestión pública. Dichos municipios fueron: Neiva, La Plata, San Agustín, Pitalito, Timaná, Gigante, Garzón, Tarqui, Tesalia, Palermo, Baraya y Aipe.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

92

Por otra parte, la Contraloría General de la República constituyó para el departamento del Huila tres veedurías, una en Garzón para el seguimiento al tema de Desplazamiento Forzado, la segunda en Neiva y Pitalito para el seguimiento al tema de salud de las fuerzas militares y la otra denominada "Comité de seguimiento a las regalías del petróleo en el departamento del Huila". Así mismo, en la mayoría de los municipios existen veedurías del régimen subsidiado de salud, inscritas en las Personerías Municipales.

Así, pues, la Legislación Colombiana ha dado paso a espacios y mecanismos para la Participación Ciudadana en los distintos sectores: Gobierno, Educación, Salud, Medio Ambiente y, de igual manera, los entes territoriales y locales se han dado a la tarea de hacerlos visibles en mayor o menor grado. Sin embargo, el ejercicio de Análisis DOFA para el Departamento del Huila, permite conocer porqué la participación no incide sobre las decisiones, en el entendido que "la participación debe hacerse de manera integral, o sea, no solo revisando las decisiones que otros toman sino participando previamente en las consultas de las determinaciones que afectan al conjunto de la sociedad".<sup>10</sup>

### Problema

El enfoque hacia el fortalecimiento de la Sociedad Civil para a que participe como interlocutor legítimo, válido y, en igualdad de condiciones con el Estado, no puede seguir siendo desde la perspectiva de las acciones de coyuntura, el asistencialismo y el mínimo cumplimiento de los parámetros legales; es necesario plantear procesos que incluyan estrategias de Información, Educación, Comunicación (IEC) que lleven a la apropiación del desarrollo local y regional y a la movilización hacia el cambio.

### Causas

- La Participación Ciudadana se logra en la medida que existan Organizaciones Sociales sólidas, comprometidas, sostenibles, solidarias y con una gran capacidad de autogestión, producto de procesos de consolidación en el tiempo. Consideramos que en el Huila aún no se cuenta con este tipo de Organizaciones.

---

<sup>10</sup> LONDOÑO Juan Fernando, RESTREPO Luis Alberto, otros, "Sociedad civil, control social y democracia participativa". FESCOL, Bogotá, marzo de 1997.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**93**

- Las capacitaciones (talleres) que se dictan desde las instancias nacional, departamental y municipal, no conllevan una verdadera preparación integral a los actores sociales que les dé elementos para ser interlocutores válidos frente a las instancias gubernamentales y el resto de la colectividad.
- La cultura del centralismo administrativo, revestida de autoritarismo antidemocrático, obstaculiza la verdadera y eficaz participación ciudadana.
- Las campañas mal llamadas de comunicación sobre el tema de la Participación Ciudadana y afines, y las desvirtuadas "radios comunitarias", no forman opinión pública que contribuya a ser analistas, críticos.

### **PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL**

Los ejercicios de Planeación Estratégica de Visión Colombia 2019 y del Departamento presentan baja dinámica en su implementación. Así mismo ocurre con la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, en sus cinco (5) apuestas las que demandan un alto compromiso para su impulso, enriquecimiento y concreción. Se requiere atacar la baja productividad y competitividad del Departamento, en consecuencia trabajar en el contexto de la institucionalidad propuesta, continuar la dinámica de la Junta de Direccionamiento Estratégico, gestionar la implementación con recursos públicos y privados, formular proyectos para la gestión de recursos del nivel nacional e internacional.

Frente a los proyectos de integración regional, se requiere impulsar las propuestas elaboradas, actualizándolos y gestionando su desarrollo con los gobernantes y la clase política regional.

Las estrategias para el logro de los ODM se formularon y no han sido debidamente socializadas para su ejecución por parte del Departamento y sus municipios. Hace falta dar utilización al SIMIS para disponer de información actualizada, hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas de los 8 Objetivos del Milenio.

Se requiere asesoría y asistencia técnica a los municipios en lo referente al proceso planificador, al desarrollo territorial, al banco de Programas y proyectos, a la

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**94**

presupuestación y presentación de informes por utilización de recursos ante el nivel nacional, realizar evaluación de la gestión y el desempeño municipal y departamental.

En cuanto al Sistema de Información Regional, este se encuentra desarticulado, la tarea puesta al DANE y al DNP de diseñar sistemas integrales de información, en el documento CONPES Social 3238 de 2003 no se ha cumplido, además desde el nivel nacional se estimula la conformación de Sistemas de Información Sectoriales y no integrales.

Las actividades para la implementación del Sistema de Información comprometen varias vigencias y el financiamiento ha recibido glosas por parte del DNP-Dirección de Regalías, por utilización de regalías al considerar que este no es un gasto de inversión sino de funcionamiento.

El proceso de Planeación en lo departamental se centra en la Formulación y Programación del Plan de Desarrollo dando poca importancia a las fases de seguimiento y evaluación del Plan y en lo municipal estas competencias no se cumplen.

Las metodologías para la Formulación de Planes Indicativos y de Acción no son debidamente conocidas por los funcionarios de la Administración y en los municipios se requiere apoyar la conformación de estos instrumentos de Planificación.

El ejercicio de la evaluación de la Gestión Departamental no ha sido reglado por el DNP, y el proceso es débil frente a la necesidad de realizarlo en forma integral, abordando tanto el sector central como el descentralizado.

La disposición del tiempo de los funcionarios para realizar investigación y análisis es muy limitada por la carga laboral y lo reducido de las plantas de personal y la falta de capacitación.

Hace falta conformar grupos de trabajo para el análisis sectorial que apoyen la toma de decisiones.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**95**

Pese a las Jornadas de Capacitación dirigida a los funcionarios del Departamento, se carece de personal en el Departamento y Municipios que manejen con propiedad las metodologías de Formulación de Proyectos.

El SSEPI Sistema de Seguimiento a los proyectos de Inversión Departamental incluye un modulo de seguimiento el cual debe ser alimentado desde las respectivas dependencias ejecutoras de la inversión, situación que no se está cumpliendo, generando con ello mayores cargas al DAP y descuido en el desarrollo de esta actividad.

El Departamento carece de investigaciones y de proyectos que ataquen los problemas de orden social y económico del Departamento.

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

La Gobernación del Huila posee una estructura plana por procesos, con una planta globalizada compuesta por 235 empleos en el nivel central, distribuidos en los niveles directivos, asesores, profesionales y asistenciales. Actualmente el número de funcionarios es insuficiente para atender el volumen de funciones y tramites; haciendo necesario que la administración tercerise algunos procesos o contrate personal externo, para suplir las necesidades. Estas circunstancias hacen vulnerable la estructura organizacional limitando el accionar hacia una optima prestación del servicio. Así mismo cuenta con siete entidades descentralizadas, entre empresas industriales y comerciales del estado, empresas de economía mixta, empresas de servicios públicos y establecimientos públicos del orden departamental y cuatro Hospitales Generales del Departamento.

El manejo de la estructura administrativa se realiza a través del Sistema de Gestión Integral "**SGI**", instrumento de gerencia pública certificado bajo la norma técnica de calidad del sector público NTCGP-1000-2004. El sistema ha permitido mejorar el servicio al cliente externo, el cual se ha evidenciado en dos encuestas realizadas en los dos últimos años, reflejándose una percepción favorable del 70 % frente a los servicios y oferta institucional del Departamento.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**96**

El perfil académico de los funcionarios de la Gobernación del Huila es alto, el 90 % son profesionales en diferentes disciplinas y de estos el 60% son especializados en diferentes áreas.

Con el propósito de fortalecer el sistema de gestión integrado es importante incorporarle los elementos de gestión ambiental y salud ocupacional y continuar capacitando al funcionario en asunto de gerencia pública.

El Modelo Estándar de Control Interno **MECI**, se ha configurado en la implementación de los Sub sistemas de: control estratégico, control de gestión y control de evaluación con sus respectivos componentes y elementos. El avance de implementación del MECI-1000-2005 asciende a un puntaje de 2.655, interpretándose como adecuado, siendo el puntaje máximo de 2.900 puntos.

En cuanto al índice de Transparencia Administrativo del pacto firmado por el Gobierno Departamental con la Vicepresidencia de la República en su último cierre ascendió a un 91% en su tercer trimestre del año 2005.

La plataforma informática de la Gobernación es confiable y segura. La cobertura es del 70% de los funcionarios de la administración. Igualmente, se cuenta con Hosting propio donde se aloja la página Web de la Gobernación y como medio de comunicación interna se ha implementado el servicio de intranet, con acceso directo a todos los funcionarios, y su finalidad es minimizar recursos físicos.

Una de las amenazas en materia tecnológica es la baja automatización de los procesos y la mínima disponibilidad de recursos financieros, lo cual limita la implementación de proyectos de gran impacto administrativo y regional; dificultades que inciden en la difusión permanente de la gestión gubernamental hacia la comunidad. Sin embargo para alcanzar niveles de liderazgo en materia tecnológica, es importante que las entidades gubernamentales del Departamento se articulen mediante el uso las TIC con el fin de mejorar la interacción entre la ciudadanía y la administración ofreciendo un adecuado flujo de información y servicios en línea.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

97

En infraestructura física, las instalaciones están dotadas de espacios y ambientes agradables que garantizan la productividad de los procesos en los funcionarios. La remodelación de las oficinas se encuentra en un 75% en la sede central. No obstante, la Gobernación posee otras instalaciones como: Teatro Pigoanza, el Conservatorio de música y Secretaria de Cultura, presentando un alto estado de deterioro físico, esto implica que se tomen medidas inmediatas para la remodelación, que garanticen instalaciones apropiadas para su funcionalidad y desarrollo cultural.

El patrimonio documental del Departamento se encuentra con las tablas de valoración documental y tablas de retención documental debidamente ajustadas a la Ley 594 de 2000 y supervisadas por el Consejo Departamental de Archivo y el Comité de Archivo de la Gobernación del Huila. Igualmente historias laborales con su respectivo software, y 353 rollos microfilmados-digitalizados. En la actualidad se cuenta 3.050 metros de fondo acumulado debidamente indizado, expurgado y con las tablas de valoración, quedando pendiente 5950 metros de fondo acumulado y fondo en gestión sin el debido proceso de expurgar e indización.

### 1.4 VISIÓN

*"En el año 2020, el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos".*

Lanzada el 27 de julio de 2001 y formulada luego de 43 talleres con la participación de más de 800 huilenses. Esta visión debe alcanzarse en estos 12 años y a la presente administración le corresponde "aportar su cuota del 2008-2011".

### 1.5 MISIÓN

El Departamento según la Constitución Política tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio. Ejerce funciones administrativas de coordinación, de



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

98

complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los Municipios y prestador de los servicios determinados por la Constitución y la Ley.

### 1.6 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Impulsar el crecimiento económico y social de la región con criterios de sostenibilidad, para reducir la brecha de desigualdad e inequidad y mejorar las condiciones de vida de los huilenses.

### 1.7 LAS DIMENSIONES DE LA PROPUESTA PROGRAMÁTICA

Por efectos de contexto del Plan hemos tomado de la propuesta programática Liderazgo Productivo por Voluntad Popular, las dimensiones contenidas en ella.

#### DIMENSIONES PROGRAMÁTICAS DEL LIDERAZGO PRODUCTIVO

Las Dimensiones Programáticas fundamentales de nuestra propuesta de gobierno son consecuentes con el **Plan Nacional de Desarrollo: "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2007-2011"** cuyo principal objetivo es procurar un proceso de inclusión social y de acumulación de capital físico y humano, como estrategia para la reducción de la pobreza, la generación de ingresos y la reducción de las desigualdades. Además se fundamenta en la declaración de las Naciones Unidas, en procura de alcanzar las metas establecidas por los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**.

Por otro lado, la propuesta adhiere a la visión de desarrollo social y económico plasmada tanto en el documento **Visión Colombia 2019** como en el de la **Visión Huila 2020**. Resalta la importancia de la **Agenda Interna de Productividad y Competitividad** del Departamento y la Nación, no sin antes aclarar, que en lo que



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

99

respecta a la del departamento, se hace necesaria una revisión, no solo de las apuestas productivas y las acciones transversales, sino también del establecimiento de indicadores de resultado y de impacto, que nos permitan medir y direccionar su eficiencia y cumplimiento.

El Departamento, como entidad articuladora entre la nación y los municipios, afronta el desafío de estructurar un plan de desarrollo capaz de generar las sinergias suficientes, que permitan maximizar una inversión pública que sea el reflejo del manejo adecuado de una realidad fiscal, económica y social.

Este programa identifica dos ejes transversales a las dimensiones programáticas, que se consideran de fundamental importancia para liderar los procesos que atañen al desarrollo en los distintos sectores:

- **Bilingüismo Universal para la Productividad.** Los programas de bilingüismo actuales, dirigidos a estudiantes, nos permitirán potenciar nuestra fuerza productiva del mañana y ese esfuerzo será fortalecido. No obstante, la potencia de los hechos nos previene que, para que nuestra fuerza productiva actual sea realmente competitiva en el comercio global, debe estar en capacidad de manejar como mínimo una segunda lengua. En nuestro gobierno se fomentará en los empresarios, comerciantes, industriales y demás actores del liderazgo productivo, el estudio de una segunda lengua a través de la realización, en convenio con entidades como el SENA y la Universidad Surcolombiana, de programa a la medida de sus posibilidades.
- **Tecnologías para Competir.** La apropiación social de la ciencia y la tecnología, donde se entiende el conocimiento como elemento crítico para el desarrollo económico, social y cultural de un pueblo, debe ser la base de la misión que logre consolidar el camino del liderazgo productivo del Huila. Este liderazgo implica masificar el uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación TIC's entre sus actores presentes, a la vez que se fomenta y fortalece en la fuerza productiva del mañana. Programas a la medida, destinados a fomentar los conocimientos en materia de informática y comunicaciones por parte de nuestros actuales micro, medianos y grandes empresarios, será uno de los compromisos



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

100

claves de nuestro gobierno, a la vez que se fomenta la adquisición por parte de éstos, de la infraestructura tecnológica para sus negocios y empresas.

Bajo este esquema de transversalidad, son cinco las dimensiones programáticas de la visión de Liderazgo Productivo. La primera, "**Capital Humano para el Liderazgo Productivo**" refleja el alcance de la visión de calidad de vida para los huilenses, en donde la potenciación del capital humano sea la base generadora del liderazgo de hoy y de mañana, que permita mejorar los indicadores, al punto de salir de la espiral de la pobreza.

La segunda, "**Infraestructura Social Productiva**" refleja los esfuerzos que hará la administración para la construcción y dotación de las obras públicas que sean necesarias para la consolidación de una infraestructura social acorde con el proceso de desarrollo productivo del departamento.

La tercera, "**Liderazgo Productivo para el Crecimiento Económico**" plasma la visión e intensión acerca de los retos y acciones particulares que se asumirán para forjar más y mejores oportunidades de generación de ingresos para todos los huilenses, en los distintos sectores de la economía.

La cuarta "**Neiva Ciudad Productiva**" aporta elementos concluyentes acerca de la visión de hacer de Neiva el verdadero eje del desarrollo económico y social del departamento, entendiendo por su puesto que "si le va bien a Neiva, le va bien a todo el Departamento".

La quinta y última "**Liderazgo Institucional para la Productividad**" aporta el concepto acerca de lo que debe ser la acción y la organización institucional, para lograr niveles de eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos, necesarios para encaminarnos por la ruta del crecimiento económico con desarrollo social.

---

### 1.8 ESTRUCTURA DEL PLAN



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

101

Por razones metodológicas, la estructura del Plan de Desarrollo atiende en buena parte las cinco (5) Dimensiones referidas en la Propuesta de Gobierno "**Liderazgo Productivo por Voluntad Popular**", reformándolas con base en un enfoque sectorial, en cuatro siguiendo las competencias del Departamento.

Las **Dimensiones** se identifican y definen, así:

### **1.8.1 DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

Es un proceso de cambio que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de manera equitativa y permanente, ampliando las oportunidades para alcanzar niveles de desarrollo, satisfacer las necesidades básicas y el bienestar social de la población.

#### **Objetivos estratégicos**

1. Mejorar el estado de salud, evitando los desenlaces adversos de la enfermedad y disminuyendo las inequidades en la salud pública de la población huilense.
2. Mejorar la eficiencia del sector educativo para dar respuesta a las necesidades de calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media del departamento.
3. Articular las diferentes Políticas Sociales, de tipo poblacional, como Infancia y Adolescencia, Juventud, Mujer, Adulto Mayor, Etnias y Discapacitados, orientadas al ejercicio de sus derechos de tal manera que permitan la inclusión de todos los ciudadanos y se optimicen los recursos de inversión social.
4. Orientar el Sector Cultural, hacia el fortalecimiento de la identidad cultural, implementando y consolidando procesos que permitan la investigación, el reconocimiento, valoración, preservación, difusión y aprovechamiento del Patrimonio Natural y Cultural tangible e intangible, con que cuenta el Departamento.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**102**

5. Mejorar la oferta de actividad deportiva, recreativa y de educación física dirigida todos los grupos poblacionales, y la práctica del deporte asociado para contribuir al desarrollo social, bienestar e integración de los huilenses.
6. Promover el acceso a vivienda de interés social, a las familias que las requieren y carecen de los recursos suficientes para su obtención, a fin de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo que se presenta en el Departamento.
7. Maximizar el acceso a los servicios de agua potable, saneamiento y aseo con aumento de cobertura, calidad y eficiencia en el Departamento.

### **SECTORES O COMPONENTES TEMÁTICOS**

1. Salud
2. Educación
3. Grupos Especiales
4. Cultura
5. Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre
6. Vivienda
7. Agua Potable y Saneamiento Básico

#### **1.8.1.1 SECTOR: SALUD**

En el marco de la Constitución Política del 91, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. En este sentido al departamento le corresponde implementar las políticas de salud pública, mediante programas, proyectos, acciones y estrategias que permitan proporcionar a la población los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma y alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social.

#### **Objetivos Específicos**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**103**

1. Mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos para aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable del Huila.
2. Fortalecer la oferta en la prestación de los servicios de salud, mejorando la accesibilidad, calidad, y eficiencia, con el fin de reducir riesgos en la atención, reorientando la red de servicios de salud, la referencia y contrarreferencia y logrando la sostenibilidad financiera de las IPS públicas.
3. Realizar acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento, para que la población Huilense asuma estilos de vida saludable y reduzca los estados de morbilidad y mortalidad.
4. Lograr que los grupos prioritarios (población infantil, adolescente y joven, en situación de desplazamiento, de discapacidad, adulto mayor, mujeres, gestantes, etnias, a cargo del departamento) sean agentes activos, potenciando sus capacidades generando bienestar a la sociedad y a la familia, garantizando los derechos de estos grupos poblacionales.
5. Fortalecer el sistema de Inspección, Vigilancia y Control - IVC del SGSSS, en los componentes de aseguramiento, Prestación de los Servicios; salud pública, de la fuente, flujo y destinación de los recursos (fuente, flujo, destino, usos) y la gestión y monitoreo del SGSSS.
6. Fortalecer el Sistema Integral de Salud en el departamento a través del portal Web con la implementación de servicios en línea en el marco del "Programa "Huila Digital"

### **Metas de resultado**

1. Sostener la cobertura de afiliación de la población huilense al Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, en el 90%, incluyendo régimen subsidiado, contributivo y exceptuados.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**104**

2. Reducir por debajo de 452,9 x 100.000 habitantes la Tasa de mortalidad general.
3. Reducir a 15 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año.
4. Reducir por debajo de 52 X 100.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna.
5. Reducir a 2,4 por mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años.
6. Disminución de la desnutrición global al 6,2% la población menor de 5 años.

### **Programas:**

1. Huila líder en aseguramiento.
2. Calidad en la prestación de Servicios de Salud
3. Salud Pública con Equidad
4. Inspección, Vigilancia y Control para la eficiencia de salud.

#### **1.8.1.1.1 PROGRAMA: HUILA LIDER EN ASEGURAMIENTO**

Corresponde al Departamento ejercer la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos por la Ley, entendiéndose el aseguramiento, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

Dentro de este marco, se incluye las siguientes acciones: Contribuir a la sostenibilidad de la cobertura de afiliación al régimen subsidiado, brindar asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a los procesos operativos de los regímenes contributivo, subsidiado y exceptuados, adelantados por las Direcciones Locales de Salud, EPS y entidades que administran los regímenes exceptuados de la Ley 100/93.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

105

El Departamento debe contribuir a: Promoción de la afiliación al SGSSS, Control de la evasión y elusión en el régimen contributivo, Identificación y priorización de la población a afiliar al régimen subsidiado, Gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado, Procesos de afiliación al régimen subsidiado, Proceso de contratación de administración de recursos del régimen subsidiado, Administración de la base de datos única de afiliados BDUA, Gestión financiera y control del flujo de recursos del régimen subsidiado, Interventoría de los contratos del régimen subsidiado, Resolución de quejas y reclamos relacionadas con el aseguramiento de la población al SGSSS y regímenes exceptuados, Relaciones contractuales entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud.

### Objetivo programático

Lograr el aseguramiento de la población huilense al SGSSS mediante la promoción de la afiliación, la gestión de los recursos para la cofinanciación al régimen subsidiado, la asesoría y asistencia técnica y la inspección, vigilancia y el control del aseguramiento.

### Metas de producto

1. Aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable por encima del 85.5%.
2. 85% de aplicación de la base de datos única de afiliados BDUA, en el FOSYGA.
3. 100% de las EPS evaluadas.

### Estrategias

- Promover la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica para la adecuada operatividad de los procesos del régimen subsidiado.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

106

- Gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable.
- Participación social en el ajuste y depuración de la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado.
- Seguimiento al Flujo de recursos del régimen subsidiado entre los actores del SGSSS.
- Vigilancia y control al aseguramiento de la población al SGSSS (régimen contributivo, subsidiado y exceptuados)

### **1.8.1.1.2 PROGRAMA: CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Comprende el conjunto de políticas, proyectos, estrategias, acciones que permitan la prestación de los servicios de salud a la población pobre y vulnerable; Monitorear y hacer cumplir el sistema obligatorio de la garantía de la calidad SOGC por parte de todos prestadores de servicios de salud del departamento; Garantizar el desarrollo técnico, administrativo y financiero, de la red pública, logrando la sostenibilidad de cada una de las ESEs y permitiendo la prestación de servicios de salud acorde a su demanda; Coordinar y dirigir el Centro Regulador de Urgencias y desastres del Departamento CRUE, así como el sistema de referencia y contrarreferencia de los usuarios de las IPS que conforman la red del departamento.

### **Objetivos programáticos**

Garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad a la población huilense y financiar la atención integral a la población pobre, vulnerable y población en situación de desplazamiento, sin subsidio a la demanda y eventos no POS; desarrollo del SOGC en los prestadores de servicios de salud; fortalecer la red pública de prestadores; e



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**107**

identificar y priorizar los riesgos y el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.

### **Metas de producto**

1. 100% de la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda, población con eventos no POS, que solicite servicios de salud a través de la Red de Prestadores contratada y atención integral (población con discapacidad, población adulto mayor, población con enfermedad mental y población no asegurada) a cargo del Departamento.
2. 100% de la población en situación de desplazamiento y población declarante atendida en la red prestadora de servicios de salud.
3. 100% de la Red Prestadora de Servicios de Salud pública y privada con implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud – SOGCS.
4. 100% de las IPS cumpliendo el sistema de referencia y contrarreferencia departamental.
5. 100% de la red pública cofinanciada en infraestructura y dotación de equipos biomédicos acorde al nivel de complejidad y necesidades de la red.
6. Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva con infraestructura nueva.
7. 100% de las urgencias y emergencias del departamento reguladas a través del CRUE Departamental.
8. 100% de las IPS públicas con servicios amigables de salud sexual y reproductiva con énfasis en consejería, oferta de anticonceptivos de emergencia y métodos modernos anticonceptivos, habilitadas.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**108**

### **Estrategias**

- Prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda.
- Desarrollo de la estrategia Sistema de Atención Temprana Articulada a la Red de Instituciones de Atención en Salud para la Población en situación de desplazamiento.
- Subsidiaridad a los programas del adulto mayor de los Municipios de mas alta concentración de esta población.
- Apoyo a la población con discapacidad a través de banco de ayudas técnicas, acciones de promoción y prevención de la discapacidad, rehabilitación funcional, rehabilitación basada en la comunidad y equiparamiento de oportunidades en los Municipios priorizados.
- Diseño e implementación de mecanismos de interacción entre los servicios institucionales de salud, las culturas médicas tradicionales (grupos étnicos) y las terapéuticas alternativas, principalmente en los niveles primarios de atención.
- Red prestadora de servicios de salud que garantiza la atención integral a la población en situación de desplazamiento.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud.
- Organización, Evaluación, y fortalecimiento de la red prestadora de servicio de salud pública.
- Plan de evaluación y asistencia técnica del sistema de referencia y contrarreferencia en el departamento.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**109**

- Evaluación y caracterización de la capacidad instalada y del talento humano para el desarrollo de la estrategia APS en las IPS de Primer Nivel.
- Evaluación, organización y fortalecimiento de la red prestadora de servicio de salud pública.
- Promover y fomentar la telemedicina como una modalidad de prestación de servicios de salud con énfasis en poblaciones vulnerables y en riesgo; y como una estrategia de educación continuada.
- Apoyo a las IPS públicas para el mejoramiento de la infraestructura, condiciones técnicas, administrativas y financieras para el cumplimiento del SOGC.
- Evaluación de la oferta de servicios de salud de las cuatro ESEs Departamentales para la reorganización administrativa, financiera y técnica, en coordinación con el Ministerio de la Protección Social, Planeación Nacional y Ministerio de Hacienda.
- Seguimiento de los planes de desempeño de las ESEs reestructuradas y reorganizadas.
- Diseño e implementación del Sistema de Evaluación de los Indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar, a nivel de la Direcciones Territoriales, EPS y Red de Prestadores.
- Plan de Gestión para la construcción del Hospital universitario de Neiva.
- Estudio de factibilidad para el diseño e implementación de una unidad mental que atienda la problemática de salud mental en la región surcolombiana.
- Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencia y desastres.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

110

- Diseño e implementación de Plan de Contingencia del departamento para la prevención, mitigación y reducción del impacto de emergencias y desastres en salud.
- Concurrencia en la asistencia ante los eventos de emergencias y desastres presentados en el departamento.
- Operativización y sostenimiento del CRUE.
- Estudio de factibilidad de reorganización administrativa, financiera y técnica de las 4 ESEs Departamentales con el propósito de crear una ESE Departamental única con cuatro sedes regionales (Garzón, Pitalito, La Plata y Neiva).
- Fortalecimiento del CARI Huila para mejorar la cobertura de atención a la población con discapacidad.
- Gestionar que la red pública del Departamento preste servicios de salud (consulta médica y actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos) en centros poblados con más de tres mil habitantes.
- Gestionar la conformación de una Cooperativa de Hospitales de la Red Pública del Departamento con el objeto de regularizar la compra y suministro de medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

### **1.8.1.1.3 PROGRAMA: SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD**

Comprende la promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación y superación de los daños en salud y vigilancia en salud y gestión del conocimiento, definidas en el plan de salud pública mediante el decreto 3039 de 2007 del ministerio de protección social, con el propósito de garantizar acciones que conlleven el mejorar el estado de salud, evitando en el mediano y largo plazo, la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento y la transición demográfica, como también, disminuir las inequidades en salud pública de la población huilense. Incluyendo las acciones y recursos dirigidos a los grupos



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**111**

poblacionales pobres y vulnerables (desplazados, discapacitados, adultos mayores, población indígena, entre otros). Para el efecto, será necesaria la articulación de estrategias y programas, procurando una acción integral en torno a la familia, mejorando el impacto de las intervenciones".

### **Objetivo programático**

Garantizar las acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos, reducir la vulnerabilidad de los grupos prioritarios (desplazados, niñez, adolescencia, mujeres, adulto mayor, discapacitados, etnias), ejercer la vigilancia en salud y gestión del conocimiento a través del desarrollo de la estrategia Atención Primaria en Salud y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la secretaria de salud departamental, para mejorar las condiciones de salud de la población.

### **Metas de producto**

1. 95% de menores de 1 año con esquema completo de vacunación.
2. Reducir por debajo del 7% el Bajo peso al nacer.
3. Reducir la Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años en un 10%
4. Reducir la Tasa de morbilidad por IRA en menores de 5 años en un 10%.
5. 15.000 paquetes alimentarios de complementación a menores de 5 años.
6. Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 70% y entre la población de 15 a 19 años al 55%.
7. Reducir el porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo por debajo del 15%.
8. Reducir la Tasa por mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres.



## ORDENANZA

### Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

112

9. Mantener la prevalencia de infección por VIH por debajo del 1.2% en población de 15 a 49 años.
10. Sostener en cero por ciento la incidencia de transmisión madre – hijo durante el cuatrienio 2008 - 2011.
11. Reducir por debajo de 6.1 x 100.000 habitantes la tasa de suicidio.
12. 80% de los casos de violencia intrafamiliar, infantil y abuso sexual con atención psicosocial e integral.
13. Incrementar la Tasa de Curación TBC Pulmonar baciloscopia positiva al 85%.
14. Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años.
15. Reducción del 15% de los brotes de intoxicación por alimentos.
16. Reducción del 15% de los casos intoxicación por medicamentos.
17. Reducir la tasa de morbilidad por dengue hemorrágico en 1,1 puntos.
18. Reducir a menos del 10% y mantener en estos, los niveles de infestación de Aedes en los municipios críticos.
19. Sostener la incidencia de rabia canina y humana en 0.
20. Lograr índice de COP (Cariados, Obturados y Perdidos) promedio a los 12 años menor de 2,3 (línea de base por construir).
21. Situación de salud del Departamento identificada y caracterizada.



## ORDENANZA

### Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

113

22. Caracterización de la violencia de género, intrafamiliar, infantil y abuso sexual, para la construcción de la línea de base y la definición de las intervenciones.
23. 100% de solicitudes de análisis al LSPD de eventos de interés en salud pública con resultados oportunos.
24. 100% de los municipios categorías 4,5, 6 en zona urbano con índice de riesgo por calidad de agua (IRCA) menor de 50 (riesgo medio).
25. 100% de los municipios implementan y desarrollan Programas para la promoción de la salud y calidad de vida, prevención de riesgos y atención integral de las poblaciones especiales (discapacitado, desplazado, adulto mayor, población indígena, mujeres gestantes, adolescentes, jóvenes, población infantil, y población LGTB).
26. 100% de los eventos de desplazamiento con atención psicosocial atendidos oportunamente.
27. 100% de los municipios con acciones para la superación de la pobreza Red Juntos.
28. 100% de la política de adulto mayor, discapacidad, enfermedad mental, desplazados, etnias y grupos vulnerables priorizadas y desarrolladas de acuerdo a lineamientos nacionales.
29. 100% de la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda, población con eventos no POS, que solicite servicios de salud a través de la Red de Prestadores contratada y atención integral (población con discapacidad, población adulto mayor, población con enfermedad mental, población no asegurada y población LGTB) a cargo del Departamento.
30. 100% de las adolescentes embarazadas con atención integral.
31. 100% de los municipios con caracterización de los riesgos profesionales, con acciones de Prevención, vigilancia y control.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

114

### Estrategias

- Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de los riesgos, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.
- Movilización de voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables.
- Desarrollo de la Política de infancia, adolescencia y familia, mediante el desarrollo de estrategias de atención de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) e Instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI).
- Plan departamental de Nutrición y seguridad alimentaria concertado con todas las instituciones y sectores responsables del desarrollo de la política, implementado en los 37 municipios.
- Programa de complementación alimentaria a gestantes, madres lactantes y menores de cinco años.
- Desarrollo de los componentes de la Política de salud sexual y reproductiva, en el Departamento.
- Plan de salud mental y Plan de Reducción del consumo de sustancias psicoactivas a nivel departamental formulado e implementado en los 37 municipios.
- Gestión para el desarrollo una Unidad de Atención a los problemas de adicción UAICA con cofinanciación del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Desarrollar una estrategia de base comunitaria e institucional para la protección de la mujer y de sus hijos contra la violencia.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**115**

- Construir una red institucional Municipal de atención a las víctimas de violencia de género, intrafamiliar e infantil, que cuente con procesos formativos, articuladores y con la participación de representantes de las mujeres violentadas, y de la comunidad organizada.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la violencia de género, infantil, intrafamiliar que logre identificar la problemática y genere espacios de intervención
- Fortalecimiento de la estrategia Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS, para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las Entidades Promotoras de salud.
- Desarrollo de estrategias para la prevención de enfermedades crónicas, mediante la adopción de estilos de vida saludables.
- Plan de fortalecimiento de la Política de Salud Ambiental en el departamento del Huila.
- Plan de Inspección Vigilancia y Control de medicamentos y productos farmacéuticos.
- Desarrollo de estrategias de control social para la prevención de riesgos de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, leishmaniasis, malaria, fiebre amarilla).
- Plan de eliminación de la rabia y desarrollo de las acciones de IVC de las enfermedades zoonóticas.
- Adoptar e implementar el plan de salud bucal en los 37 municipios.
- Desarrollo de la Atención Primaria en Salud renovada en forma gradual y cofinanciada con los Municipios, EPS, IPS y Departamento.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**116**

- Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento en el Departamento.
- Plan de Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Departamental (dotación, recurso humano, infraestructura).
- Promover la donación voluntaria y habitual de sangre, para mejorar el acceso y disponibilidad de sangre.
- Plan de capacitación de carácter no formal dirigida a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la Promoción Social, tales como: entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones de salud en la Red para la superación de la pobreza extrema: Red Juntos.
- Acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de riesgos a grupos prioritarios de adulto mayor, discapacidad, enfermedad mental, desplazados, etnias y grupos vulnerables priorizadas y desarrolladas de acuerdo a lineamientos nacionales.
- Formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas de prevención de los riesgos biológicos, del consumo, del comportamiento, medio ambiente, laboral, sanitario y fitosanitarios.
- Programa de Prevención, Vigilancia y control de Riesgos profesionales, incluyendo las acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales, acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.
- Desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios de atención integral de los accidentes de trabajo y la enfermedad derivada de la actividad laboral.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

117

- Desarrollo de estrategia para promocionar el respeto del ejercicio de la sexualidad y la aceptación de las diferencias de la población LGTB.
- Gestionar los recursos para desarrollar programas de reinserción social de las personas con conductas aberrantes sexuales.
- Fortalecer las estrategias de prevención de las lesiones en tránsito y otro tipo de lesiones evitables, mediante la coordinación intersectorial y la utilización de la información obtenida a través de los observatorios de violencia en los 37 municipios.
- Movilización de voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables, logrando la participación de la comunidad organizada, universidades, y demás actores del sistema.

### **1.8.1.1.4 PROGRAMA: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EFICIENCIA EN SALUD**

Se pretende desarrollar estrategias, proyectos, acciones para cumplir las funciones esenciales de la Salud Pública planteadas por la Ley 1122 y especialmente a su artículo 2º reglamentado parcialmente por el Decreto 3039 de agosto de 2007, por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Salud Pública para el periodo 2007-2010. Se prevé alcanzar las metas propuestas por el Plan de Salud Departamental, y eficiencia en la ejecución de los recursos.

#### **Objetivo programático**

Fortalecer la capacidad del Departamento en el desempeño de las competencias de salud, que permitan generar escenarios para apoyar el ejercicio de rectoría y gobernabilidad del sector, mejorando la capacidad de coordinación, regulación, planificación, conducción, vigilancia, evaluación, en los componentes de aseguramiento,



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

118

prestación de servicios, salud pública - promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.

### Metas de producto

1. 100% de las Direcciones Locales de Salud, ESEs, IPS con acciones de inspección vigilancia y control de los objetivos del Plan Territorial de Salud.
2. 100% de las Direcciones Locales de Salud, EPS, IPS, ESEs y organizaciones comunitarias con asistencia técnica para el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Salud.
3. 100% de las Direcciones Locales de Salud y ESEs que no cumplan con el plan departamental de salud reportadas a las entidades de control.
4. 70% de DLS, EPS, ESEs, IPS reportando la información validada, acorde a los lineamientos del Sistema de Información en salud.

### Estrategias

- Promover la participación social y comunitaria en materia de deberes y derechos en seguridad social en salud.
- Aplicar el sistema de Inspección, Vigilancia y Control – IVC- al SGSSS en los componentes de Aseguramiento, Prestación de los Servicios y Salud Pública relacionados con la fuente, flujo y destinación de los recursos.
- Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en la salud pública.
- Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

119

- Complementar el sistema de georeferenciación de los eventos de salud pública, la prestación de los servicios, del aseguramiento, y de participación comunitaria y social.
- Asesoría y asistencia técnica en las funciones estructurales del SGSSS (rectoría, regulación, financiamiento, prestación del servicio, participación comunitaria, salud pública).
- Coordinar y administrar la operatividad del sistema integral de información, en el marco del Programa Huila Digital.

### 1.8.1.2 SECTOR: EDUCACION

La Constitución de 1991 materializó las aspiraciones de la sociedad colombiana en cuanto a una educación incluyente y de calidad como preámbulo al desarrollo integral y participativo que demanda nuestro país y en especial nuestra región y departamento. El sector educativo tiene la misión de promover la oferta educativa en el departamento para garantizar el acceso y la permanencia con equidad en sus distintas formas, niveles y modalidades, con criterios de calidad y pertinencia, formando individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en la comunidad.

#### Objetivos específicos

1. **Calidad:** Mejorar el nivel de aprendizajes y desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales de los escolares de educación preescolar, básica y media del departamento del Huila.
2. **Pertinencia:** Garantizar las condiciones para que los estudiantes alcancen un desempeño ciudadano y productivo exitoso para mejorar sus condiciones de vida y contribuir a la competitividad del departamento.
3. **Cobertura:** Garantizar la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de los alumnos nuevos en el sistema de educación oficial en el departamento del Huila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

120

4. **Eficiencia:** Administrar de manera eficiente los recursos asignados para la prestación del servicio con criterios de cobertura, calidad y pertinencia.

### Metas de resultado

#### Calidad y Pertinencia

1. Mejoramiento en resultados obtenidos en Pruebas de Estado Saber 4 puntos en promedio; 8 puntos en niveles de competencia intermedios y 0.5 puntos en competencias ciudadanas.
2. Mejoramiento en resultados obtenidos en Pruebas de Estado para ingreso a la Educación Superior – PIES, 4 puntos en promedios y 8 puntos en categorías de desempeño.
3. 208 Establecimientos Educativos Oficiales con oportunidades de formación en competencias laborales y ciudadanas para todos los estudiantes de educación Preescolar, Básica y Media.

#### Cobertura

1. Aumentar la cobertura bruta por lo menos en 5% para la educación Preescolar grado transición; 2% en primaria; 5% en básica secundaria y 5% en la Educación media.
2. Reducir el analfabetismo en 2% para personas mayores de 15 años en el Departamento del Huila.
3. Reducir la tasa de deserción de estudiantes en educación básica y media oficial del Departamento al 5.6%.
4. Contribuir al aumento de la cobertura en la Educación Superior del Departamento del Huila en dos (2) puntos porcentuales.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**121**

### **Eficiencia**

1. Posicionar en 4 puntos el nivel de satisfacción del usuario en la prestación del servicio que ofrece la Secretaría de Educación del Huila.
2. El 100% de los Establecimientos Educativos de los 36 municipios no certificados controlados en su gestión escolar.

### **1.8.1.2.1 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD**

Es un programa tendiente a rodear la escuela de las condiciones ambientales y pedagógicas que contribuyan a su papel de formar personas con mentalidad estratégica, pensamiento crítico, visión de futuro y gran capacidad de desempeño creativo, autónomo y productivo; igualmente, ciudadanos responsables que desde su ámbito local, regional y nacional piensen como individuos y como sociedad en el contexto de la dinámica mundial. Está diseñado para contribuir en la tarea de formar niños, jóvenes y adultos con conciencia ambiental y ciudadana, "espíritu" emprendedor y pensamiento productivo; por lo tanto, la posibilidad de reorientar el currículo de la educación inicial, preescolar, básica y media hacia la formación de lo que se viene denominando, "una mentalidad para la productividad y la competitividad"

### **Objetivos programáticos**

1. Fortalecer los establecimientos educativos, garantizando las condiciones necesarias para que los estudiantes de preescolar, básica y media cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
2. Aportar al fortalecimiento de la gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria de los establecimientos educativos, generando condiciones ambientales y pedagógicas para la formación de huilenses con "espíritu" emprendedor y pensamiento productivo.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**122**

### **Metas de producto**

1. 208 Establecimientos Educativos Oficiales desarrollando Plan de acompañamiento a educadores y escolares de básica y media para la presentación de Pruebas de Estado, a partir de los PIES
2. 208 Establecimientos Educativos Oficiales de preescolar grado transición, básica y media fortalecidos en su Sistema de Evaluación de Aprendizajes y Competencias con asistencia técnica, formación e investigación.
3. 208 Establecimientos Educativos Oficiales de preescolar grado transición, básica y media fortalecidos en los componentes de gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria del PEI con dotación, asistencia técnica y formación.
4. 100% de los Establecimientos Educativos Oficiales de preescolar grado transición, básica y media de los municipios no certificados dotados con material educativo de apoyo didáctico para el aprendizaje.
5. 208 Establecimientos Educativos oficiales de educación preescolar grado transición, básica y media de los 36 municipios no certificados del Departamento con formación docente, dotación de nuevas tecnologías, computadores en el aula de clase, aulas tecnológicas móviles y conectividad. en el marco del Programa "Huila Digital".
6. 100% de Docentes y Directivos docentes de los 208 Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados inmersos en el Programa departamental de Bilingüismo, con transferencia de metodologías, intercambios, dotación y formación de docentes.
7. 96 Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados con planes o programas de formación de estudiantes de educación media en competencias laborales específicas.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

123

8. 100% de Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados con planes o programas de formación de estudiantes de preescolar grado transición, básica y media en competencias laborales generales.
9. 208 Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento implementando los contenidos de la Cátedra de la "Huilensidad como eje transversal en el plan de estudios de preescolar grado transición, básica y media.
10. Seis escuelas de artes y oficios de los municipios no certificados del departamento del Huila, fortalecidas para la atención de formación a población vulnerable.
11. 8 Establecimientos Educativos de educación media en integración con instituciones de educación superior a través de ciclos propedéuticos para la formación de técnicos y tecnólogos en los municipios no certificados del departamento.
12. Cofinanciar la modernización de 17 laboratorios de Instituciones de Educación Superior oficiales que apliquen al desarrollo de las acciones de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad.
13. 16 Establecimientos Educativos oficiales participando en el pilotaje para mejoramiento integral de la calidad y pertinencia educativa en municipios no certificados.
14. 10 Establecimientos Educativos Oficiales con Educación Media Técnica Agropecuaria en el pilotaje Liderazgo Agrícola Productivo "**LAPRO**".

### Estrategias

- Mejorar los sistemas de evaluación, para que sea posible medir cada vez con mayor precisión el desarrollo de las competencias, en forma consistente con los nuevos desafíos y atribuciones del sistema educativo.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**124**

- Mejorar cualitativamente el desarrollo profesional de los educadores, orientando los programas y proyectos como bilingüismo, computador en el aula de clase, nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el marco del Programa "Huila Digital" que contribuyan al desarrollo de competencias disciplinares, pedagógicas y organizacionales, a través de formación en servicio.
- Ofrecer oportunidades de formación laboral y desarrollo de experiencias significativas, que brinde a los estudiantes múltiples oportunidades para acrecentar su potencial psicológico y social y reflexionar sobre su proyecto de vida.
- Impulsar y articular programas y proyectos que tienen componentes educativos y que se planean y ejecutan a través de las secretarías, institutos y empresas del Departamento, al igual que de las entidades nacionales y municipales, de carácter oficial y no oficial, para contribuir a la transformación de las actitudes y condiciones ambientales, sociales y económicas del Huila.
- Implementar modelos de atención educativa que puedan aplicarse en forma flexible en contextos no escolares.
- Proporcionar herramientas metodológicas y pedagógicas para que los docentes y agentes educativos realicen el seguimiento del desarrollo de competencias en los niños de preescolar grado transición.
- Orientar a los padres de familia y personas que se encargan del cuidado de los niños sobre los objetivos de la educación en el nivel de preescolar, Derechos de los Niños, actividades que pueden realizar en el medio familiar y comunitario, para promover el desarrollo de las competencias.
- Establecer alianzas interinstitucionales para garantizar la implementación y sostenibilidad de la Política Educativa para la Primera Infancia.
- Fortalecer el liderazgo pedagógico de los rectores y sus competencias para formar y dirigir equipos de trabajo hacia el logro de resultados.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

125

- Divulgar estrategias pedagógicas exitosas y generar mecanismos de cooperación entre instituciones educativas.
- Crear un mecanismo de coordinación entre el sector productivo y educativo para identificar las tendencias ocupacionales que requerirán trabajadores semi-calificados y calificados, técnicos y tecnólogos, que sirva como base para que los oferentes de formación estructuren su oferta así como para captar y orientar las preferencias de los demandantes de formación laboral.
- Garantizar por medio de asistencia técnica que el EE involucre las estrategias pedagógicas transversales en su currículo, plan de estudios y en general en su PEI.
- Certificación de profesores para la enseñanza del inglés: Los profesores actualmente vinculados recibirán formación que les permita ubicarse en el nivel intermedio avanzado (B2 en la escala de competencias).
- Completar la dotación de instituciones educativas oficiales con soluciones básicas de informática y conectividad de banda ancha a redes, mediante el reacondicionamiento, ensamblaje o adquisición de TICs a precios competitivos.
- Implementación de los Bibliobancos, en referencia a lo estipulado en Decreto 1860, Artículo 42 de 1994.
- Implementar el pilotaje de calidad integral **"Atreverse"** para mejoramiento integral de la calidad y pertinencia educativa.
- Implementación del pilotaje Liderazgo Agrícola Productivo **"LAPRO"** para el fortalecimiento de la media técnica agrícola.
- Suscribir Convenios con Instituciones de Educación Superior, para la implementación de las TIC's en el Departamento.

### **1.8.1.2 PROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA CON LIDERAZGO Y PRODUCTIVIDAD**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**126**

El programa busca que más niños, niñas, jóvenes y adultos analfabetas ingresen y permanezcan dentro del sistema educativo del departamento, en especial aquella población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

### **Objetivo programático**

Facilitar el acceso de la población del Huila al sistema educativo con criterios de transparencia y equidad.

### **Metas de producto**

1. 1.500 personas mayores de 15 años alfabetizadas en el Departamento.
2. 8.400 nuevos cupos en Preescolar grado transición, básica y media con atención educativa en el Departamento.
3. 5.000 niños en edad inicial con atención educativa en el Departamento.
4. 208 Establecimientos Educativos con dotación anual de material fungible y no fungible en el nivel de preescolar grado transición.
5. 9.600 cupos de población vulnerable atendidos mediante la contratación del servicio.
6. 35 hectáreas de terreno adquiridas para la construcción y/o ampliación de establecimientos educativos.
7. Cinco (5) nuevos mega establecimientos educativos construidos en el Departamento.
8. 250 aulas construidas para el sostenimiento o ampliación de la cobertura educativa en preescolar grado transición, básica y media de los municipios no certificados.



## **ORDENANZA**

### **Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**127**

9. 278 nuevas obras de infraestructura construidas para el mejoramiento de ambientes escolares en educación preescolar grado transición, básica y media en los municipios no certificados, incluye restaurantes escolares y polideportivos.
10. 60% de los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados mejorados en infraestructura física.
11. 5 Sedes Educativas Oficiales de los municipios no certificados dotadas con plantas solares.
12. Un Plan formulado y en ejecución para la asistencia a escolares de preescolar grado transición, básica y media en riesgo de deserción en los municipios no certificados.
13. 15.500 estudiantes de básica secundaria rural de los municipios no certificados cofinanciados con transporte escolar.
14. 100% de escolares de preescolar grado transición y básica del sector oficial en el Nivel I y II del SISBEN, beneficiados con servicio de alimentación en cofinanciación con ICBF y municipios.
15. 100% de ejecución de los recursos asignados para la administración del servicio educativo de los municipios no certificados.
16. Sostenimiento de 1.693 créditos educativos a través del Fondo Jenaro Díaz Jordán.
17. 650 nuevos estudiantes financiados dentro del Plan Excelencia para ingreso a la Educación Superior en el Departamento.
18. 208 establecimientos educativos oficiales del departamento con levantamiento del inventario de infraestructura educativa.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**128**

19. Tres alianzas estratégicas con entidades de educación superior y municipios del departamento del Huila para la creación de nuevos Centros Regionales de Educación Superior CERES.
20. 1.600 estudiantes pertenecientes a los estratos 1 y 2 del SISBEN beneficiados con subsidios para el pago de su crédito ACCES para ingreso a la educación superior.

### **Estrategias**

- Establecer alianzas interinstitucionales para garantizar la implementación y sostenibilidad de la política educativa para la primera infancia y adoptar estándares para la atención educativa de los niños de 0 a 5 años, como referente para que los educadores puedan orientar los proyectos pedagógicos, así como para que los padres, familiares y demás miembros de la comunidad puedan apoyar el proceso de desarrollo de los niños. Estos estándares complementan los existentes para la protección y con ellos conforman los estándares básicos para la atención a la primera infancia.
- Fortalecimiento de los Programas de Alimentación y Transporte Escolar, dotación de establecimientos educativos y mejoramiento de ambientes escolares.
- Exigencia a los municipios no certificados para que a través de los Comités Técnicos Municipales de Directivos, distribuyan los recursos del SGP en cada una de las Instituciones y Centros Educativos y la transferencia de recursos económicos por parte del Departamento a los Establecimientos Educativos para sus necesidades en su adecuado funcionamiento.
- Fortalecimiento en la formación permanente a las comunidades educativas en programas como bilingüismo, computador en el aula de clase, Huila digital y Red Departamental de capacitación.
- Implementar de la Educación Media en convenio con el SENA en donde el caudal escolar sea alto desde sexto hasta Noveno y atendiendo a una educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

129

- Implementación del programa de educación inicial para atender niños hasta los cinco años directamente en las instituciones oficiales o en articulación con el ICBF y atención en medio tiempo en hogares de bienestar.
- Dotación de material didáctico y de trabajo permanente para preescolar grado transición en las Instituciones Educativas.
- Fomentar la permanencia de los escolares en el sistema educativo a través de estrategias de asistencia para que los niños que estén en riesgo de deserción, permanezcan en el sistema educativo.
- Atención a población vulnerable (necesidades educativas especiales, afectados por la violencia, grupos étnicos minoritarios y población rural dispersa) del departamento del Huila a través de diferentes estrategias y alternativas educativas, para su acceso y permanencia dentro del sistema educativo.
- Ampliación y sostenimiento de la infraestructura educativa que permita el acceso y la permanencia de los escolares dentro del sistema educativo dentro de ambientes educativos adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.

### **1.8.1.2.3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN ESCOLAR**

El fortalecimiento institucional a la gestión escolar está concebido como el conjunto de procesos sistemáticos de trabajo que desde la Secretaría de Educación confluyen al interior de los establecimientos educativos para que éstos avancen en el cumplimiento del horizonte institucional y puedan asumir responsabilidades en el marco de la descentralización.

#### **Objetivo programático**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**130**

Mejorar la eficiencia del sector educativo mediante el fortalecimiento de la gestión escolar.

### **Metas de producto**

1. 100% de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados controlados a través de Inspección y Vigilancia en la gestión directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria.
2. 75% de los Subprocesos de la Secretaria de Educación apoyados en Tecnología.
3. Una encuesta de satisfacción del servicio aplicada a usuarios del servicio educativo del departamento en los 36 municipios no certificados, tabulada, analizada y divulgada anualmente.
4. Una coordinación de apoyo a la educación superior funcionando en la Secretaria de Educación.

### **Estrategias**

- Fortalecer la capacidad de los equipos escolares para formular conjuntamente metas y planes de mejoramiento, elegir las estrategias pedagógicas y seleccionar, de acuerdo con ellas, los medios, materiales y recursos del entorno, así como para aplicar prácticas efectivas en el aula y formas de evaluación que permitan monitorear en forma adecuada los avances de los alumnos e identificar necesidades de formación continua del personal docente.
- Constituir una red de servicios de apoyo para lograr el aseguramiento de la calidad de los servicios educativos prestados por los establecimientos educativos oficiales y privados, los operadores de modelos flexibles, las instituciones formadoras de docentes y los oferentes de asistencia técnica y fortalecer el liderazgo pedagógico de los rectores y sus competencias para formar y dirigir equipos de trabajo hacia el logro de resultados.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

131

- Mejoramiento de la información del sector educativo asegurando su confiabilidad, claridad y oportunidad en la toma de decisiones, apoyado en infraestructura tecnológica, que permita el fortalecimiento de la gestión institucional y la toma de decisiones.

### **1.8.1.3 SECTOR: GRUPOS ESPECIALES**

Considera a la población de infancia y adolescencia, juventud como fundamento para la construcción de capital humano. Se incluye el tema de género para apostar a la construcción de equidad de género, avanzar en el tema de derechos, inclusión y empoderamiento de las mujeres. Incorpora el tema de Etnias para atender propuestas de desarrollo acordes con sus cosmovisiones y características particulares, para preservar su identidad étnica y cultural, su fortalecimiento étnico y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Se asume el grupo poblacional de Adulto Mayor y Discapacitados para abordar estrategias que permitan acceder a garantías especiales y desarrollar programas y proyectos en su beneficio.

#### **Objetivos específicos**

1. Promover movilización social en torno al interés superior del niño rechazando situaciones indeseables que atenten contra su dignidad y desarrollo, comprometiendo a la ciudadanía y el estado en la garantía de sus derechos.
2. Facilitar espacios y escenarios adecuados que garanticen a nuestros niños, niñas y adolescentes el derecho al juego y la recreación como factor esencial en el desarrollo integral.
3. Suscitar oportunidades de participación e interacción con otros, en espacios sociales, culturales de interés para la población infantil y adolescente del departamento.
4. Fortalecer el sistema de vigilancia frente al cumplimiento de derechos de la infancia y la adolescencia.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**132**

5. Garantizar la implementación del Sistema Departamental de Juventud.
6. Orientar planes, programas y proyectos para la población juvenil del Departamento.
7. Promover la participación de las mujeres en escenarios para la toma de decisiones.
8. Estimular la incursión de las mujeres en la actividad empresarial a través de capacitación en gestión empresarial, formación técnica y desarrollo humano.
9. Orientar y formar a las mujeres del departamento del Huila en acciones de protección frente a su vida y sus derechos.
10. Reconocer la importancia del Adulto Mayor, como sujeto de derecho, resaltando su aporte en la construcción de sociedad, elevando su autoestima y generando un nivel de vida digno.
11. Atender procesos de sensibilización en la comunidad, armonización de los planes operativos de los diversos sectores e instituciones mejoramiento de cobertura, calidad y eficiencia, en salud, educación, recreación y en lo laboral, para mejorar calidad de vida en la población con discapacidad en el departamento del Huila.
12. Apoyar, atender y acompañar a las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas que habitan en el Departamento, para garantizar el respeto a su integridad étnico-cultural, ambiental y territorial, su fortalecimiento institucional y organizativo como grupos étnicos y el mejoramiento de su calidad de vida, la disminución de la pobreza y la exclusión.
13. Fortalecer el Consejo Departamental de Política Social para el direccionamiento y priorización de acciones dirigidas a los grupos poblacionales especiales.

### **Metas de resultado**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**133**

1. Un Sistema de seguimiento y monitoreo de la situación de los Derechos de la Infancia en el Departamento.
2. 100 % de niños infractores de la Ley Penal atendidos bajo condiciones del nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes mayores de 14 años a menores de 18 años.
3. Un Sistema Departamental de Juventud ejecutando el Plan Estratégico Juvenil Departamental.
4. Incrementar en 30% los Consejos Comunitarios de Mujeres.
5. Reducir por lo menos en 8 puntos porcentuales la violencia física contra las mujeres en el Departamento.
6. Aumentar en el 10% la población de Adultos Mayores atendidos en programas de bienestar.
7. Garantizar el derecho a la no discriminación de mínimo 3.000 personas en situación de discapacidad en el Departamento.
8. Garantizar la atención del 100% de la población étnica que demande servicios de salud, educación, cultura, recreación y deporte, medio ambiente y desarrollo productivo acorde con las competencias del Departamento.

### **Programas:**

1. Niños, Niñas y Adolescentes Amados, Huila Feliz
2. Huila Territorio Joven
3. Mujer Corazón del Huila
4. Abuelos Con-Sentidos
5. Discapacidad con Oportunidades
6. Apoyo integral a la población étnica del Departamento con oportunidades productivas.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

134

### **1.8.1.3.1 PROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AMADOS, HUILA FELIZ**

Conjunto de programas encaminados a lograr garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes, del departamento del Huila teniendo en cuenta diversidades tales como ciclo de vida, genero, etnias y cultura a fin de establecer para todos más y mejores posibilidades de desarrollo que les permitan crecer y proyectarse como seres humanos con autonomía, responsabilidad y compromiso social.

#### **Objetivo programático**

Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescente, mediante la generación de espacios y escenarios adecuados para su desarrollo integral a través del compromiso y el trabajo articulado entre el Estado la familia y la sociedad.

#### **Metas de producto**

1. 10% de niños, niñas y adolescentes del departamento vinculados en actividades recreativas, lúdicas y culturales extracurriculares.
2. Un sistema de información que integre los reportes sectoriales bajo una mirada de niños, niñas y adolescentes.
3. Centro de Atención Especializada para niños, niñas y adolescentes infractores de la Ley Penal en Neiva en funcionamiento.
4. 100% de instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar articuladas y desarrollando actividades recreativas, lúdicas y culturales.
5. Red Departamental de Gestoras Sociales funcionando.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

135

6. 178 eventos departamentales y locales con participación de la población infantil y adolescente del departamento del Huila.
7. 100% de municipios realizando campañas para que los niños y niñas del departamento cuenten con su registro civil y tarjeta de identidad.
8. Un documento Diagnóstico departamental sobre niños, niñas y adolescentes trabajadores

### Estrategias

- Articular y coordinar con los integrantes del Sistema Nacional de Bienestar, el diseño y ejecución de las actividades a desarrollar con los niños, niñas y jóvenes del departamento.
- Capacitar y organizar a las gestoras sociales del departamento del Huila.
- Celebrar convenios con entes nacionales, municipales, entidades del sector público y privado, ONGS nacionales e internacionales.
- Coordinar con el ICBF y las registradurías para el desarrollo de jornadas de registro civil y tarjeta de identidad.
- Fomentar la construcción de parques recreacionales en los municipios del Departamento.
- Asistencia técnica a los 37 municipios para elaborar el diagnóstico de los niños niñas y adolescentes trabajadores en el Departamento, en coordinación con el ICBF, Sena y Ministerio de la Protección Social.
- Coordinar con el ICBF, administraciones municipales la operatividad de las redes.
- Vincular niños, niñas y adolescentes a los proyectos y actividades culturales con la población de Adulto Mayor.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**136**

### **1.8.1.3.2 PROGRAMA: HUILA TERRITORIO JOVEN**

Busca garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes, de manera responsable organizada y participativa en los diferentes escenarios de su cotidianidad promoviendo la realización de sus potencialidades y competencias que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.

#### **Objetivo programático**

Garantizar los derechos de los jóvenes propiciando espacios de participación como medios de expresión en la construcción de un país incluyente.

#### **Metas de producto**

1. 37 Consejos Municipales de Juventud elegidos.
2. 30% jóvenes del departamento capacitados en Ley 375 de 1997.
3. 100% de Consejos Municipales de Juventudes participando en la construcción del Plan estratégico juvenil departamental Visión a 10 años.
4. Diseño de la estrategia jóvenes por la vida en forma participativa e intersectorial y posicionamiento en los 37 municipios.

#### **Estrategias**

- Acompañar y asesorar a los municipios, para la conformación de los Consejos Municipales de Juventud y realizar seguimiento y evaluación.
- Capacitar y acompañar a los consejeros departamentales y municipales.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**137**

- Comunicación, promoción y divulgación de la Política de la Juventud en el Departamento.
- Creación de un espacio virtual, como sistema de información.
- Vincular a los jóvenes en los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental.

### **1.8.1.3.3 PROGRAMA MUJER CORAZÓN DEL HUILA**

Mediante el programa, se ejecutará la Política Nacional de Mujer, adoptada por el Departamento mediante ordenanza 057 del 2004 con el objetivo de garantizar a la mujer Huilense igualdad de oportunidades.

Se orientará a la creación de espacios de desarrollo y fomento a la participación de las mujeres en instancias de decisión, fortaleciendo su capacidad creativa y empresarial, generando la cultura de la organización como estrategia para la defensa de sus derechos e intereses.

#### **Objetivo programático**

Disminuir la brecha de inequidad existente entre hombres y mujeres del departamento, mediante el fortalecimiento de la mujer como ser humano garante de derechos, con posibilidades de interactuar en los diferentes escenarios de su cotidianidad fortalecidas en temas de equidad de género, auto cuidado, autoestima liderazgo y emprendimiento, a fin de posibilitar su participación en la vida pública, política y empresarial.

#### **Metas de producto**

1. 30% de mujeres del departamento del Huila asesoradas en temas de participación y política.
2. 30% de mujeres capacitadas en género, derechos, temas empresariales, formación técnica, competencias y desarrollo humano.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

138

3. Red departamental de mujeres funcionando.
4. 12 eventos empresariales a nivel departamental y nacional con participación activa de la Mujer Huilense.

### **Estrategias**

- Asesorar a las mujeres del departamento del Huila, en temas de género, equidad e igualdad de derechos.
- Coordinar con las representantes de las redes municipales.
- Fomento y apoyo a las organizaciones de Mujeres.
- Focalizar la inversión en mujeres cabezas de hogar altamente vulnerables.
- Celebrar convenios con los entes municipales, entidades del sector público, privado y ONG'S sectorial.
- Generar la cultura de reportar la información discriminada por Género.

### **1.8.1.3.4 PROGRAMA: ABUELOS CON-SENTIDOS**

El Departamento se propone mediante la coordinación intersectorial adelantar, acciones encaminados a crear ambientes propios de protección para el Adulto Mayor, como sujeto de derecho, en salud, educación, nutrición, recreación, cultura y productividad.

### **Objetivo programático**

Ampliar la atención de los adultos mayores en el Departamento, con el suministro de alimentación y la participación en actividades recreativas, culturales y de ocupación del tiempo libre.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**139**

### **Metas de producto**

1. Cofinanciar el incremento de un 10% de los adultos mayores vinculados al Programa Juan Luis Londoño de La Cuesta.
2. 3.000 Adultos Mayores vinculados anualmente en actividades de recreación y ocupación del tiempo libre.
3. Diseño de la estrategia "Abuelos Con-sentidos y posicionamiento de la estrategia en el 100% de los municipios del departamento.
4. Cofinanciar con cinco entes municipales la construcción, adecuación o mejoramiento de infraestructura para atención de Adulto Mayor.

### **Estrategias**

- Coordinar con las diferentes entidades del nivel nacional, departamental, municipal y sector privado la realización de los proyectos.
- Integrar al proyecto de alimentación, actividades recreativas, culturales, de salud y productivas.

### **1.8.1.3.5 PROGRAMA: DISCAPACIDAD CON OPORTUNIDADES**

Prevé realizar estrategias intersectoriales, proyectos y acciones para el desarrollo de los derechos de las personas en situación de discapacidad, en lo relacionado con la prevención, educación y rehabilitación, integración laboral, bienestar social y accesibilidad.

### **Objetivo programático**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**140**

1. Apoyar la prestación de los servicios de salud a las personas con discapacidad en el área de Rehabilitación, mediante el suministro de ayudas técnicas.
2. Mejorar condiciones y promover la inclusión social de la población con discapacidad, en los sectores de salud, educación, deporte, recreación, cultura, vivienda, transporte, comunicación, turismo y laboral.
3. Lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado

### **Metas de producto**

1. 2.000 personas en situación de discapacitada apoyadas con ayudas técnicas.
2. 1.000 personas en situación de discapacidad participando anualmente en eventos, culturales y recreativos.
3. 37 Consejos Municipales de discapacidad operando.
4. Realizar y actualizar el registro de localización y caracterización de la población con discapacidad en 36 municipios del departamento.
5. Ampliar la matrícula en el sistema educativo en un 4% en 4 años.
6. 100% de establecimientos educativos que atienden población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asesorados y capacitados con pertinencia en los 4 años.
7. Capacitar para el empleo a 200 personas con discapacidad.
8. Ampliar la cobertura en un 20% en apoyo de rehabilitación – habilitación a las personas en situación de discapacidad desde la Secretaría de Salud Departamental en los 4 años.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

141

### Estrategias

- Desarrollar la política de discapacidad en el marco de la Ley 361 de 1.997.
- Promoción de la Discapacidad inclusión e integración social de la población en el marco de los Derechos Humanos.
- Participación de la comunidad en la prevención, mitigación y superación (Habilitación y rehabilitación integral) de la situación de discapacidad.
- Diseñar y desarrollar nuevas políticas para prevenir, reducir y mitigar los riesgos durante el ciclo vital y disminuir la vulnerabilidad de los individuos y las familias y la probabilidad de que el riesgo se materialice.
- Coordinar con las diferentes entidades del orden nacional, departamental, municipal y sector privado la ejecución de proyectos y acciones.
- Impulsar Campañas municipales para la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Realizar campañas de búsqueda activa de niños con situación de discapacidad no inhabilitantes para vincularlos al sistema escolar.
- Apoyar la creación de unidades productivas de personas con situación de discapacidad y sus familias.

### **1.8.1.3.6 PROGRAMA: APOYO A LA POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO CON OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS**

El programa consiste en brindar apoyo, atención y acompañamiento a la población indígena y Afrocolombiana asentada en el Departamento del Huila, que permita mejorar las condiciones de vida, fortaleciendo y rescatando su identidad cultural implementando mecanismos y procesos para atender las necesidades prioritarias, en aspectos



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**142**

relacionados con su organización social, salud, educación, cultura, desarrollo ambiental y productivo.

### **Objetivos programáticos**

1. Promover el respeto a la diversidad, el rescate de la identidad y el arraigo cultural local y regional, a través de actividades de organización social, ambiental, productiva, empresarial y turística.
2. Apoyar la actualización de los Planes de Vida de las Comunidades Indígenas como herramienta para el fortalecimiento de estos grupos.
3. Garantizar la atención etnoeducativa para los grupos Étnicos legalmente constituidos acordes con su cultura, su lengua; sus tradiciones y sus fueros propios.
4. Desarrollar la política Nacional de étnias de manera integral e intersectorial.
5. Mejorar la calidad de vida de la población indígena mediante su inclusión en programas y proyectos de acueducto y saneamiento básico ofrecidos por el Departamento.

### **Metas de producto**

1. 26 eventos de capacitación en temas relacionados con derechos de la población étnica y Afrocolombiana, proyectos productivos, empresarismo, etnoturismo ecológico, recreación y cultura e identidad cultural, ordenamiento territorial, entidad territorial indígena y planes de manejo ambiental.
2. Cofinanciación para la elaboración de 2 planes de ordenamiento territorial indígena.
3. Cofinanciación para el desarrollo de 15 proyectos productivos.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

143

4. Elaboración, revisión y actualización de 5 planes de vida de los 5 pueblos indígenas que habitan en el Departamento del Huila.
5. Reducir la brecha del 50% entre los Docentes Indígenas y Docentes Mestizos en cuanto a su formación para atender la educación a comunidades indígenas.
6. Aumentar en 10% la cobertura de la educación de la población indígena en edad escolar.
7. Lograr que el 100% de los bachilleres de las Instituciones Educativas Indígenas presenten Pruebas de Estado.
8. Realizar la caracterización de la población indígena y afro descendientes en el Huila.

### Estrategias

- Atender grupos étnicos asentados en los municipios del departamento, con estrategias intersectoriales e integrales de atención participativa de estos, con sus características particulares que mejoren sus condiciones de vida, territorialidad, derechos sociales, fortalecimiento la identidad, autonomía y desarrollo económico, incorporando sus particularidades etnoculturales y socioculturales.
- Atender desde los diferentes programas que hacen parte del Plan de Desarrollo a los grupos étnicos en especial lo relacionado con salud, educación, recreación, deporte, cultura, bienestar, capacitación, productivo y liderazgo.
- Cofinanciar con el Gobierno Nacional, Municipios, Gongs, Universidades y Comunidad Indígena la realización de proyectos y acciones.
- Divulgar la Cátedra Afrocolombiana en las Instituciones Educativas del Departamento.
- Realizar la promoción, articulación y coordinación de las acciones y proyectos en

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**144**

favor de los Grupos Étnicos por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

- Gestionar ante el nivel nacional el reconocimiento de los Cabildos Indígenas como Resguardos Indígenas.

### **1.8.1.4 SECTOR: CULTURA**

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce que la "Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de Nacional", consagra los derechos de segunda generación: económicos sociales y culturales, y le encomienda al Estado la misión de "impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". Los anteriores postulados consignados en la constitución del 91 posicionan lo cultural como elemento importante para pensar el país desde su diversidad como una riqueza y las políticas públicas con criterios de inclusión.

La cultura representa un componente de la Dimensión de Desarrollo Humano Sostenible, que parte de la consolidación de una identidad colectiva que reconoce la diversidad cultural como fundamento del avance social, y a su vez, como proyecto de un país incluyente. Así se ejecutarán programas, proyectos, estrategias y acciones en el contexto de las competencias asignadas al ente territorial.

### **Objetivos específicos**

1. Fomentar y divulgar la Cultura como elemento para afirmar y fortalecer la identidad, diversidad cultural y calidad de vida en el Huila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

145

2. Incrementar la capacidad de la cultura como generador de riqueza y empleo, soportado en su patrimonio cultural tangible e intangible, para potenciar el Turismo ecológico y cultural en el Departamento.
3. Implementar acciones coordinadas con los municipios para fortalecer la actividad, la organización y la institucionalidad del sector, que permitan promover las expresiones culturales.

### Meta de resultado

300.000 huilenses vinculados a procesos de reconocimiento, apropiación y divulgación de su patrimonio cultural y natural, formando un ciudadano con mayor identidad, salvaguardando este recurso e incorporándolo al desarrollo productivo entre otros del Turismo Ecológico y Cultural del Departamento.

### Programas:

1. Protección y Difusión del Patrimonio Cultural
2. Infraestructura para una Cultura Productiva

#### **1.8.1.4.1 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Favorece la implementación y consolidación de procesos para el fortalecimiento de la identidad cultural, el reconocimiento, valoración, apropiación social, preservación, difusión, creación y aprovechamiento del Patrimonial Natural y Cultural tangible e intangible, con que cuenta el Departamento, soportado en acciones que fortalezcan la investigación, el registro, la sistematización de la información, la formación, la comunicación, la promoción y la divulgación del patrimonio cultural y natural del Huila. El fomento, la concertación, la participación comunitaria, la integración y la convivencia ciudadana, serán estrategias para logra un desarrollo cultural articulado al desarrollo económico, donde cobre validez la equidad social, el sentido de pertenencia, el respeto



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**146**

por la diversidad étnica y cultural, la organización cultural y la consolidación y cualificación empresarial del sector.

### **Objetivo programático**

Diseñar y ejecutar acciones de manera concertada para valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural del Departamento, como fundamento de la identidad cultural y soporte para un desarrollo productivo sostenible.

### **Metas de producto**

1. 200 actividades artísticas y culturales realizadas para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el desarrollo productivo del Departamento.
2. 40 bienes del patrimonio cultural o artístico intervenido con actividades de investigación, identificación, registro, recuperación, restauración y promoción.
3. 50 actividades de formación y diálogo etnocultural, para rescatar los oficios, saberes y tradiciones Indígenas y Afro colombianos asentados y reconocidos en el Departamento del Huila.
4. Una red de bibliotecas públicas constituida, dotada y con programas de formación a la comunidad.
5. Una red departamental de museos constituida al servicio de la comunidad, para la protección del patrimonio cultural y el turismo cultural del departamento.
6. Un Sistema de Información Cultural articulado al SINIC
7. 37 Municipios con talleres de capacitación y procesos continuados de formación artística y cultural.
8. 70 Autores Huilenses apoyados por intermedio del Fondo de Autores.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

147

9. 37 municipios con procesos de fortalecimiento, formación o difusión musical.

### Estrategias

- Articular las acciones, planes, recursos y proyectos provenientes de la Nación, municipios, Departamento, ONG y empresas privadas, que permitan fortalecer la identidad cultural en el Huila.
- Articular y fortalecer los procesos de investigación, formación, comunicación y extensión cultural, para la gestión y cofinanciación en la implementación de las propuestas culturales.
- Coordinar acciones con miras a que los municipios se conviertan en unidades básicas en labores de gestión, administración y promoción cultural, en los que jugarán papel fundamental la entidad cultural y los consejos municipales de cultura.

### 1.8.1.4.2 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA UNA CULTURA PRODUCTIVA

Está concebido como acciones complementarias encaminadas a construir, recuperar y promocionar los centros culturales, como escenarios de creación y memoria, de encuentro, diálogo y celebración de la diversidad para el sano esparcimiento y el desarrollo de actividades culturales y artísticas de los municipios.

### Objetivo programático

Fortalecer la dinámica cultural de los municipios, propiciando los espacios adecuados para la formación de público, el encuentro y diálogo cultural, a partir de la construcción o recuperación de los escenarios culturales.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**148**

### **Meta de producto**

8 Espacios Culturales construidos o recuperados en el Departamento a partir de obras civiles cofinanciadas con los municipios y/o la nación.

### **Estrategia**

Concertar, coordinar y cofinanciar con los municipios, la nación, los grupos culturales, Gongs culturales y empresa privada, la implementación de proyectos que recuperen el espacio público y escenarios para el reconocimiento y encuentro entre las culturas, así como la formación y promoción de las expresiones tradicionales y el fortalecimiento de la identidad cultural.

### **1.8.1.5 SECTOR: DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Consiste en el desarrollo de programas, proyectos, acciones y estrategias, que contribuyen a la ejecución del artículo 52 de la Constitución Política, teniendo en cuenta que es un gasto social por su función socializadora, integradora y pacificadora, en el marco de las competencias del ente territorial. El Departamento apoyará el desarrollo de las manifestaciones motrices que se expresan a nivel recreativo, competitivo, autóctono y educativo, teniendo en cuenta que el deporte es un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud. Los componentes de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, según definiciones dadas por la Ley 181 de 1995, se atenderán en este Departamento.

El Sector interactúa con los de Salud y Educación según lo dispuesto en el Acto Legislativo No. 02 de 2000.

### **Objetivos específicos**

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

149

1. Fomentar y masificar el deporte, la educación física y la recreación mediante los proyectos institucionales implementados por el INDERHUILA en los diferentes municipios del Departamento.
2. Contribuir al mejoramiento de los niveles del deporte de altos logros del departamento a través del apoyo técnico, científico y social brindado por el INDERHUILA.

### Metas de resultado

1. 40% de la población huilense participando en los diferentes programas del Plan Decenal del Deporte.
2. Mejorar los resultados obtenidos en las participaciones competitivas ascendiendo del puesto 23 al puesto 20 en el ranking nacional.

### Programa:

Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo

#### **1.8.1.5.1 PROGRAMA: LIDERAZGO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA UN HUILA PRODUCTIVO**

Liderar a nivel departamental el Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, con sentido social y encaminado al mantenimiento de la salud física y mental de los Huilenses, contribuyendo a la formación integral, fortaleciendo los valores, la autoestima y la sana convivencia con la comunidad.

### Objetivo programático

Masificar e impulsar la práctica del deporte y demás actividades relacionadas con el reconocimiento y posicionamiento de la cultura física, como elemento fundamental en el desarrollo integral de los seres humanos.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**150**

### **Metas de producto**

1. Clasificar un total de 90 deportistas a Juegos Deportivos Nacionales 2012 y 50 deportistas en Juegos Deportivos Paralímpicos 2012.
2. Realización del X Mundial Juvenil de Natación con Aletas piscina y aguas abiertas.
3. Realizar la Copa Mundo de Actividades Subacuáticas.
4. Realización de los I Juegos Surcolombianos por la Paz.
5. Atender 140 deportistas de alta competencia brindándoles apoyo técnico, científico y social de manera continua.
6. Capacitar 1000 personas por el INDERHUILA en temas de educación física, recreación, deporte y administración deportiva.
7. Conseguir la Acreditación NTC-GP 1000-4 del INDERHUILA.
8. Fortalecimiento administrativo, técnico y financiero a 24 Ligas deportivas.
9. 55 Escuelas de Liderazgo Deportivo avaladas por el INDERHUILA en funcionamiento.
10. 36 Centros de Educación Física en funcionamiento.
11. Realizar 20 eventos náuticos con el fin de aprovechar el potencial hídrico del Departamento.
12. Vincular a 100.000 personas del Departamento al programa de actividad física liderado por el Inderhuila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

151

13. Construir y/o mejorar los escenarios deportivos en 36 municipios del Departamento.
14. Realización de los III Juegos Deportivos Departamentales.

### **Estrategias**

- Realizar convenios para la consecución de recursos y servicios.
- Realizar y participar en eventos Departamentales y Nacionales convocados por la Federación correspondiente.
- Promover la descentralización del deporte de alta competencia.
- Asesorar y capacitar a entrenadores, dirigentes deportivos y profesores de educación física con el fin de mejorar la dirigencia productiva en el deporte huilense.
- Mejoramiento de escenarios deportivos.
- Coordinar intersectorialmente las acciones que permitan desarrollar la práctica del deporte y la cultura física.
- Desarrollar el Plan Decenal del Deporte con base en la Ordenanza No.067 del 2.000 según programas y actividades, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

### **1.8.1.6 SECTOR: VIVIENDA**

Corresponde al conjunto de programas, proyectos, políticas, acciones para lograr que los municipios disminuyan el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda. Se concurrirá en el financiamiento de los proyectos con la Nación, municipios y otros actores interesados que apunten a una solución de vivienda, con ciudadanos que puedan acceder a la construcción de unidades con acceso a todos los servicios.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

152

### **Objetivos específicos**

1. Reducir el déficit de vivienda de interés social en el Departamento del Huila.
2. Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en todos los municipios del Departamento.
3. Apoyar a los municipios en la construcción, mejoramiento y reubicación de viviendas de interés social para beneficiar a la población con necesidades básicas insatisfechas.

### **Metas de resultado**

1. Incrementar la cobertura de vivienda de interés social en 17.100 unidades.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad en 500 viviendas.

### **Programa:**

Vivienda, Espacio de Vida y Paz

#### **1.8.1.6.1 PROGRAMA: VIVIENDA, ESPACIO DE VIDA Y PAZ**

La Administración Departamental apoyará la atención de las necesidades de vivienda digna de los Huilenses y contribuirá en la mejora de las condiciones de habitabilidad de acuerdo a las políticas y directrices fijadas por el gobierno nacional y departamental.

### **Objetivo programático**

Contribuir al acceso y mejoramiento de vivienda de interés social, de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**153**

### **Metas de producto**

1. Cofinanciar con la nación, municipios, beneficiarios, Entidades Nacionales e Internacionales la construcción de 10.000 viviendas.
2. Cofinanciar con Organismos Públicos y privados de carácter nacional e internacional la construcción de 1.100 viviendas para familias desplazadas.
3. Cofinanciar con la nación, municipios, beneficiarios, Entidades Nacionales e Internacionales el Mejoramiento de 6.000 unidades de vivienda en el Departamento.
4. Desarrollar en el Huila proyectos para 500 viviendas bajo la modalidad de "Vivienda saludable"

### **Estrategias**

- Articular la Política de Vivienda de interés social y desarrollar alianzas para la gestión de programas en el Departamento con el sector público, privado y la Comunidad.
- Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios para impulsar programas de vivienda de interés social.
- Apoyar la ejecución de proyectos de vivienda que se encuentren en áreas identificadas en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Apoyar la ejecución de proyectos municipales previamente viabilizados dirigidos a la población desplazada, indígenas, afrocolombianos en condiciones de pobreza
- Apoyar proyectos de urbanismo (acueducto, alcantarillado, energía y vías) a organizaciones de vivienda, en coordinación con los municipios.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

154

- Impulsar proyectos de vivienda de interés social por el sistema de autoconstrucción.
- Gestionar la participación del Fondo Nacional del Ahorro, Cajas de Compensación familiar, Fondos Especiales de Vivienda, Organismos Nacionales e Internacionales, Sector solidario, Entidades Financieras, OPV, en la cofinanciación de proyectos de vivienda.
- Implementar el funcionamiento de un Fondo Rotatorio para el financiamiento de vivienda.
- Conformación y puesta en funcionamiento del Banco de Materiales.
- Fortalecer los recursos destinados a más viviendas de interés social.

### **1.8.1.7 SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Incluye el conjunto de programas, proyectos, políticas, acciones para lograr que los municipios garanticen la provisión de agua apta para el consumo humano, incluidas las actividades complementarias de captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte de Agua Potable, Igualmente todas las actividades de Saneamiento Básico, tales como Recolección, Transporte y Tratamiento de Aguas Residuales, así como la recolección, Transporte, Disposición final, Tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios del Departamento.

En desarrollo de la competencia, el Departamento realizará funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción de los municipios de intermediación, de prestación de asistencia técnica, de apoyo al fortalecimiento de las empresas, y de cofinanciación, teniendo en cuenta la gran incidencia de estos servicios públicos en el desarrollo económico, en la disminución de la pobreza, de las enfermedades y en general de la vulnerabilidad integral de los seres humanos.

### **Objetivos específicos**

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**155**

1. Conocer la situación actual y las condiciones en que se encuentra la población Rural en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. Incrementar las coberturas Urbanas y Rurales en Acueducto y Alcantarillado.
3. Mejorar la Calidad del Agua en los Acueductos Urbanos y Rurales.
4. Disminuir la Contaminación de la Fuentes Hídricas

### **Metas de resultado**

#### **Acueducto**

1. Ampliar la Cobertura Global de Acueducto al 96%.
2. Alcanzar el 30% de la Población Rural consumiendo Agua Potable.

#### **Alcantarillado**

1. Ampliar la Cobertura Global de Alcantarillado al 85%.
2. Alcanzar el 80% de cabeceras municipales con sistema de tratamiento de Aguas Residuales.

#### **Aseo**

Alcanzar el 100% de tratamiento de los residuos sólidos de las cabeceras Municipales.

#### **Programa:**

Agua para la Paz



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**156**

### **1.8.1.7.1 PROGRAMA: AGUA PARA LA PAZ**

Consiste en el conjunto de acciones que posibilitan y contribuyen al mejoramiento de habitabilidad en municipios, barrios, centros poblados y veredas, mediante la dotación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y aseo con eficiencia y calidad, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico y de las políticas y directrices del Gobierno Departamental.

#### **Objetivo programático**

1. Contribuir al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población Huilense, disminuyendo los índices de Morbilidad y Mortalidad principalmente en la población infantil, facilitando la disponibilidad de los servicios públicos, en las zonas que carecen de servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. Construir tejido social a través de la adecuada utilización del Agua, educando a las comunidades para evitar la contaminación de las fuentes hídricas y la recuperación y descontaminación de las afectadas.

#### **Meta de producto**

Determinar la situación Actual del sector en todas las veredas de los 37 Municipios.

#### **Acueducto**

1. Ampliar la Cobertura Urbana al 100% de la Población de las cabeceras Municipales suministrando Agua Potable a 5.200 viviendas.
2. Ampliar la Cobertura Rural al 90% con acceso al servicio de Acueducto a 12.000 viviendas.
3. Ampliar en un 25% el suministro de agua potable en el sector rural, beneficiando a 10.000 viviendas.



## **ORDENANZA**

### **Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**157**

4. Construcción y mantenimiento de 500 plantas de tratamiento individual de agua potable en el sector rural.
5. Instalar 10.000 Medidores en Centros Poblados.

### **Alcantarillado**

1. Alcanzar el 100% de cobertura Urbana con sistemas de Alcantarillado beneficiando a 7.500 viviendas.
2. Ampliar las coberturas con sistemas de Alcantarillado y/o tratamiento de excretas al 70% en la zona Rural, beneficiando a 15.000 viviendas.
3. Incrementar en un 48% las cabeceras municipales con tratamiento de las aguas residuales para beneficiar a 129.000 viviendas

### **Aseo**

- 100% de las cabeceras municipales con acceso a disposición final y tratamiento de residuos sólidos o rellenos sanitarios.
- Canalización de 500 ml de aguas residuales y aguas servidas.

### **Estrategias**

- Articular la Política Nacional del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.
- Conformar una mesa sectorial, vinculando al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, los organismos de Vigilancia y Control, Departamento y Municipios, en busca del cumplimiento de las directrices por parte de los entes prestadores de los servicios públicos.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

158

- Impulsar la planificación del sector basada en la formulación e implementación del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Apoyar la implementación de esquemas regionales para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Optimizar las fuentes de financiamiento del sector, mediante la creación de la bolsa departamental, según reglamentación del Gobierno Nacional.
- Suministrar apoyo técnico y administrativo a los prestadores de servicios.
- Servir de enlace entre la Nación y el nivel local para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos.
- Coordinar con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la asistencia técnica que recibirá el Departamento y los municipios para el desarrollo de las líneas estratégicas 2007-2010.
- Cofinanciación de proyectos con municipios y comunidad.
- Generar una cultura del uso eficiente, ahorro del agua y del manejo de Residuos Sólidos, conjuntamente con los prestadores del servicio.

### **1.8.2 DIMENSIÓN: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Fundamenta el desarrollo urbano y rural en la productividad y sostenibilidad ambiental protegiendo los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características del hábitat.

#### **Objetivos estratégicos**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

159

1. Planificación concertada para el ordenamiento del territorio, su manejo ambiental y productivo, y la integración de sus dinámicas económicas y sociales, con la participación de los diferentes actores sociales basados en la Visión del Huila 2020, Agenda Interna para la competitividad y la productividad entre otros, como instrumentos que posibilitan el aprovechamiento de las ventajas competitivas del Departamento.
2. Aprovechamiento racional de la oferta ambiental, conservando su biodiversidad y demás recursos para el desarrollo productivo y competitivo del Departamento, orientado a ampliar las oportunidades, desarrollar potencialidades y reducir los factores de incertidumbre o impacto, que amenazan la vida y bienes de sus habitantes o que obstruyen el logro de metas del desarrollo económico y social.
3. Reducir los conflictos en los usos del suelo, ya que ellos generan efectos socioeconómicos y ambientales adversos, para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.
4. Promover proyectos e infraestructuras de impacto regional que posibiliten el desarrollo sostenible de los territorios.

### SECTORES O COMPONENTES TEMÁTICO

1. Ambiente
2. Ordenamiento Territorial
3. Neiva, Ciudad Región Productiva
4. Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Desastres

#### 1.8.2.1 SECTOR: AMBIENTE

La degradación, contaminación y deterioro de las estructuras naturales y creadas incide directamente sobre la calidad de vida de la población y las perspectivas de desarrollo económico-social. El Departamento del Huila posee particular propensión a la degradación de sus sistemas naturales en especial el agotamiento de sus recursos hídricos y el suelo. La crisis hídrica puede ser un escenario posible en mediano plazo en



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**160**

el Departamento; para compensar esta situación es necesario buscar el desarrollo sostenible a partir de un trabajo concertado y participativo de los diferentes actores que forjen un proceso cultural a largo plazo que genere cambios al interior de ellos en los comportamientos ambientalmente insostenibles.

### **Objetivos específicos**

1. Promover la conservación, rehabilitación y manejo ambiental del territorio, los ecosistemas y la biodiversidad.
2. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en el departamento del Huila, con prioridad para el abastecimiento del consumo humano.
3. Planificar y gestionar en las áreas protegidas la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales.
4. Promover, desarrollar y consolidar alternativas productivas competitivas con orientación hacia la conservación y rehabilitación ambiental.
5. Promover una generación responsable con el desarrollo armónico de los recursos naturales.

### **Metas de resultado**

1. Incremento de 12.230 hectáreas reforestadas y/o en procesos de restauración en áreas protegidas y cuencas hidrográficas.
2. Planificación y gestión de 410.000 hectáreas de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales.
3. Incremento a 6 los planes de Ordenamiento y Manejo de cuencas formulados e implementados.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**161**

4. Promoción y apoyo a 27 procesos competitivos sostenibles y aprovechamiento de la oferta natural de la región.
5. Participación de 120.000 personas entre organizaciones sociales e institucionales para la gestión ambiental concertada.

### **1.8.2.1.1 PROGRAMA: HUILA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**

Constituye el conjunto de actividades, programas y proyectos planificados y concertados que contribuyan a asegurar un adecuado conocimiento, conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales inherentes a la oferta natural regional.

#### **Objetivo programático**

Orientar, coordinar y articular políticas que permitan el desarrollo sostenible mediante la participación concertada de los sectores públicos, privados y la sociedad civil con el fin de generar cambios en el comportamiento ambiental insostenibles que permitan asegurar el desarrollo de las generaciones futuras mediante el uso racional de los recursos naturales renovables.

#### **Metas de producto**

1. Reforestación protectora de 7.430 hectáreas en bosque protector, guadua y/o sistemas agrosilvopastoriles en áreas protegidas y/o cuencas hidrográficas.
2. Establecimiento de 2.400 hectáreas en plantaciones forestales comerciales.
3. Adquisición de 3.000 hectáreas en áreas de interés hídrico.
4. Ejecución de 4 Planes de Ordenamiento y Manejo de cuencas Hidrográficas.
5. Formulación del Plan General de Ordenación Forestal del Departamento.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**162**

6. Reglamentación de 5 corrientes hídricas con relación a las cuencas priorizadas.
7. Ejecución del plan de manejo u ordenación de 82.000 hectáreas de ecosistemas estratégicos en (Páramos-, humedales) y en ecosistemas estratégicos (Zonas Secas).
8. Registro de 5.000 hectáreas de reservas naturales de la sociedad civil.
9. Ejecución de los planes de manejo en 220.000 hectáreas. de áreas protegidas declaradas.
10. Acompañamiento a 12 proyectos pilotos de producción más limpia de sectores productivos.
11. Acompañamiento a 15 Mipymes y empresas de base comunitaria vinculadas a Mercados Verdes.
12. Diseño e implementación de estrategias de comunicación y educación ambiental para 90.000 personas, con énfasis en uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables articulada con las ONG ambientales y los promotores ambientales comunitarios.
13. Fortalecimiento de la dimensión ambiental en los procesos de educación formal para 30.000 estudiantes.

### **Estrategias**

- Articulación con la política nacional y gestión de recursos para promocionar los programas y proyectos del sector que conduzcan a mitigar el impacto negativo al medio ambiente.
- Coordinación y ejecución de acciones interinstitucionales, con los niveles nacional, departamental y municipal para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

163

- Promover y afianzar un cambio de actitud del huilense frente al uso de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- Promoción de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales inherentes a la oferta natural con que cuenta el Departamento.
- Implementación de programas y proyectos sostenibles que contribuyan a la protección de las áreas protegidas y cuencas hidrográficas del Departamento.
- Gestionar y coordinar con entidades del orden nacional e internacional programas y proyectos para la recuperación, conservación y manejo del Macizo Colombiano.
- Fortalecer y liderar la red de control y vigilancia para impedir el aprovechamiento y tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

### 1.8.2.2 SECTOR: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Sector "Ordenamiento Territorial", consiste en promover y fortalecer los procesos de planificación, formulación y gestión de proyectos, tendientes a generar territorios más integrados a las dinámicas sociales y económicas del País, en la aspiración Departamental de transformar su visión de región atrasada y dependiente, por la de una región con mayor autonomía, articuladora y desarrollada, competitiva y sostenible, en función de sus oportunidades y posibilidades, fuertemente integrada al sistema urbano nacional y su red de ciudades, favoreciendo la permanencia de la diversidad ambiental, biológica y cultural, como uno de sus rasgos más esenciales y característicos.

Este propósito, se corresponde con la VISIÓN 2020 DEL HUILA. "En el año 2.020, el Huila será, el Corazón Verde de Colombia, Pacífico, Solidario y Emprendedor, Líder de una Región Dinámica, donde Florecen los Sueños de Todos".

Para ello, se cuenta con instrumentos de planificación como el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD aprobado por ordenanza 078 de 2000, Los Comités de Integración Territorial (Ley 614 de 2000), las Leyes y Decretos reglamentarios en relación al ordenamiento del territorio que incluyen Instrumentos para Gestión del



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**164**

Suelo, la Asistencia Técnica del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, el apoyo del Plan Nacional de Desarrollo a los procesos de Integración Regional, las Políticas y Programas en materia Ambiental, etc.

De otra parte, se cuenta con oferta de recursos del ámbito Nacional, Cooperación Internacional y privados, para acometer acciones en materia Ambiental, al igual que recursos para el desarrollo de proyectos productivos, en virtud de el mejor clima para la inversión que vive el país, por su crecimiento económico y mejoramiento en sus aspectos de orden público, aunado a las potencialidades con que cuenta el Departamento.

### **Objetivos específicos**

1. Brindar Asistencia Técnica a los Municipios en procesos de planificación para el Ordenamiento Territorial, con el uso de herramientas tecnológicas y de gestión del suelo, en procura de territorios más integrados y competitivos, con sostenibilidad ambiental.
2. Suscribir acuerdos entre Entidades Territoriales, en relación a proyectos compartidos e intereses comunes para su gestión e implementación.
3. Planificación integral, gestión e implementación de proyectos, para el desarrollo sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de influencia.

### **Metas de resultado**

1. 20 Municipios del Departamento, con procesos de Planificación del Territorio concertados y en proceso de aprobación.
2. 1 Proyecto de Importancia Regional, gestionados a partir de Procesos de Integración Territorial.
3. 1 Macroproyecto para el desarrollo turístico de Villavieja (Parque Temático Desierto de La Tatacoa) con criterios de sostenibilidad, en implementación.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

165

### **Programas:**

1. Tierra de Promisión
2. Desarrollo sostenible para el Desierto de La Tatacoa y su Área de Influencia

#### **1.8.2.2.1 PROGRAMA: "TIERRA DE PROMISIÓN"**

En cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento POTD y de la Ley 388 de 1997, la Administración Departamental formula este sub programa, orientado a asistir técnicamente a los municipios en los procesos de planificación para sus propios Planes de Ordenamiento Territorial Municipal POTM, y utilización de herramientas para la planificación como el Sistema de Información geográfica del Departamento SIGDEHU; promover y apoyar procesos de integración territorial que le permitan consolidar dinámicas sociales y económicas.

#### **Objetivos programáticos**

1. Cumplimiento de las funciones de Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial a los Municipios.
2. Promover la integración territorial al interior del Departamento.
3. Promover la Integración territorial del Huila con departamentos o municipios vecinos.

#### **Metas de producto**

1. 20 Municipios del Departamento, asistidos en los procesos de Planificación del Territorio.
2. 1 Proceso de Integración Territorial al interior del departamento del Huila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

166

3. 1 Proceso de Integración Territorial con departamentos de la Región.
4. 1 Zonificación del espejo de agua del Embalse de Betania, involucrando usos turísticos, transporte y piscícola.
5. Dos (2) conflictos limítrofes (al interior del Departamento y con Departamentos Vecinos), en proceso de resolución y gestión ante las instancias correspondientes.

### Estrategias

- Promover Alianzas Estratégicas con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, y con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Municipios, Organizaciones no gubernamentales, Universidades etc. para adelantar procesos de planificación para el desarrollo territorial .
- Ejercer liderazgo en la Región, para la integración territorial al interior del Departamento y con Departamentos Vecinos en torno a proyectos comunes e intereses compartidos.
- Alianza estratégica con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, y con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para adelantar las acciones de asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial a los municipios.
- Identificar proyectos e intereses comunes entre municipios, para promover la integración territorial y proponer mecanismos como los Comités de Integración Territorial o las Asociaciones de Municipios.
- Identificar proyectos e intereses comunes entre Departamentos o Municipios vecinos al Huila para promover la integración territorial en función de la gestión de dichos proyectos o intereses.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

167

### **1.8.2.2 PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL DESIERTO DE LA TATACOA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

El Desierto de La Tatacoa es un ecosistema de 330 km<sup>2</sup>, con forma de vida catalogada como Bosque Muy Seco Tropical, muy valioso en términos de biodiversidad, paisajes muy particulares de gran valor escénico, de una muy interesante geología y paleontología, reconocido internacionalmente por su valor científico, en particular por los vestigios paleontológicos del mioceno. Éste es un ecosistema muy frágil, con suelos muy erosionados y gran limitación del recurso hídrico. En este sentido, el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento POTD, propuso para él un Plan de Política, orientado a la conservación y uso sostenible de este valioso patrimonio científico, cultural y natural.

La Administración Departamental, ha desarrollado acciones tendientes al manejo sostenible del territorio y con la CAM, trabaja en la declaratoria de éste ecosistema como Área Natural Protegida y promueve el desarrollo de la Actividad Turística mediante el desarrollo del proyecto del Parque Temático Desierto de la Tatacoa, con los productos turísticos de Astronomía, Geología e Historia y Aventura en los elementos Agua (río Magdalena), Tierra y Aire, Parque para el que el Estudio de Mercado estableció 240.000 visitantes/año.

Por la importancia e impacto que este proyecto generará en la zona Norte del Departamento (con un gasto promedio de \$100.000 pesos por turista en el Destino – datos de 2005 – se espera una reactivación económica de 24.000 millones de pesos/año), la Administración Departamental promoverá este Parque, atendiendo los proyectos de Accesibilidad, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial - Energía - Agua Potable y Saneamiento Básico, Productos Turísticos de Astronomía, Ecología e Historia, y Aventura, Administración, Promoción y Mercadeo, y Formación del Talento Humano y Desarrollo Empresarial.

#### **Objetivo programático**



## **ORDENANZA**

### **Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**168**

Manejo sostenible del Desierto de La Tatacoa y declaratoria como Área Natural Protegida, involucrando las actividades turísticas; Atraer Inversión pública, privada y de cooperación internacional para el Parque Temático Desierto de La Tatacoa para el desarrollo de infraestructuras , sistemas de energía alternativa para los habitantes del Desierto e incorporación de la población de Villavieja en el negocio del turismo.

### **Metas de producto**

1. 1 Puerto Turístico para el Parque Desierto de La Tatacoa, gestionado para obtención de recursos.
2. 1 Paso del río Magdalena en Ferry operando.
3. 1 Enlace vial entre las zonas de El Cusco y La Venta, diseñado.
4. 1 Declaratoria del Desierto de La Tatacoa como Área Natural Protegida ANP y mecanismos de gestión del suelo implementados.
5. 1 POT de Villavieja actualizado y coherente con el Plan de Manejo del ANP de La Tatacoa y las actividades turísticas a implementar (incluye la zona urbana)
6. 1 Sistema de Energías Alternativas gestionado para implementación en el Desierto de La Tatacoa.
7. 2 Equipamientos del Producto Turístico de Astronomía, con diseños completos para gestión de recursos.
8. 2 Senderos caracterizados y con guiones interpretativos.
9. 1 Ciclorruta del Desierto, delimitada y caracterizada.

### **Estrategias**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

169

- Alianza estratégica con la Autoridad Ambiental CAM, el Municipio de Villavieja y el Departamento, para el manejo ambiental del Desierto de la Tatacoa, posibilitando el desarrollo de actividades económicas sostenibles.
- Destinar los recursos necesarios de Preinversión, para elaborar los Diseños completos que permitan gestionar recursos de inversión pública, privada y de cooperación internacional.
- Concertar con el Municipio de Villavieja (y de Aipe si es del caso), la adquisición por parte de éste, de los predios necesarios para la implementación del proyecto del Parque Temático Desierto de La Tatacoa e infraestructuras de accesibilidad.
- Asistencia Técnica al Colegio de Villavieja, para Implementar el Bachillerato Turístico con contenidos específicos del Desierto de La Tatacoa.

### **1.8.2.3 SECTOR: NEIVA CIUDAD REGIÓN PRODUCTIVA**

El Sector "Neiva Ciudad Región Productiva", consiste en aprovechar las oportunidades que por su posición estratégica, importancia social y actividad económica, presenta el área conformada por Neiva – Rivera y Palermo en el contexto de la región Surcolombiana y del País.

Para ello, se cuenta con instrumentos de planificación como el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD, aprobado por Ordenanza 078 de 2000, el Comité de Integración Territorial aprobado por Decreto 989 de 2002, el apoyo del Plan Nacional de Desarrollo PND a los procesos de Integración Regional y de Ciudad Región, y los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales POTM, con todos sus instrumentos de gestión del suelo.

De otra parte, el mejor clima de inversión que vive el país en virtud de su crecimiento económico y mejoramiento en sus aspectos de orden público, aunado a las potencialidades con que cuenta la Región Surcolombiana, en agroindustria, turismo y servicios, requieren de una "ciudad soporte", competitiva, que posibilite dichos



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

170

desarrollos, brindando la infraestructura y equipamiento necesario, al igual que servicios públicos y de transporte eficientes, y una buena imagen para la inversión y el turismo, dicha ciudad es sin duda Neiva, complementada por su entorno inmediato de los municipios de Rivera y Palermo.

### Objetivo Específico

Potenciar el área de Neiva Ciudad Región Productiva, para su reposicionamiento en el contexto Nacional y su óptima inserción en las dinámicas sociales y económicas del País, promoviendo y desarrollando infraestructuras productivas del orden Regional, en las vocaciones de Agroindustria, Turismo y de Servicios, que posibiliten la inversión pública y privada; un sistema de transporte público más eficiente e integrado con su región y espacios públicos y deportivos, que contribuyan al mejoramiento de su Imagen y calidad de vida para sus habitantes

### Metas de Resultado

1. **3** Proyectos de Infraestructura Productiva o de Servicios, diseñados y gestionados.
2. **1** Empresa Naviera de carácter privado, operando en el Alto Magdalena.
3. **1** Positiva Imagen de Marca de "Neiva Ciudad Región Productiva" en el mercado de inversionistas y en el mercado turístico.
4. **1** Sistema Estratégico de Transporte público de Neiva (SETP) en implementación y gestionadas 2 avenidas (Circunvalar de Oriente y prolongación de la Avenida La Toma).

### Programas:

1. Infraestructuras productivas, sociales y venta de ciudad.
2. Transporte competitivo y espacio público, para Neiva Ciudad Región Productiva

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**171**

### **1.8.2.3.1 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, SOCIALES Y VENTA DE CIUDAD**

La Ciudad de Neiva y su entorno, tienen vocación para el turismo de Eventos y Negocios, y para el turismo de Naturaleza, con énfasis en la utilización del río Magdalena, como elemento estructurante de la Región.

El Turismo de Eventos y Negocios, se consolidará con el Centro de Convenciones, el Recinto Ferial, el Teatro Pigoanza y/o la Concha Acústica Jorge Villamíl Cordovéz; y para el Turismo de naturaleza, el proyecto más importante será el "Parque Islas de Aventura", complementado con desarrollos en el puerto de Fortalecillas y la Navegación Turística en el Alto Magdalena.

Otra de las vocaciones identificadas para "Neiva, Ciudad Región Productiva", es la agroindustria, en este sentido, el Departamento ha promovido el desarrollo del proyecto de la Zona Franca Industrial, establecimientos que gozan de beneficios tributarios, contando con el anteproyecto y los estudios de factibilidad.

En cuanto a la prestación de servicios, Neiva se destaca en el ámbito Surcolombiano con prestación de servicios de salud, educación superior, Comercio y transporte.

En este sentido, se propone actuar, y con el concurso de los municipios y el sector privado, diseñar y gestionar las infraestructuras y equipamientos, que le posibiliten a "Neiva, Ciudad Región Productiva", participar en estos mercados específicos del turismo e inversionistas en los renglones de turismo, agroindustria y servicios.

De otra parte, la Imagen de Neiva en el contexto Nacional no es muy favorable, así lo evidenció el Estudio de Mercado realizado para el proyecto de "Parque Islas de Aventura". Es una ciudad sin identidad propia, poco atractiva para el inversionista y para el visitante, recordada por eventos positivos como las festividades de San Pedro, y eventos negativos relacionados con problemas de orden público.

En este sentido, se tendrán que acometer acciones coherentes en materia de Planificación Turística para la elaboración de su producto turístico, una Imagen de Marca



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**172**

ligada a estrategias de promoción de la Ciudad, Proyecto YUMA (incluye el Parque Islas de Aventura), Agroindustria y Servicios, orientado a la competitividad y calidad de dichas actividades económicas.

### **Objetivos programáticos**

1. Promover y gestionar las infraestructuras requeridas para turismo de Eventos y Negocios en "Neiva, Ciudad Región Productiva", para la prestación de Servicios Superiores en especial en servicios de salud y para el desarrollo del Proyecto Yuma de navegación turística en el Alto Magdalena.
2. Promover la inversión pública y privada para el establecimiento de una zona franca industrial para la Agroindustria.
3. Apoyar al Municipio de Neiva, en los procesos de planificación y de gestión de proyectos turísticos y para el reposicionamiento de Neiva en el contexto Nacional e inclusive internacional, para motivar la inversión.

### **Metas de Producto**

1. Una Infraestructura para turismo de eventos y negocios diseñada y gestionada.
2. Una Infraestructura para Proyecto Yuma diseñada y gestionada.
3. Una infraestructura de servicios en implementación.
4. Una rueda de negocios con Navieras para operar en el alto Magdalena.
5. Municipio de Neiva con un proceso de planificación para el desarrollo del turismo e Imagen de marca.

### **Estrategias**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

173

- Concertar con el Municipio de Neiva, la realización de estudios y Diseños de la Concha Acústica Jorge Villamil y promover cofinanciación para su realización.
- Gestionar recursos para la construcción del Recinto Ferial de Neiva.
- Promover la inversión pública y privada para la construcción de la Zona Franca Industrial.
- Concertar y apoyar al Municipio de Neiva, en el diseño de producto turístico y el Diseño de Imagen de Marca para su reposicionamiento en el contexto nacional.
- Concertar con los Municipios y con entidades como la CAM, COMFAMILIAR, CORMAGDALENA y otras, la elaboración de Diseños Arquitectónicos y Técnicos para la implementación de las infraestructuras del Proyecto Yuma, en especial del proyecto "PARQUE ISLAS DE AVENTURA", el cual cuenta con diseño del concepto, estudio de mercado y previabilidad financiera, estudio de estabilidad de las Islas y esquema básico.
- Promover mecanismos de cooperación y apoyo con el Departamento del Tolima, municipios ribereños del Huila y Tolima, y CORMAGDALENA para Gestionar operación de Navieras comerciales, para implementar la navegación turística del Alto Magdalena.

### **1.8.2.3.2 PROGRAMA: "TRANSPORTE COMPETITIVO Y ESPACIO PUBLICO, PARA NEIVA CIUDAD REGIÓN PRODUCTIVA**

Uno de los aspectos que más contribuye a dinamizar las relaciones económicas y sociales de una Región, es sin duda el transporte, pues posibilita el intercambio de bienes y servicios y se constituye además en un factor importante en la competitividad de una ciudad.

La calidad de los espacios públicos, zonas verdes y equipamientos para las actividades culturales, recreativas y deportivas, influyen positivamente en el mejoramiento de la



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**174**

calidad de vida de sus habitantes y en la Imagen que proyecta para motivar la inversión y el turismo.

En este sentido, el Departamento, estará presto a apoyar a la ciudad de Neiva en la estructuración de un "Sistema estratégico de transporte público" (SETP), a promover un transporte más ágil e integrado de la Ciudad con su región y espacios públicos de calidad.

### **Objetivos programáticos**

1. Lograr acuerdos de Cooperación y Apoyo entre la Nación, el Departamento y el Municipio de Neiva, para el diseño de un "Sistema estratégico de transporte público" (SETP).
2. Apoyar al Municipio de Neiva, para el mejoramiento de la infraestructura vial, en implementación del "Sistema estratégico de transporte público" (SETP), la Circunvalar de Oriente, prolongación de la Avenida La Toma y en la construcción de espacios públicos, en especial para la estructuración de su sistema de espacios verdes.
3. Lograr acuerdos de Cooperación y Apoyo entre la Nación, el Departamento, los Municipios de Neiva, Palermo y Rivera y los transportadores, para promover un Sistema de Transporte Regional (Neiva – Palermo – Rivera) más integrado y eficiente.

### **Metas de producto**

1. 1 "Sistema estratégico de transporte público" (SETP) diseñado y concertado.
2. Avenidas Gestionadas para consecución de recursos.

### **Estrategias**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

175

- Invocando el ARTÍCULO 52 del Plan Nacional de Desarrollo, que establece el Apoyo a los Sistemas de Transporte Masivo, en particular los sistemas estratégicos de transporte públicos (SETP) para ciudades como Neiva, el Departamento apoyará al Municipio de Neiva en la gestión ante la Nación para la suscripción de un Convenio de Cooperación y Apoyo Nación – Departamento – Municipio, para adelantar los diseños de dicho sistema y las acciones que de él se deriven.
- Recurriendo al Decreto 989 de 2002, que crea y conforma el Comité de Integración Territorial Regional del área conformada por los municipios de Neiva, Palermo y Rivera, el Departamento promoverá acuerdos entre las entidades territoriales para la promoción y establecimiento de un transporte más integrado y eficiente, que facilite la movilidad en dicha área para dinamizar las relaciones económicas y sociales.
- Apoyar a la ciudad de Neiva, en la gestión de recursos para la Circunvalar de Oriente, prolongación de la Avenida La Toma y su sistema de espacios públicos, e infraestructuras para la recreación, el deporte y la cultura.

### **1.8.2.4 SECTOR: GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Incluye el conjunto de programas, políticas y proyectos que permiten orientar acciones del Departamento, Municipios, Nación y la sociedad civil, para la prevención y mitigación de riesgos, la atención y respuesta efectiva en caso de desastre y la coordinación interinstitucional para la recuperación rápida de las zonas afectadas, enmarcado en un todo en el Sistema Nacional y Regional para la prevención y atención de desastres y de las competencias asignadas al ente territorial por la Constitución y la Ley.

#### **Meta de resultado**

50% de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD operando en el Departamento del Huila.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**176**

### **1.8.2.4.1 PROGRAMA: PREVINIENDO DESASTRES Y SALVANDO VIDAS POR UN HUILA PRODUCTIVO**

Conjunto de acciones para desarrollar la política de Prevención y Atención de Desastres con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes y el accionar oportuno para evitar y reducir la pérdida de vidas y los efectos e impactos que se generan sobre los bienes materiales públicos, privados y el medio ambiente en el Departamento del Huila.

#### **Objetivo programático**

Generar procesos de participación y coordinación con las entidades del orden departamental y municipal para la ejecución de las acciones de prevención y atención de desastres que permitan la disminución de los factores que determinan vulnerabilidad natural y antrópica.

#### **Metas de producto**

1. Elaborar un (1) mapa de Amenazas y Riesgos Departamentales.
2. Evaluación y seguimiento de la vulnerabilidad sísmica a 4 edificaciones esenciales (edificios públicos) de entes territoriales incluida la Gobernación del Huila. (NSR-98).
3. Elaborar el Plan Departamental de Emergencias y Contingencias.
4. 37 CLOPAD's con campañas de Educación y Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.
5. Dotación de 16 máquinas de bomberos para 16 entes locales.
6. Apoyo para el mejoramiento y construcción de la infraestructura de sedes para 4 organismos de socorro.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

177

7. Atender el 80% de las solicitudes de asistencia técnica, obras de mitigación y apoyo humanitario para la prevención y atención de desastres.
8. Apoyar con dotación a las 3 organizaciones de socorro del Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres.
9. Posicionar el municipio de La Plata, como centro piloto para la atención de emergencias y desastres del área de influencia del Volcán Nevado del Huila.

### **Estrategias**

- Identificar y cuantificar el riesgo regional.
- Fomentar la cultura y participación ciudadana en la Gestión del Riesgo (Socialización, sensibilización y capacitación) que permita disminuir la vulnerabilidad.
- Fortalecer institucionalmente las entidades técnicas y operativas del Sistema Regional de Prevención y Atención de Desastres.
- Establecer el centro de operación de emergencias de la región occidente por una posible afectación del Volcán Nevado del Huila.
- Priorizar acciones para atender riesgos adicionales a los que genera el Volcán Nevado del Huila.
- Apoyar la realización de simulacros en los municipios del Departamento especialmente en las áreas donde se generen mayores riesgos.

### **1.8.3 DIMENSIÓN: DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**178**

Contribuye al aumento de la productividad y la competitividad de la economía departamental y propende porque los beneficios obtenidos se distribuyan de forma equitativa con el fin de mejorar la calidad de vida de los Huilenses.

Direcciona y articula los sectores involucrados en el desarrollo económico, para alcanzar la concreción de aquellas oportunidades generadoras de empleo, ahorro, crecimiento, riqueza y por ende desarrollo social de la comunidad, bajo criterios de equidad, sostenibilidad y asociatividad.

### **Objetivos estratégicos**

1. Adelantar acciones que apunten a la elevación de la productividad y competitividad del sector agropecuario a partir de su potencial productivo, orientando la integración de actores, esfuerzos, recursos y confianza con visión de mediano y largo plazo, articulado a la Agenda Interna de Productividad y Competitividad y a la exploración de nuevas posibilidades de desarrollos agroindustriales con cultivos productores de materias primas básicas para aceites industriales y/o biocombustibles, que en lo posible ofrezcan alternativas económicas sostenibles y sustentables a renglones tradicionales no competitivos.
2. Promover el Ordenamiento Minero en el Territorio Departamental del Huila, articulando las mini-cadenas productivas y el aprovechamiento integral de renglones mineros priorizados para el mejoramiento de la productividad y competitividad, hacia el desarrollo sectorial sostenible.
3. Fomentar el desarrollo Turístico del Departamento, mejorando la capacidad competitiva del sector, a través de la consolidación de la oferta y la demanda de nuestros productos turísticos articulados en los segmentos de historia y cultura, ferias y fiestas, ciudades capitales, agroturismo, aventura, y ecoturismo.
4. Desarrollar iniciativas proactivas sustentable desde el punto de vista técnico y económico que tenga en cuenta las oportunidades el uso de combustibles limpios en el sector residencial y lograr la reducción de emisiones contaminantes.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**179**

5. Promover el desarrollo de un sistema vial eficiente, seguro y continuo que satisfaga las necesidades de sus usuarios, propicie la conectividad del departamento a nivel nacional e internacional.
6. Desarrollar unos sistemas y servicios de energía sostenibles para el abastecimiento seguro y diversificado.
7. Generar las condiciones y el clima necesario para ofrecer confianza ante inversionistas, actores económicos y sociedad en general que permitan la conformación de un sector empresarial regional fuerte, de calidad y competitivo, con capacidad de diferenciación estratégica para abrirse espacio en los mercados de bienes y/o servicios tanto del orden nacional como en el exterior.
8. Promover la investigación aplicada, la innovación tecnológica y transferencia de tecnología en los sectores empresariales, institucionales y educativos, como soporte a las apuestas de la Agenda Interna de productividad y Competitividad del Departamento del Huila.

### **SECTORES**

1. Agropecuario
2. Minería
3. Turismo
4. Gas
5. Vías
6. Energía
7. Desarrollo Empresarial
8. Ciencia y Tecnología

#### **1.8.3.1 SECTOR: AGROPECUARIO**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**180**

Comprende la actividad económica relacionada con la producción, transformación y comercialización de alimentos y materias primas procedentes del campo. Involucra los subsectores agrícola, pecuario y piscícola.

En el marco del Plan Departamental de Desarrollo se formulan programas y proyectos para la modernización del Sector Productivo Primario de cara a su productividad y competitividad. Sus correspondientes lineamientos de política buscan la orientación y adecuación de su infraestructura productiva, innovación y desarrollo tecnológico, especialización de áreas de producción, diferenciación y valor agregado a la producción, asistencia técnica, sistemas de información estratégica, organización gremial, asociatividad y empresarismo, educación rural, entre otros aspectos.

### **Objetivos específicos**

1. Modernizar y diversificar la base productiva sectorial, con fundamento en el uso eficiente y sostenible de su dotación de factores humanos, culturales, ambientales y físicos, y mediante el desarrollo, dotación y atracción de factores intangibles como la empresarización y la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico.
2. Buscar, mediante la interacción y contribución de los diferentes actores de la actividad agropecuaria departamental, la identificación de un saber-hacer único asociado a las unidades productivas, como fuente de diferenciación y de ventaja competitiva, así reconocidas por los mercados (consumidores).
3. Construcción y fortalecimiento de encadenamientos productivos agroalimentarios y agroindustriales de renglones productivos estratégicos, apoyándose en una mejor calidad de recursos de soporte (humanos, físicos, de infraestructura económica y de conectividad, financieros) en una institucionalidad transparente con seguridad ciudadana.
4. Constituir la planeación agropecuaria en un proceso continuo, sostenible y permanente en el tiempo, que permita construir condiciones para la inversión productiva sectorial desde las dimensiones micro, meso, meta y macroeconómicas.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

181

### Metas de resultados

1. 20% de incremento en el volumen de la producción agropecuaria, (SIN INCLUIR CAFÉ).
2. 10% de incremento en el volumen de la producción cafetera del Departamento.
3. 5.500 Has. adicionales incorporadas a la producción agropecuaria mediante dotación de infraestructura de irrigación.
4. \$11.241 millones de incremento en el valor bruto de la producción piscícola (precios de mercado con valores constantes de 1994).

### Programas:

1. Productividad y Competitividad: Bien por el Campo
2. Agua para que la Tierra Produzca
3. Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados

#### **1.8.3.1.1 PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD: BIEN POR EL CAMPO**

Propuesta estructural y con visión integral a partir de las potencialidades de su base productiva, que modernice el sector productivo primario y alcance niveles competitivos en los mercados globales.

#### **Objetivo programático**

Alcanzar la reconversión, modernización y especialización de la producción agropecuaria con potencial de diferenciación y generación de valor agregado, articulada con procesos



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**182**

de encadenamiento productivo agroalimentario y agroindustrial e integrada a mercados globales, generadora de activos productivos y dinamizadora de una economía campesina.

### **Metas de producto**

1. 15.000 nuevas hectáreas incorporadas a la producción agropecuaria).
2. 40.000 hectáreas adicionales de café renovadas.
3. 100.000 sacos por 60 Kg de café especial adicionales en la oferta cafetera.
4. 110.000 unidades adicionales en el inventario de ganado bovino (40% de ejemplares de especialidad cárnica menores de un año de edad).
5. 5% de incremento en la producción agropecuaria con diferenciación o valor agregado (desarrollos alternativos, biocombustibles) (no incluye café).
6. 20.000 familias campesinas incorporadas a programas de asistencia social rural (Seguridad Alimentaria, Familias Guardabosques, desplazados y víctimas del conflicto armado, titulación de tierras).

### **Estrategias**

- Orientar, promover y articular la política sectorial agropecuaria.
- Ajustar y fortalecer la implementación de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad.
- Fortalecer los encadenamientos productivos agroalimentarios y agroindustriales, apoyados en la asociatividad y el desarrollo empresarial.
- Agregar calificación del recurso humano y desarrollo y consolidación de la infraestructura física, de los renglones incluidos en Agenda Interna: Café



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

183

(secaderos y beneficiaderos ecológicos, frutales, cacao y tabaco) y otros que por sus potencialidades competitivas se incluyan en el documento.

- Fortalecer desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, mejorando la capacidad de adopción por parte de los productores (asistencia técnica y Centros de Desarrollo Tecnológicos).
- Estimular estrategias en comercialización de los bienes agropecuarios.
- Otorgar diferenciación y valor agregado a la producción agropecuaria (desarrollos alternativos, biocombustibles).
- Especializar áreas de producción (clusters productivos).
- Desarrollar y fortalecer esquemas organizacionales, asociativos y empresariales.
- Consolidar Sistemas de Información estratégica en el marco del Programa "Huila Digital".
- Estimular el acceso y captura de la oferta sectorial institucional y de cooperación.
- Desarrollar políticas de desarrollo rural integrado para la economía campesina.
- Ampliación de la frontera agrícola.
- Modernización del equipamiento productivo.
- Articular el desarrollo ganadero mediante el mejoramiento genético y de praderas (sistemas silvopastoriles).
- Apoyar a los Centros Provinciales de Gestión Agroindustrial, en los procesos de asistencia técnica dirigidos a los pequeños productores agropecuarios

### **1.8.3.1.2 PROGRAMA: AGUA PARA QUE LA TIERRA PRODUZCA**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**184**

Lineamiento de política inspirado para proveer la infraestructura física para la irrigación de nuevas áreas y su contribución significativa como factor de productividad y competitividad; apunta igualmente a la adecuación de suelos, modernización de labranza, así como factores de producción en reforma agraria.

### **Objetivo programático**

Dotación, orientación y adecuación de infraestructura de riego de pequeña, mediana y gran escala, y provisión de equipamiento que habilite y adecúe áreas estratégicas para la producción agropecuaria y agroindustrial.

### **Metas de producto**

1. 2.750 Lts/seg. adicionales de agua disponibles para irrigación de nuevas áreas.
2. 18 distritos de riego de pequeña y mediana escala construidos.
3. 10 distritos de riego de pequeña y mediana escala optimizados en su funcionamiento y operación.
4. 5 Estudios de Preinversión (factibilidad y diseño) para la construcción de distritos de riego.

### **Estrategias**

- Obtener incentivos directos de la política sectorial especialmente el ICR.
- Desarrollar Estudios de Preinversión y factibilidad para la construcción de infraestructura de irrigación.
- Promover la suma de esfuerzos, recursos y confianza para la gestión del correspondiente soporte financiero.
- Modernizar el equipamiento de labranza en el sector agropecuario.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

185

- Articular políticas integrales de reforma agraria.
- Promocionar la asociatividad para el desarrollo de los proyectos

### **1.8.3.1.3 PROGRAMA: PISCICULTURA, NEGOCIO DE CARA A LOS MERCADOS**

Prevé la utilización de aguas productivas para el subsector piscícola a partir de la oferta superficial del recurso y del Embalse de Betania, cuyo producto competitivo capture mercados globales y soporte eficazmente la economía del departamento.

#### **Objetivo programático**

Consolidar el desarrollo piscícola del departamento como renglón estratégico de su economía, aprovechando sus ventajas comparativas y competitivas para la generación de un producto diferenciado y con valor agregado con reconocimiento en los mercados.

#### **Metas de producto**

1. 10.000 toneladas de carne de pescado adicionales en la oferta piscícola del departamento.
2. 3.000 toneladas de carne de pescado exportada a mercados externos.

#### **Estrategias**

- Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico como soporte estratégico para el desarrollo competitivo del subsector.
- Implementar y monitorear una Agenda Ambiental para cada sistema de producción (estanques en tierra y Embalse de Betania).



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**186**

- Estimular el fortalecimiento organizacional, asociativo y empresarial, articulado en encadenamiento productivo.
- Construir, rehabilitar y optimizar la infraestructura física para el beneficio, procesamiento y transformación de la producción.

### **1.8.3.2 SECTOR: MINERO**

Comprende la dinámica económica determinada por la actividad extractiva de los Recursos Naturales No Renovables del suelo y el subsuelo y los procesos productivos de beneficio y transformación para su aprovechamiento sostenible, de conformidad con el marco normativo que la regula, a través de estrategias, programas y proyectos, para la promoción y desarrollo del negocio minero.

#### **Objetivos específicos**

1. Reconversión tecnológica de la explotación minera, mediante la implementación de sistemas extractivos eficientes y sostenibles, en los renglones priorizados de rocas calcáreas, ornamentales, fosfórica, materiales arcillosos, de construcción y oro.
2. Fomentar el desarrollo industrial regional en procesos de beneficio y transformación minera, de rocas ornamentales, calcáreas y fosfóricas, materiales arcillosos.
3. Promoción y apoyo del negocio minero para el mejoramiento y la productividad sectorial en el territorio departamental y de su competitividad.

#### **Metas de resultado**

1. Un (1) millón de toneladas de materiales pétreo-minerales producidas anualmente en el Departamento del Huila.
2. 235.000 toneladas de materiales pétreo-minerales procesadas en el Departamento.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**187**

3. 200 Unidades de explotación minera tituladas y operando con asistencia técnica en el territorio departamental.

### **Programa:**

Cristalizando Riqueza Minera

#### **1.8.3.2.1 PROGRAMA: CRISTALIZANDO RIQUEZA MINERA**

Orienta la estructuración, articulación y desarrollo del Negocio Minero, sobre la base de las perspectivas del sector, expectativas y propuestas mineras, que permitan superar las deficiencias y obstáculos para promover el desarrollo minero, regional y local, en armonía con la política nacional minera, desde su planeación a corto, mediano y largo plazo, mediante estrategias y líneas de acción en el contexto del desarrollo productivo regional.

#### **Objetivos programáticos**

1. Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Minera y gestión sectorial.
2. Desarrollo Tecnológico Minero-industrial.
3. Investigación regional de recursos del subsuelo en el territorio departamental.
4. Organización Administrativo Empresarial del Negocio Minero.

#### **Metas de producto**

1. Conformación de Un (1) Distrito Minero en el departamento del Huila.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**188**

2. Creación de un (1) Centro de Apoyo y Servicios Tecnológicos Mineros.
3. 70 Unidades de explotación minera atendidas con asistencia técnica especializada en procesos específicos.
4. 50 unidades de explotación minera adecuadas mediante la Implementación de sistemas mecanizados.
5. 15 sistemas de beneficio y/o transformación minera industrial mejorados técnica y ambientalmente.
6. Prospección minera de 4 áreas regionales del Departamento.
7. Organizar integral, legal, gremial y empresarialmente 3 encadenamientos productivos del negocio minero.

### **Estrategias**

- Estructuración legal, técnico-ambiental, social, gremial, asociativa, administrativa y empresarial, del negocio minero en el Departamento, a partir de la articulación de mini cadenas mineras, en los renglones de rocas calcáreas y ornamentales, roca fosfórica, oro, arcilla y materiales de construcción.
- Propiciar el desarrollo industrial de eslabones productivos mineros, a partir de viabilizarían de proyectos, concertación de voluntades, coordinación y apoyo interinstitucional.
- Promoción, organización y fortalecimiento empresarial integral del Negocio Minero Regional, en escenarios del mercado global.

### **1.8.3.3 SECTOR: TURISMO**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**189**

El Departamento del Huila presenta potencial para el desarrollo de la industria turística, la cual contribuirá a la diversificación de su economía, soportado en su patrimonio natural y cultural.

Se requiere adelantar procesos de planificación en concertación con el sector privado y demás Entidades involucradas, promover la inversión pública y privada, para el desarrollo de infraestructuras, equipamientos y desarrollo empresarial, con el propósito de ofertar productos turísticos de calidad para el mercado nacional e internacional.

El Departamento conforme lo anterior, ejecutará programas, proyectos, estrategias, acciones en el contexto de los principios y competencias constitucionales y legales.

### **Objetivos específicos**

1. Construir e implementar concertadamente un plan sectorial de turismo con visión de Largo Plazo que refleje y aproveche las potencialidades turísticas del Departamento y se soporte en un trabajo sistemático entre los actores del sector turismo.
2. Fortalecer y ampliar las iniciativas que propendan por la construcción de una cultura turística para el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios turísticos en los destinos del departamento, recurriendo a la promoción de los servicios culturales.
3. Diseñar y fortalecer productos turísticos priorizados para los segmentos de historia y cultura, ferias y fiestas, ciudades capitales, agroturismo, aventura, y ecoturismo, apoyando acciones de promoción de los destinos turísticos.

### **Meta de resultado**

400.000 turistas anuales visitando el Departamento del Huila, durante el cuatrienio 2008-2011.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**190**

### **Programa:**

Naturaleza y Cultura Productiva para un Turismo Sostenible

#### **1.8.3.3.1 PROGRAMA: NATURALEZA Y CULTURA PRODUCTIVA PARA UN TURISMO SOSTENIBLE**

Estimula y promueve el desarrollo del turismo en el departamento del Huila a partir de la conjunción de esfuerzos del sector público colombiano, la empresa privada, Gongs y organismos internacionales, centrando los esfuerzos, iniciativas y recursos en la consolidación del Huila como primer destino turístico a nivel del país en los ámbitos de ecología y cultura, observando y manteniendo el respeto y acato de los cánones aplicables al turismo sostenible.

Desde este programa se logrará el fortalecimiento de los eslabones que integran la cadena de servicios del turismo, procurando mantener la competitividad y productividad de este sector en el escenario turístico nacional y sus posibilidades a nivel internacional.

#### **Objetivo programático**

Promover el Departamento del Huila como destino turístico a nivel nacional e internacional, soportado en herramientas de planificación y de funcionamiento general, cadenas de servicios turísticos de calidad, sólidas y con prestadores de servicios turísticos competentes.

#### **Metas de producto**

1. Un (1) Plan Sectorial de Turismo y Una (1) Política Departamental de turismo formulado, aprobado y en operación.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**191**

2. Estructuración y operación de Un (1) Sistema Departamental de Información turística, disponiendo de las herramientas de inventario turístico e investigación de mercados para los destinos turísticos del Huila.
3. Doscientos (200) prestadores de servicios turísticos capacitados o asistidos técnicamente en formulación de proyectos, sensibilización y promoción del Registro Nacional de Turismo, operación y promoción de empresas culturales, formación de guiones de historia, cultura y naturaleza, constitución de empresas operadoras de turismo y procesos de calidad y certificación aplicados al turismo.
4. Cuatro (4) destinos turísticos de los clúster definidos en la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, fortalecidos para la demanda turística nacional y/o internacional.
5. Cuatro (4) equipamientos turísticos construidos y operando.

### **Estrategias**

- Aprovechar y complementar las posibilidades de cooperación interinstitucional a partir de las cuales puedan celebrarse alianzas estratégicas y convenios con entidades públicas, privadas, gremiales, Gongs y organismos internacionales, orientadas a la sensibilización, capacitación, asociatividad, desarrollo empresarial y formación turística, involucrando de manera enfática la cultura y participación ciudadana en torno al turismo.
- Avanzar en acciones de coordinación y cooperación nacional e internacional que coadyuven a promocionar y posicionar al departamento como uno de los más importantes destinos para productos de historia y cultura, ferias y fiestas, ciudades capitales, agroturismo, aventura y ecoturismo.
- Formular, divulgar, aprobar y poner en funcionamiento la política departamental de turismo, concebida a partir de los presupuestos y cánones del desarrollo sostenible del turismo, en armonía con la naturaleza y los valores culturales de la región.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

192

- Estructurar y poner en operación un sistema integral de información turística que integre puntos de información, herramientas de divulgación, estadísticas del sector, y demás elementos que le son concomitantes.
- Establecer programas sistemáticos de asesoramiento y control a la legalidad del empresario dedicado a la prestación de servicios articulados en el turismo, conforme a la normatividad vigente y las normas sectoriales de calidad aplicables.

### 1.8.3.4 SECTOR: GAS

Comprende el conjunto de programas, proyectos, políticas, estrategias y acciones para lograr que en los municipios las familias dispongan de consumos de energía más eficientes con menores costos económicos y/o ambientales.

Incluye la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de almacenamiento de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición.

El Sector se rige en cuanto a la prestación del servicio por la Ley 142/94. El Departamento prevé apoyar la ejecución de infraestructura, teniendo en cuenta que la ley no autoriza a los municipios prestar directamente el servicio público de gas domiciliario sino por intermedio de una Empresa y en el caso del Huila, esta ya se encuentra constituida.

### Objetivos Específicos

1. Dotar con el servicio de gas domiciliario a los cascos urbanos y proyectarlo a los centros poblados del departamento.
2. Mejorar el medio ambiente al reducir la deforestación.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**193**

### **Metas de resultado**

1. 100% de las cabeceras urbanas de los municipios con servicio de gas domiciliario por red.
2. 10 Centros poblados con servicio de gas domiciliario por red.

### **Programa:**

Liderazgo en Gas Domiciliario

#### **1.8.3.4.1 PROGRAMA: LIDERAZGO EN GAS DOMICILIARIO**

Adelantar acciones que permitan ampliar la prestación del servicio de gas domiciliario por red, mediante la infraestructura de almacenamiento y anillado.

### **Objetivo Programático**

Ampliar el servicio de gas domiciliario por red a nuevas viviendas en zonas urbanas y centros poblados.

### **Metas de Producto**

1. Los Municipios de Saladoblanco y Palestina con estaciones de almacenamiento y regulación de GLP en funcionamiento y con el 100% de cobertura anillada.
2. Los Municipios de Iquira, La Argentina, Oporapa e Isnos con el 100% de Cobertura Anillada.
3. 10 Centros Poblados con estaciones de almacenamiento y regulación de GLP en funcionamiento y con el 100% de cobertura anillada.

### **Estrategias**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

194

- Tramitar ante los fondos de cofinanciación del orden nacional la consecución de recursos para ser aplicados en la ampliación de la cobertura de usuarios anillados.
- Suscribir Convenios con los municipios y las entidades operadoras del servicio para la ejecución de proyectos.

### **1.8.3.5 SECTOR: VIAS**

Comprende la ejecución de programas, proyectos, estrategias y acciones relacionadas con la red vial y la infraestructura, en lo correspondiente al mejoramiento, rehabilitación, construcción, conservación de carreteras, según las competencias asignadas al Departamento y el desarrollo de los principios constitucionales y legales.

Se busca mejorar la competitividad e integración del Departamento en el ámbito regional, nacional e internacional.

### **Objetivos específicos**

1. Promover la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación, conservación, mantenimiento, pavimentación y seguridad vial de la red secundaria del Departamento por etapas y según estándares apropiados garantizando su transitabilidad mediante el adecuado tratamiento de zonas críticas que permitan el mejor rendimiento de la inversión.
2. Mantener la red vial departamental con señalización y demarcación para prevenir la accidentalidad.
3. Complementariedad y subsidiariedad de los proyectos con los municipios para el mejoramiento de la red vial urbana y rural.
4. Cofinanciar con la Nación, la construcción de vías para la interconexión departamental e internacional.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**195**

### **Metas de resultado**

1. 1% de la red vial secundaria incrementada.
2. 1.480.3 Kms de red secundaria mejorada y atendida.
3. 78% de los municipios atendidos con seguridad vial.
4. 37 municipios apoyados en el mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural.
5. 20 Kms de red primaria mejorada en cofinanciación con la Nación

### **Programa:**

Vías para el Liderazgo Productivo

#### **1.8.3.5.1 PROGRAMA: VIAS PARA EL LIDERAZGO PRODUCTIVO**

Liderar en forma continua, confiable y segura el mejoramiento y mantenimiento de la red vial departamental para fortalecer la competitividad de los sectores productivos.

### **Objetivos programáticos**

1. Incrementar el kilometraje de la red vial secundaria en zonas productivas.
2. Mantener la Infraestructura vial departamental en buenas condiciones de transitabilidad que permita dinamizar los procesos de producción.
3. Señalizar y sensibilizar sobre normas de tránsito a la población, con el fin de prevenir accidentes y proteger la vida fomentando la verdadera convivencia en las vías.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**196**

4. Mejorar la red vial urbana y rural con criterios de selección y priorización para afianzar la economía agrícola en las regiones.
5. Participar en la cofinanciación del Corredor Vial de la Región Surcolombiana en el tramo de la vía Isnos – Paletará – Popayán.

### **Metas de producto**

1. 15 Kms de red vial secundaria construida.
2. Pavimentación de 70 km de red secundaria.
3. Conservar 464.2 Km pavimentados.
4. Pavimentación de 20 Km de la vía Isnos Paletará Popayán.
5. Conservación y Mantenimiento a los 1.016.1 km de red vial secundaria.
6. 100% de la red vial secundaria con mantenimiento rutinario.
7. 400 señales verticales instaladas en la red vial secundaria y en los cascos urbanos.
8. 600.000 Metros lineales de demarcación aplicados en la red vial secundaria del departamento, y en los cascos urbanos.
9. 30 patrullas escolares formadas y dotadas en los centros escolares de los municipios del Departamento del Huila.
10. 20 convenios suscritos con la Policía Nacional y Municipios para la atención de la accidentalidad y la aplicación de la Ley 769 de 2002.
11. 200.000 M2 de vías urbanas pavimentadas en convenio con los municipios.
12. 1.400 Km de red terciaria atendidos, en convenios con los municipios.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**197**

### **Estrategias**

- Concertar con la Nación y Municipios la participación en la conservación, mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la red vial urbana y rural del Departamental.
- Obtener una base de datos actualizada de la red vial a cargo del Departamento, por medio del inventario vial.
- Gestionar recursos para los nuevos proyectos de la red secundaria y la red nacional.
- Priorizar la inversión de los recursos de la sobretasa en las vías de la Red Secundaria destinadas a la integración.
- Destinar recursos de diversas fuentes para estudios de preinversión para la construcción, el mantenimiento y conservación de la red vial secundaria.
- Implementar actividades educativas hacia el buen uso y utilización de la red vial.
- Coordinar con la Policía de carreteras y establecer los puntos críticos de accidentalidad que se deben atender para contrarrestar la accidentalidad de la red vial Nacional que también afecta el índice del departamento.
- Suscribir Convenios con el FONDO DE PREVENCIÓN VIAL para formación y divulgación de las normas de tránsito y seguridad vial.
- Ejecutar el Plan Vial Regional atendiendo las directrices del Documento CONPES 3481 del 23 de julio de 2007.
- Apoyar las vías de conexión interdepartamental identificada en la Agenda Interna del Huila para la Productividad y la Competitividad de la Región.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

198

- Fomentar la adquisición de maquinaria requerida para el mantenimiento de la red vial de los municipios, mediante crédito de fomento con el INFIHUILA.
- Contribuir a la construcción y terminación de anillos viales internos municipales.

### **1.8.3.6 SECTOR: ENERGIA**

Incluye el conjunto de programas, políticas, proyectos, estrategias y acciones para apoyar el sistema, mediante redes de distribución, líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, destinados al servicio de las familias huilenses, para ejecutarlos atendiendo la normatividad vigente, en coordinación con la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., Municipios y comunidad.

El Departamento posee un gran potencial en generación de energías alternativas o renovables por su posición geográfica, en consecuencia, promoverá el desarrollo y aplicación de tecnologías alternativas de producción de energía, que funcionen con recursos renovables, para aplicar a la solución del problema de la crisis energética mundial y contribuir con un medio ambiente más limpio. Se desarrollan programas y proyectos para generación de energía solar, eólica, especialmente en centros poblados y veredas y población dispersa, sustituyendo así el uso de energía eléctrica, que resulta muy costosa para su ejecución.

#### **Objetivos específicos**

1. Optimizar los recursos naturales con el servicio de energía para mejorar la calidad de vida a hogares Huilenses.
2. Desarrollar sistemas de energía alternativa en la zona rural que permita ampliar la cobertura.

#### **Metas de resultado**

1. 2.800 nuevas viviendas con energía eléctrica.

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

199

2. 20 Municipios con escenarios recreacionales iluminados.
3. 1% de usuarios rurales no interconectados con soluciones de energía alternativa.

### **Programa:**

Energía para la Productividad

#### **1.8.3.6.1 PROGRAMA: ENERGIA PARA LA PRODUCTIVIDAD**

Adelantar acciones para la conexión de nuevos usuarios al sistema de interconexión eléctrica y a sistemas no convencionales de energía.

#### **Objetivos programáticos**

1. Cubrir una mayor área del Departamento con redes eléctricas en las zonas urbana y rural.
2. Iluminación para brindar bienestar y seguridad en los parques recreacionales.
3. Implementar el uso de energía alternativa a usuarios rurales no interconectados en la zona norte del Departamento del Huila.

#### **Metas de producto**

1. 2.500 nuevas viviendas con energía en la zona rural.
2. 300 nuevas viviendas con instalación eléctrica en la zona urbana.
3. 20 parques recreacionales iluminados.
4. 10 sistemas alternativos a usuarios rurales no interconectados.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

200

### Estrategias

- Coordinar con la Nación, Electrificadora del Huila, Municipios y comunidad la ampliación de la cobertura de electrificación en el Departamento.
- Propiciar el desarrollo de proyectos pilotos para el uso de energías alternativas.

### 1.8.3.7 SECTOR: DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

Generar las condiciones y el clima necesario para ofrecer confianza ante inversionistas, actores económicos y sociedad en general que permitan la formación de un sector empresarial regional fuerte, de calidad y efectivamente competitivo, con capacidad de diferenciación estratégica para abrirse espacio en los mercados de bienes y/o servicios tanto del orden nacional como en el exterior.

### Objetivos específicos

1. Coordinar acciones con el sector institucional, privado y asociativo para incidir en el desarrollo de los factores de competitividad.
2. Promocionar y aplicar las políticas Nacionales para el desarrollo empresarial, asociativo y productivo en el departamento.
3. Fomentar las bases de una cultura empresarial mediante un sistema formativo y emprendedor que permita la aplicación de la Ley de emprendimiento para la creación de nuevas empresas.

### Metas de resultado

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

201

1. Aumentar el rango actual de categoría que ocupa el Departamento del Huila en el escalafón global de competitividad nacional, trasladándolo del rango medio al rango alto.
2. 38.6% los establecimientos económicos del Departamento del Huila fortalecidos en agilización de los procesos administrativos, tecnológicos y de calidad para el alistamiento con fines de exportación y mercado nacional.
3. 30 nuevas empresas creadas, incluyendo los bajos, medios y altos niveles de emprendimiento, como resultado de los programas de formación emprendedora.

### **Programas:**

1. Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo
2. Transformación Productiva y Promoción Empresarial
3. Cultura Empresarial para la Productividad

### **1.8.3.7.1 PROGRAMA: ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL LIDERAZGO COMPETITIVO**

Consiste en la articulación e implementación sistemática de una serie de Acciones al interior de los Sectores productivos identificados como promisorios en el Departamento del Huila que conduzcan a generar un efecto de crecimiento multiplicador en la economía regional, basado en la incorporación intensiva de factores de competitividad, cuyo propósito es la generación y distribución colectiva de riqueza que permita alcanzar un incremento general del nivel de vida de la población huilense.

### **Objetivo programático**

Impulsar las acciones estratégicas de la Agenda Interna del Huila, que generen un incremento en la productividad y competitividad de la economía regional.

### **Metas de producto**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**202**

1. Programa "HUILA DIGITAL" ejecutado en un 40% al cierre de la cuarta fase de operación.
2. El 30% de la población del Departamento del Huila mayor de cinco años, utiliza las TIC para todas sus actividades cotidianas.
3. Fondo de reconversión industrial que tenga los recursos suficientes para apoyar los proyectos que demanden las necesidades productivas y competitivas, operando.
4. Trece (13) acciones priorizadas de la Agenda Interna gestionadas y ejecutadas.
5. Cinco (5) Planes de Negocios que permitan desarrollar y complementar las Apuestas Productivas de la Agenda Interna.
6. Un (1) Programa Regional de atracción de inversionistas hacia renglones estratégicos.

### **Estrategias**

- Gestionar recursos de inversión en factores claves de competitividad como Innovación, Desarrollo Tecnológico, Conectividad, Infraestructura y Equipamiento de las cadenas pertenecientes a las Apuestas Productivas departamentales Identificadas, y las que se incorporen o cambien como resultado de ejercicios técnicos de Investigación de Mercados.
- Aumentar el nivel de Formación para el trabajo del talento Humano regional, orientado hacia la competencia en actividades propias de las cadenas productivas como contribución a la productividad y competitividad del Departamento.
- Afianzar el Desarrollo empresarial en el Departamento y fortalecer el accionar Institucional, orientados hacia el desarrollo de proyectos económicos y sociales que propendan hacia el incremento de la productividad y competitividad del Departamento.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**203**

- Coordinar y articular con el Sistema Nacional de Competitividad y la Comisión Regional de Productividad y Competitividad del Huila.

### **1.8.3.7.2 PROGRAMA: TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y PROMOCION EMPRESARIAL**

Fortalecer y masificar el apoyo y acompañamiento al sector empresarial, mediante procesos de formación integral, formalización y regulación empresarial, la financiación, la asistencia técnica y negociación para el trabajo productivo, solidario y asociativo.

#### **Objetivos programáticos**

1. Apoyar la formalización de las empresas atendidas con los microcréditos.
2. Mejorar y fortalecer el sector empresarial mediante la articulación institucional.
3. Facilitar al sector empresarial el acceso a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
4. Incentivar a los empresarios para acceder a los diferentes programas de formación empresarial.
5. Promover el acceso del sector empresarial a las diferentes fuentes de financiación.
6. Desarrollar los requerimientos del estudio Doing Business para agilizar las regulaciones gubernamentales y fomentar la actividad empresarial.
7. Fomentar, fortalecer y promocionar el empresarismo solidario y la asociatividad.

#### **Meta de producto**

1. Cuatro (4) Centros de Atención Empresarial CAE´s en funcionamiento.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

204

2. Cuatro (4) Convenios Interinstitucionales por año que apalanquen el desarrollo y financiación empresarial.
3. Reducir por lo menos a 12 trámites la formalización empresarial.
4. Un grupo promotor de la innovación empresarial conformado.
5. Dos (2) eventos e intercambios de negocios empresariales realizados.
6. 48 empresas apoyadas para el aseguramiento y la gestión de calidad.
7. Un proyecto de promoción y fortalecimiento económico al sector solidario.

### **Estrategia**

Celebrar Convenios con entidades públicas y privadas para el apoyo, asesoría y acompañamiento al sector empresarial.

### **1.8.3.7.3 PROGRAMA: CULTURA EMPRESARIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD**

Fomenta la cultura emprendedora, a través de la conformación de mesas de trabajo de acuerdo al la Ley 1014, la promoción y articulación de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en la región mediante el desarrollo de acciones conjuntas y coordinadas que generen procesos de gestión tecnológica con la ejecución del Plan Estratégico Regional de Emprendimiento.

### **Objetivo programático**

Implementar y avanzar en el desarrollo de la cultura del emprendimiento, la creatividad, la innovación, la competitividad y la creación de empresas, mediante la gestión



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

205

académica e interinstitucional, y la ejecución del Plan Estratégico Regional de Emprendimiento.

### Metas de producto

1. Ordenanza aprobada para estimular las competencias empresariales hacia la formación para el trabajo productivo y el desarrollo humano - competencias emprendedoras- en las Instituciones Educativas del Departamento.
2. 20% de las Instituciones Educativas del Departamento del Huila impartiendo en los diferentes niveles la formación las competencias emprendedoras de forma transversal.
3. 10% de los programas y proyectos del Plan estratégico de emprendimiento en ejecución.
4. 50 instituciones públicas o privadas vinculadas a los grupos de interés de la Red regional de Emprendimiento –Huila Emprende-.
5. 50 Ideas de emprendimiento formulados en Planes de Negocios en las Instituciones Educativas.
6. Ocho (8) eventos regionales para el fomento de la cultura empresarial

### Estrategias

- Colocar en funcionamiento y operación la Red Huila Emprende "RedHE": como estrategia central de desarrollo de la cultura empresarial.
- Transferir el modelo de educación empresarial de INCUBARHUILA y el Modelo Pedagógico Solidario y Empresarial de la Universidad Surcolombiana a todas las instituciones educativas en los diferentes niveles la formación para que incorporen las competencias emprendedoras de forma transversal.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

206

- Fomentar la estrategia de apoyo virtual para la cultura y el emprendimiento empresarial.
- Promover la creación y fortalecimiento de los componentes del Sistema Nacional de Innovación -Parques Tecnológicos, Centros de Desarrollo Tecnológico, Incubadoras, Otros- para el desarrollo de los emprendimientos de medio y alto nivel de desarrollo, que incorporen proyectos de investigación y gestión tecnológica en áreas de interés prioritario para la región y el País.

### 1.8.3.8 SECTOR: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Ciencia, la tecnología e innovación permiten que las instituciones, puedan ser artífices del desarrollo mediante la promoción de la investigación científica incorporando conocimiento a los procesos productivos; es una determinante de la competitividad y el crecimiento, permitiendo obtener nuevos procesos, productos y servicios, que al realizarse en el mercado modifican la capacidad de competencia del sector productivo.

#### Objetivos Específicos

1. Fomentar el desarrollo Científico y Tecnológico del recurso humano educativo e institucional, para generar competitividad en los sectores agropecuario, piscícola y minero.
2. Promover la participación de los sectores empresariales, institucionales y educativos en los Centros de Desarrollo y de Gestión Tecnológico e investigativo en el marco del fortalecimiento de la competitividad.

#### Meta de resultado

Un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Departamental consolidado y articulado institucionalmente.

#### Programa:



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**207**

Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo

### **1.8.3.8.1 PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO LIDERAZGO PRODUCTIVO**

Comprende la promoción de la investigación científica incorporando conocimiento a los procesos productivos; es una determinante de la competitividad y el crecimiento, permitiendo obtener nuevos procesos, productos y servicios, que al realizarse en el mercado modifican la capacidad de competencia del sector productivo.

#### **Objetivos programáticos**

1. Propiciar los espacios de articulación, apoyo y seguimiento, como soporte de la Ciencia, Tecnología e Innovación con las entidades públicas y privadas, la academia, la comunidad científica, el sector productivo y las redes zonales.
2. Promover la investigación científica, tecnológica e innovativa en la academia y el sector productivo maximizando el desarrollo de proyectos.

#### **Metas de producto**

1. 4 Redes Zonales (Neiva, Garzón Pitalito y La Plata) funcionando en forma y articulada con el Sistema de Ciencia y Tecnología.
2. 100 investigadores e innovadores capacitados en gestión de actividades de investigación y desarrollo del conocimiento.
3. 3 convenios de cofinanciación para el fomento de la cultura investigativa e innovativa en los jóvenes y niños – Programa ONDAS.
4. 8 proyectos concursables en investigación aplicada para el mejoramiento tecnológico del sector productivo.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**208**

5. 3 eventos formativos y de sensibilización orientados a la Educación Básica, Universitaria, Institucional y Empresarial.
6. 2 propuestas de Misiones de Transferencia de Tecnología aprobadas y financiadas por Colciencias u otros organismos.

### **Estrategias**

- Concertar con las entidades oficiales, las instituciones de educación superior pública y privada, la comunidad científica, el sector productivo y las redes municipales de Ciencia y Tecnología (C y T), la aplicación de políticas y programas del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología CODECYT y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) emanan.
- Aplicar las políticas del Programa Nacional ONDAS en el desarrollo de proyectos innovativos de niños y jóvenes del Departamento.
- Realizar alianzas estratégicas entre la comunidad investigativa y el sector productivo para participar en convocatorias públicas de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.
- Participación en convocatorias de pasantías, para transferir tecnología, en alianza con Colciencias, el Departamento y los sectores institucional, empresarial y educativo.
- Organizar, divulgar y promover eventos de Ciencia Tecnología e Innovación, con el fin promover espacios de interacción e intercambio de conocimientos regionales, nacionales e internacionales.
- Implementar y articular herramientas tecnológicas a través de un sistema de información en plataforma WEB y las TIC's para la gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Utilizar los esquemas asociativos para facilitar la transferencia de tecnología y



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

209

conocimiento en el desarrollo empresarial del Departamento.

### **1.8.4 DIMENSIÓN: GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA**

Aumentar los niveles de gobernabilidad y fortalecer el sentido de lo público y el capital social que garanticen la cohesión, la equidad y la eficiencia de la Administración Departamental.

#### **Objetivos estratégicos**

1. Optimizar la Hacienda Pública Departamental, mediante el manejo eficiente de la relación ingreso- gasto, incentivando y facilitando el buen desempeño fiscal y el financiamiento del Plan de Desarrollo.
2. Promover una cultura democrática de paz y convivencia ciudadana con fundamento en los Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH.
3. Dinamizar los mecanismos apropiados para involucrar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias en los espacios de Participación Ciudadana, con miras a construir soluciones a las necesidades básicas, imaginarios y sueños colectivos del Departamento.
4. Liderar, orientar acciones para transformar la situación económica, social, cultural, ambiental, política e institucional del Departamento, que contribuyan al proceso de desarrollo regional y local en función de la Visión y de las perspectivas regionales.
5. Mejorar la gobernabilidad y fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

#### **SECTOR O COMPONENTE TEMÁTICO**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

210

1. Gestión Fiscal y Financiera
2. Justicia, Seguridad, Desplazamiento Forzado, Paz y Convivencia Ciudadana
3. Planificación del Desarrollo
4. Fortalecimiento Institucional

### **1.8.4.1 SECTOR: GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Conjunto de programas, proyectos, procesos que permiten el eficiente y efectivo manejo de las finanzas del Departamento, el análisis de su estructura, las herramientas de ejecución activa y pasiva, la forma de acceder a recursos para atender la ejecución del Plan de Desarrollo y el apoyo a la gestión de la administración departamental.

#### **Objetivos específicos**

1. Fortalecer la gestión tributaria, desarrollando procesos de fiscalización eficientes, generadores de impacto y conducta tributaria, que permitan el crecimiento de las rentas endógenas.
2. Adecuar a la normativa legal el uso de los recursos por transferencias Nacionales y rentas cedidas del Departamento.
3. Fortalecer la capacidad financiera del Departamento, optimizando el perfil de deuda pública y administrando eficazmente los excedentes de liquidez.
4. Articular y organizar la administración fiscal Departamental, implementando los instrumentos de planificación, evaluación, control y seguimiento.

#### **Meta de resultado**

1. Gastos de funcionamiento/Ingresos corrientes de libre destino, no superior al 68%.
2. Intereses/ahorro operacional, entre el 5% y el 10%.
3. Saldo deuda/ingresos corrientes, entre 30% y el 40%.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

211

### Programa:

Gestión Fiscal Productiva

#### 1.8.4.1.1 PROGRAMA: GESTIÓN FISCAL PRODUCTIVA

La gestión fiscal productiva, como componente de gobernabilidad, prevé la optimización de la Hacienda Pública Departamental en todos sus componentes, mejorando el nivel de desempeño y sostenibilidad de las finanzas públicas Departamentales, asociado a la disciplina fiscal como compromiso de la Entidad Territorial.

#### Objetivo Programático

Fortalecer y dinamizar las finanzas públicas Departamentales, que permitan optimizar los diferentes procesos de planificación y control del ingreso y gasto Departamental, orientando los esfuerzos de forma equitativa, participativa y transparente para el cumplimiento de las competencias propias de la Entidad.

#### Meta de producto

1. Incrementar en promedio el 6%, los ingresos corrientes de libre destino entre el 2007 y el 2011.
2. Mantener el indicador de ley 617 de 2000 durante el periodo de gobierno, en un porcentaje que no supere el 68%.
3. Generar sostenibilidad a la deuda pública, manteniendo indicadores de endeudamiento que no supere el 10% el de solvencia y el 40% de sostenibilidad.

#### Estrategias

- Recaudar en el cuatrienio, el 40% de cartera morosa registrada a 31 de Diciembre de 2007. (Dato estimado a recaudar: \$20.831.4 millones).



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**212**

- Automatizar la liquidación y fiscalización de los impuestos y otros ingresos endógenos.
- Realizar los nuevos e innovadores procesos de fiscalización correspondientes a las rentas endógenas.
- Actualizar la normativa tributaria departamental, que permita la aplicación de los procesos fiscales, de forma efectiva y oportuna.
- Constituir el fondo de pasivos contingentes, que permita aminorar el riesgo que genera las obligaciones litigiosas en contra del Departamento.
- Escoger el modelo de producción y comercialización de los productos de monopolio del Departamento, que ocasione el mayor nivel de recaudo con el menor riesgo financiero.
- Hacer las gestiones pertinentes ante el Gobierno Nacional, con el fin de sensibilizar el cambio normativo que rige la estructura tributaria territorial.
- Dinamizar las instancias e instrumentos de monitoreo, seguimiento y control de la gestión fiscal del Ente Territorial mediante la actualización del Estatuto de Presupuesto Departamental.

### **1.8.4.2 SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD, DESPLAZAMIENTO FORZADO, PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Contribuir a la construcción de condiciones de paz, convivencia y fortalecimiento institucional; el fomento y garantías para la defensa y aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; la aplicación de los marcos de justicia transicional y la vida digna de sus pobladores, en función de la superación de los



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**213**

problemas causados por la violencia interna generada por el conflicto con los grupos armados ilegales vigentes en el departamento.

### **Objetivos específicos**

1. Preservar y mantener la gobernabilidad y legitimidad institucional alcanzada, bajo parámetros de confianza, sana convivencia y respeto por los DDHH.
2. Contribuir al fortalecimiento y articulación institucional para la prevención y atención de las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto.
3. Fortalecer los procesos de gobernabilidad en democracia participativa y el incremento de la legitimidad institucional.
4. Contribuir al fortalecimiento y articulación institucional, social y territorial para la prevención y reducción de los riesgos asociados a la violencia interna generada por el conflicto con los grupos armados ilegales que afecta la población vulnerable, así como para la atención integral y protección a las víctimas.
5. Garantizar el acceso preferente de las familias en situación de extrema vulnerabilidad a los programas sociales.

### **Metas de resultado**

1. 100% de alcaldes y concejos municipales gobernando y sesionando desde su jurisdicción.
2. Atención humanitaria y psicosocial oportuna al 80% de la población víctimas de los delitos e infracciones al DDHH y DIH.
3. 100% de las familias del Departamento que hacen parte del Programa Familias en Acción y aquellas en situación de desplazamiento vinculadas a la RED JUNTOS, con acompañamiento directo.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**214**

4. 30% de las Organizaciones Sociales y Comunitarias, legalmente constituidas en el departamento, fortalecidas en temas de Participación Ciudadana y Legislación Comunal.

### **Programas:**

1. Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana
2. Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana
3. Huila Humanitario para la Población en situación de desplazamiento forzado y en pobreza extrema.
4. Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo

### **1.8.4.2.1 PROGRAMA: HUILA TERRITORIO SEGURO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Desarrollo integral de la Sociedad Huilense para generar un ambiente de orden y seguridad ciudadana, con el apoyo de la fuerza pública y organismos de seguridad del estado.

### **Objetivo Programático**

Apoyar a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad del Estado para la eficiente y oportuna capacidad de acción y reacción en los diferentes eventos que atentan contra el orden público y la seguridad ciudadana.

### **Metas de producto**

1. 37 Municipios atendidos con esquemas de seguridad para sus autoridades administrativas locales.
2. 1 Escuadrón vial operando en las principales vías del Departamento.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

215

3. 3 Organismos de seguridad del Estado y de la fuerza pública apoyados para alcanzar una cobertura de seguridad en todo el departamento.

### Estrategias

- Apoyar la dotación y equipamiento de la fuerza pública y organismos de seguridad del estado.
- Mantener la funcionalidad de los Consejos de Seguridad Departamentales.
- Apoyar la operatividad del escuadrón vial en las vías del Departamento.
- Conformar planes de seguridad para las autoridades municipales con el apoyo de la Fuerza pública y DAS que ofrezca garantías para seguir despachando desde su jurisdicción.

### **1.8.4.2.2 PROGRAMA: HUILA PRODUCTIVO CON DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA PARA LA DIGNIDAD HUMANA**

Tratamiento integral a la violencia interna generada por el conflicto con los grupos armados ilegales, desde una perspectiva del respeto a la vida, la dignidad, integridad y libertad como ejes que propicien condiciones para la convivencia y la paz por un Huila productivo.

### **Objetivo programático**

Contribuir al logro de la convivencia pacífica, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el restablecimiento de los derechos a las comunidades y víctimas afectadas por la violencia interna generada por el conflicto con los grupos armados ilegales.

### **Metas de producto**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

216

1. Observatorio de Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH en funcionamiento.
2. El Departamento y sus 37 municipios con planes de acción en Derechos Humanos, articulados al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
3. Plan de atención integral a víctimas y reincorporados implementado, en coordinación con las instituciones nacionales, regionales y locales competentes, así como con la Cooperación Internacional.
4. Una alianza con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y otras Organizaciones de Cooperación Internacional.
5. Oferta institucional adecuada, gestionada y/o creada para cumplir con las necesidades mínimas de las familias viviendo en extrema pobreza.

### Estrategias

- Promover la implementación de una política de justicia transicional, de DDHH y DIH así como la divulgación de sus protocolos para la atención integral a las víctimas, reincorporados y comunidades afectadas por la violencia.
- Promoción de una cultura de paz, convivencia y respeto por los derechos humanos, estimulando las expresiones de la sociedad civil.
- Activación del Consejo Departamental y municipales de Paz, Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH, Consejo de Acción contra minas antipersonales, Comité Departamental de lucha contra la trata de personas y Comité Departamental para la atención Integral a la población desplazada por la violencia.
- Fortalecer alianzas sociales e institucionales, públicas y privadas que trabajan por la paz, la atención a víctimas y los Derechos Humanos, con énfasis en la consolidación del Programa de Desarrollo y Paz del departamento.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

217

- Promover los Programas de Educación en el riesgo de minas antipersonales y municiones abandonadas sin explotar.
- Gestionar la implementación de una nueva Casa de la Justicia y 2 centros de convivencia ciudadana en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia.
- Creación de una Mesa interinstitucional de atención integral a víctimas y reincorporados para la formulación e implementación del plan de atención.
- Desconcentrar las políticas y programas de la Secretaria de Gobierno Departamental, en el nivel municipal.

### **1.8.4.2.3 PROGRAMA: HUILA HUMANITARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y EN POBREZA EXTREMA**

Consiste en brindar apoyo integral, atención y acompañamiento a la población en situación de desplazamiento forzado y en pobreza extrema, que permita mejorar sus condiciones de vida facilitando su incorporación social y económica a través de actividades de acompañamiento directo a las familias, ofrecer acceso preferente a estas familias a los programas sociales del Departamento, Nación y acciones de fortalecimiento de la Red de Protección Social.

#### **Objetivos programáticos**

1. Mitigar los efectos generados por el desplazamiento forzado, ocasionados por los agentes generadores de violencia, en aras del mejoramiento de sus necesidades para su subsistencia.
2. Garantizar el acceso preferente de las familias en situación de extrema vulnerabilidad a los programas sociales.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**218**

### **Metas de producto**

1. Formulación, aprobación e implementación del PIU (Plan Integral Único), para población en situación de desplazamiento forzado, para el Departamento del Huila y promover la aprobación de los PIU municipales.
2. Cubrimiento de 1.100 familias con el componente de ayuda humanitaria de emergencia a la población en situación de desplazamiento forzado.
3. Apoyo para la implementación de proyectos productivos a 1.100 familias en situación de desplazamiento forzado.
4. 100% de la cobertura en salud a la población en situación de desplazamiento forzado.
5. 100% de los niños en situación de desplazamiento en edad escolar incluidos en el sistema educativo.
6. 100% de los niños en situación de desplazamiento en edad escolar incluidos en los programas de restaurante y transporte escolar

### **Estrategias**

- Articular los programas de la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional y demás instancias del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, para atender y prevenir el desplazamiento forzado por el conflicto armado, reintegrando éste grupo poblacional a la dinámica social y productiva.
- Fortalecimiento y activación de los Comités Departamentales y de las Mesas Regionales de población en situación de Desplazamiento Forzado, con el apoyo de los entes municipales.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**219**

- Atender en coordinación con los municipios receptores el componente de apoyo humanitario de emergencias.
- Articular esfuerzos públicos y privados del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal para prevenir el desplazamiento forzado en el Huila.

### **1.8.4.2.4 PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL LIDERAZGO PRODUCTIVO**

Fortalecimiento a los procesos democráticos en función de la vigencia del Estado Social de Derecho, apoyando las Organizaciones Sociales y Comunitarias, legalmente reconocidas por los estamentos competentes en cada uno de los casos, en temas de normatividad, organización, productividad, control social y demás temas afines a la Participación Ciudadana.

#### **Objetivo programático**

Contribuir a mejorar la calidad de la participación ciudadana, promoviendo los derechos y deberes democráticos, mediante ejercicios de prospectiva, gestión pública y control social, para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Departamento del Huila.

#### **Metas de producto**

1. Renovación y reestructuración de cuadros directivos de las 2.150 Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Municipales de Juntas, en el Departamento del Huila, enmarcado en la Ley 743 de 2002 y su Decreto reglamentario 2350 de 2003.
2. 2.150 personas capacitadas en temas de normatividad, sobre mecanismos de participación ciudadana y legislación comunal.

#### **Estrategias**



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**220**

- Articular con instituciones públicas y privadas y la organización comunal, los procesos de organización, comunicación, capacitación y gestión.
- Promover el fortalecimiento de las Asambleas Ciudadanas y/o Constituyentes como espacios de interlocución y concertación entre la institucionalidad y la sociedad civil.
- Incentivar la participación de la ciudadanía en la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo a través de los Consejos Municipales de Planeación con una periodicidad mínima de una vez al año.

### **1.8.4.4 SECTOR: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

Conjunto de programas, proyectos, procesos y herramientas que hacen parte del Sistema de Planificación que posibilitan la gestión con acciones coordinadas y efectivas para el desarrollo territorial, socioeconómico, armónico y sostenible.

#### **Objetivos específicos**

1. Orientar las decisiones y la información para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Visión Huila 2020, Visión Colombia II Centenario 2019 y la Agenda Interna.
2. Articular la planificación sectorial con las políticas nacionales y los Planes de Desarrollo Departamental y Municipales.
3. Fortalecer los procesos de planificación y gestión municipal.
4. Programar la ejecución del Plan de Desarrollo, hacer seguimiento, monitoreo y evaluación para su cumplimiento

#### **Meta de resultado**

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**221**

Consolidar y articular 3 procesos de planeación para el fortalecimiento del gobierno departamental y los gobiernos locales en pro de la gobernabilidad democrática.

### **Programa:**

Planificación para el Desarrollo Regional.

#### **1.8.4.4.1 PROGRAMA: PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Consiste en el desarrollo de procesos de Planificación de corto, mediano y largo plazo, seguimiento y evaluación, control y rendición de cuentas de los proyectos y acciones del desarrollo económico, social, cultural, ambiental, político e institucional, con participación ciudadana, propendiendo por la utilización eficiente de los recursos públicos, soportado en Sistemas de Información para la toma de decisiones, que contribuyan a la reducción de la pobreza y ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los huilenses.

### **Objetivos programáticos**

1. Articular y promover procesos de planeación prospectiva de corto y mediano plazo y la gestión de los proyectos en los diferentes niveles de gobierno, el sector productivo y sociedad civil.
2. Direcccionar y coordinar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
3. Adoptar las políticas nacionales en la planificación sectorial territorial.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

222

4. Asistir a los Municipios en los procesos de planificación y gestión, acorde a las directrices nacionales y departamentales.
5. Integrar el Sistema Departamental de Información Territorial, que permita acceder a la información necesaria para orientar la gestión del desarrollo, en coordinación con las diferentes dependencias y entidades públicas, del Departamento y la Nación.

### Metas de producto

1. 20 Proyectos formulados y gestionados de Visión Huila 2019, Visión Colombia II Centenario o Agenda Interna de Productividad y Competitividad.
2. 24 sesiones de trabajo del Consejo de Planeación Departamental.
3. Un Sistema de Información Regional operando en el marco del Programa "Huila Digital".
4. 37 Municipios con Asesoría y Asistencia técnica en planificación y gestión del desarrollo local.
5. 8 convenios de Asesoría y Asistencia Técnica para el apoyo al proceso planificador y el desarrollo departamental y municipal con entidades regionales, nacionales o internacionales.
6. Seguimiento y evaluación semestral del Plan de Desarrollo.
7. 13 dependencias y Organismos del Departamento con Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI operando.

### Estrategias



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

223

- Generar espacios de participación con entidades estatales de diverso orden, organismos no gubernamentales, sector privado y sociedad civil en los procesos de planificación y de gestión del desarrollo.
- Realizar Asesoría y Asistencia Técnica a los municipios y entidades sectoriales en procesos de planificación del desarrollo.
- Coordinar acciones con el nivel nacional según requerimientos del Departamento y de los Municipios en lo relacionado con la Planeación y Desarrollo Regional y Local.
- Realizar seguimiento y evaluación a los procesos de planificación y gestión del Departamento y Municipios.
- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos del Departamento y de los Municipios.
- Liderar, coordinar y lograr la participación de las Instituciones y Entidades que cuentan con Sistemas de Información para su integración al Sistema de Información Regional SIR.

### **1.8.4.5 SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

La capacidad de la entidad de responder en forma oportuna, y diligente todos los requerimientos que demanda la comunidad, sobre los servicios públicos que se ofertan, permitiendo una imagen corporativa positiva y proveer a los ciudadanos servicios mediante el uso creativo de las tecnologías digitales y aumentar la transparencia y eficiencia de la institución.

#### **Objetivos específicos**

1. Consolidar las capacidades técnicas, institucionales y humanas hacia el fortalecimiento de estándares de calidad, para la obtención de un liderazgo en la prestación del servicio, en términos de competencia para alcanzar niveles de alta productividad como ente articulador entre la nación y el desarrollo regional.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

224

2. Automatizar procesos e implementar proyectos para incrementar la eficiencia y efectividad de los programas de Gobierno Departamental mejorando los tiempos de respuesta institucional intra e inter gubernamental.
3. Disponer de un patrimonio documental al alcance de la comunidad y una infraestructura física moderna que garantice la eficacia y eficiencia en el servicio misional de la Gobernación.
4. Mejorar la provisión de servicios en línea del Departamento a los ciudadanos y las empresas, fortaleciendo la eficiencia, transparencia e interacción con la comunidad mediante el uso efectivo de las TIC.

### Metas de resultado

- El 70% de la Capacidad institucional eficaz con capital humano competente para ser transparente en el ejercicio de la prestación del servicio.
- El 85% del Patrimonio documental al alcance la comunidad y una infraestructura física dotada de espacios y ambientes adecuados.
- El 80% de la Infraestructura tecnológica eficiente con procesos automatizados.
- El 80% de una plataforma informática integrada para ofrecer servicios de Gobierno en Línea a la población del Departamento del Huila.
- El 100% de la Administración Departamental, Entidades Descentralizadas y Municipios del Departamento del Huila articulados en TIC para permitir el flujo de la información, con características de seguridad, calidad, disponibilidad y confiabilidad necesaria.
- El 50% de la Población usuaria de los servicios del Departamento del Huila utilizará las TIC para estudiar, hacer trámites de gobierno y obtener servicios misionales de la Administración Departamental.



## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

**225**

### **1.8.4.5.1 PROGRAMA: SERVIDOR PÚBLICO PARA EL LIDERAZGO PRODUCTIVO**

Un servidor público, capacitado y sensibilizado en términos de servicio al cliente, para responder las exigencias y requerimientos de los usuarios, complementado con ambientes físicos y tecnológicos propicias para facilitar el desarrollo de la gestión administrativa,

#### **Objetivos programáticos**

- Reorganizar la estructura organizacional de la Gobernación para alcanzar altos niveles de productividad y competitividad.
- Sensibilizar al servidor, en prácticas de Gerencia Pública y en competencias para la optimización del servicio.
- Dotar al servidor público de sistemas informáticos y tecnológicos para facilitar el ejercicio de sus funciones y procesos.
- Ofrecer mejores ambientes, documentación y espacios para el bienestar y productividad del servidor.

#### **Metas de producto**

- 70% del recurso humano con competencias y perfiles para el desarrollo sostenible en Gestión Administrativa.
- 80% de los procesos de apoyo y misionales de la Administración Departamental automatizados.
- 80% de la infraestructura tecnológica con cobertura a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

226

- Un Sistema de Información en Gestión Institucional, implementado.
- Dos componentes: salud ocupacional y medio ambiente (normas 14001 y 18001), diseñados e implementados.
- 85% de los procesos archivísticos hacia el interior de la administración en la gestión documental y convocar a los 36 municipios del Departamento para que lideren procesos archivísticos.

### Estrategias

- Mejorar la gestión a través del establecimiento de políticas de desarrollo humano, tendiente al ejercicio de competencias laborales y capacitar en herramientas de gerencia pública.
- Implementar un Sistema de Información en Gestión Institucional, en la administración central con tecnología de punta.
- Incorporar al Sistema de Gestión Integrado **S.G.I.** otras normas técnicas de calidad y gerencia pública, que permitan mejorar el servicio al cliente.
- Fortalecer el patrimonio documental de la Gobernación, utilizando técnicas archivísticas.
- A través de encuestas anuales medir el grado de percepción de la comunidad frente a la administración.
- Automatizar procesos para la agilización de trámites, disponer de un patrimonio documental y sistemas de información al alcance de la comunidad, que garantice la eficacia y eficiencia en el servicio estratégico, misional y de apoyo de la Gobernación del Huila.



## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

227

### **1.8.4.5.2 PROGRAMA: HUILA EN LINEA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INTERACCIÓN CIUDADANA**

Estructuración de un Departamento moderno, transformando el modo como las instituciones se relacionan con sus ciudadanos, aprovechando las ventajas que las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) ofrecen como una oportunidad inmejorable para que la comunidad huilense disponga de mayores oportunidades para el desarrollo con sectores productivos más competitivos, dando un salto cualitativo en su evolución económica, política, social y cultural.

#### **Objetivos programáticos**

1. Contribuir a la construcción de un Departamento Institucionalmente más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y empresas mediante el uso efectivo de las TIC, mejorando la interacción entre la ciudadanía y la administración ofreciendo un adecuado flujo de información y Servicios en Línea.
2. Conducir al ciudadano a un acceso ágil, oportuno, confiable y económico de información de interés en temas relacionados con los bienes y servicios que ofrecen las instituciones y mantenerse informado sobre la gestión de las entidades Departamentales de manera que se pueda ejercer un control efectivo sobre ellas.
3. Proveer información de Interés Regional a todas las personas y empresas que deseen consultarla como un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado por tratarse de un bien público, aprovechando la utilidad, validez y efectividad de Internet para este propósito.
4. Convertirse en herramienta fundamental de análisis para el direccionamiento estratégico y la toma de decisiones.

#### **Metas de producto**



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

228

1. Un Centro Integrado de información y servicios en línea de alto impacto en el cual se establecerá Trámites y servicios en línea para Salud; Educación; Cultura y Turismo; Vivienda; Empresa, Economía y Trabajo; Gestión de Riesgo y Atención al Ciudadano; Población y Servicios Sociales, para la productividad y competitividad del Departamento en funcionamiento.
2. Una Extranet Gubernamental implementada y en funcionamiento.
3. 36 Páginas Web de los municipios no certificados en Educación debidamente actualizadas a través del acompañamiento a la generación de contenidos.
4. Un Portal de Salud del Departamento en funcionamiento.
5. Un Portal Turístico del Departamento en funcionamiento.
6. Un Portal de Negocios del Departamento en funcionamiento.
7. Un Portal Educativo del Departamento en funcionamiento.
8. Un Portal de Agenda Interna del Huila en funcionamiento.
9. Un salón de Videoconferencias al interior de la Gobernación adecuado, dotado y en funcionamiento para el servicio interadministrativo y de los entes territoriales del Departamento.

### **Estrategias**

- Conformar un grupo de trabajo institucional para el desarrollo del proyecto.
- Desarrollar una arquitectura integral en Línea para la Productividad que incluya contar con sistemas de información al interior de las dependencias gubernamentales, interconectados a través de una red rápida y segura, con estándares de intercambio de información entre las instituciones y, en general, todos los diferentes elementos que permiten el intercambio de información de



## ORDENANZA

Nº. de 2008

**"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"**

229

manera eficiente y segura tanto para la provisión de servicios a los ciudadanos como para el desarrollo de las actividades propias de la Administración Pública.

- Desarrollar una infraestructura tecnológica a través de la cual se interconecten e integren las entidades, es decir, fortalecer la Intranet Gubernamental para que facilite el flujo de información entre dependencias e instituciones con niveles adecuados de rendimiento y disponibilidad, así como también la interacción con la comunidad a través de múltiples servicios.
- Obtener y consolidar una Plataforma de Interoperabilidad que permita; a través de la interacción con los sistemas de información misionales de las diferentes entidades del Gobierno Departamental, para que se puedan poner a disposición de toda la comunidad los nuevos servicios en línea.
- Impulsar un modelo de gestión pública orientado a una mayor satisfacción del ciudadano, como eje central de los procesos administrativos y consumidor de los servicios del Gobierno Departamental mediante sistemas transversales, sectoriales y portales de acceso.
- Contribuir al desarrollo del programa Huila Digital presentado al Ministerio de Comunicaciones el cual se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *Territorios Digitales*.

## II PARTE

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Este Capítulo presenta el Plan Plurianual de Inversiones, según lo ordenado por la Ley 152/94, el cual se soporta en el marco fiscal de mediano plazo para el período 2008-2017, ajustándolo a los nuevos requerimientos del Plan de Desarrollo 2008-2011.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**230**

La estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo "Huila Naturaleza Productiva", comprende líneas de acción orientadas a) incremento de los ingresos corrientes de libre destino, b) restricción y control a los gastos de funcionamiento, c) generación de nuevos cupos de endeudamiento y utilización de vigencias futuras, d) cofinanciación la Nación, municipios, entidades públicas y privadas y comunidad.

En el marco fiscal de mediano plazo, se establece el comportamiento y tendencia de las finanzas departamentales, sus fortalezas y limitaciones en el período 2008-2011 y según éste, el financiamiento en el mediano plazo es decreciente, explicado por la declinación de la producción de petróleo y en consecuencia del recaudo por regalías de hidrocarburos, situación que no se evidencia en el 2008, principalmente por los ingresos del superávit de la renta generado por el precio del crudo y la baja ejecución del recurso durante el 2007.

En el grupo de ingresos corrientes, las regalías es la principal fuente, seguido de los ingresos de libre destino.

Los Ingresos por Fondos Especiales están conformados por las Transferencias que reciben tanto el Sector Salud como el de Educación, del Sistema General de Participaciones. Se suman a este grupo las rentas cedidas para el Sector Salud.

La tendencia de crecimiento del Sistema General de Participaciones - SGP es la definida por el Acto Legislativo 04 de 2007 y su distribución se hace según la Ley por documento CONPES Social durante cada vigencia.

El Departamento recibirá además recursos del Sistema General de Participaciones a partir del 2008, según lo determina la Ley 1176 de 2007, que desarrolla los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, como Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico.

También hacen parte del financiamiento del Plan, los recursos del crédito por \$60.000 millones de pesos, a partir del 2008, los Recursos de Capital y los Ingresos de los

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**231**

Establecimientos Públicos Departamentales como son INFIHUILA, Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, INDERHUILA y FONVIHUILA.

El Plan Plurianual de Inversiones 2008-2011 asciende a **TRES BILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$3.072.113.2)**, con una programación anual de **\$774.346.4 millones** para 2008, de **\$750.509.6 millones** para 2009, de **\$763.092.4 millones** para el 2010 y de **\$784.164.8 millones** para el 2011.

Los recursos están proyectados en cumplimiento de lo establecido por la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003, así:

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****232****PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008-2011****"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"**

<b>FINANCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>					<b>Millones \$</b>
<b>FUENTES</b>	<b>TOTAL 2008</b>	<b>2.009</b>	<b>2.010</b>	<b>2.011</b>	<b>TOTALES</b>
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>47.491,7</b>	<b>43.147,0</b>	<b>44.338,8</b>	<b>45.537,5</b>	<b>180.515,1</b>
Régimen Subsidiado	1.019,0				1.019,0
Salud Oferta	25.285,4	17.752,4	18.284,9	18.833,5	80.156,3
S.G.P. sin situación de fondos	-	5.886,9	6.063,5	6.245,4	18.195,7
Salud Pública Colectiva	5.462,5	5.179,2	5.334,6	5.494,6	21.470,9
Otros Ingresos Salud (Rend. SGP)	201,3	47,5	51,2	48,7	348,7
Rentas Cedidas	15.523,5	14.281,0	14.604,6	14.915,3	59.324,5
<b>Sistema General de Participaciones Educación</b>	<b>159.834,1</b>	<b>164.629,1</b>	<b>169.568,0</b>	<b>174.655,1</b>	<b>668.686,3</b>
<b>Regalías por Hidrocarburos</b>	<b>169.722,8</b>	<b>184.356,6</b>	<b>167.585,9</b>	<b>154.055,6</b>	<b>675.720,9</b>
Ingresos Corrientes de libre destino	13.231,3	7.703,9	7.627,8	7.691,4	36.254,3
Sobretas al consumo de ACPM	3.911,8	4.345,0	4.728,6	5.143,2	18.128,6
Crédito Isnos Paletará Popayán	20.000,0	-	-		20.000,0
Crédito Plan Vial Regional	-	15.000,0	15.000,0	10.000,0	40.000,0
Sobretasa a la gasolina	1.020,0	-	-	-	1.020,0

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****233**

<b>FINANCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>					<b>Millones \$</b>
Estampillas	12.694,4	10.498,9	10.638,3	10.774,9	44.606,6
Venta de activos	1.094,9	-	-	-	1.094,9
Rendimientos financieros - superavit	1.182,3	-	-	-	1.182,3
Cigarrillos - Deportes	179,1	-	-	-	179,1
Telefonía Móvil Cultura y Deporte	499,4	532,0	556,0	582,0	2.169,4
Contribución Especial 5% contratos de obra Pública.	4.628,9	3.856,1	3.858,3	36,9	12.380,2
IVA cedido Impuesto al Consumo de Licores Deportes	169,9	217,2	223,7	230,7	841,4
Monopolio de licores (Inversión preferente)	8.751,9	8.198,0	8.538,4	8.885,6	34.373,8
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.314,0	3.413,5	3.515,9	3.621,3	13.864,7
Reajuste Regalías 2008	39.056,7	-	-	-	39.056,7
<b>TOTALES</b>	<b>486.783,3</b>	<b>445.897,4</b>	<b>436.179,6</b>	<b>421.214,2</b>	<b>1.790.074,4</b>

**Fuente:** Secretaría de Hacienda.

Estos recursos del Departamento se complementan con los de la Nación, por programas, estrategias y proyectos provenientes de este nivel, de los Municipios y Otros, que se detallan en los cuadros siguientes, clasificados según las cuatro (4)

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**234**

Dimensiones y Programas del Plan de Desarrollo Departamental "Huila Naturaleza Productiva".

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****235**

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011</b>					
<b>"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"</b>					
<b>DIMENSIONES / PROGRAMAS</b>	<b>2 0 0 8</b>				<b>Millones \$</b>
	<b>DPTO</b>	<b>NACIÓN</b>	<b>MPIOS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>	<b>198.980,2</b>	<b>320.300,5</b>	<b>33.821,0</b>	<b>13.031,0</b>	<b>566.132,7</b>
Huila Líder en Aseguramiento	26.206,0	123.639,0	26.654,0	1.611,0	<b>178.110,0</b>
Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	38.410,0	25.285,0			<b>63.695,0</b>
Salud Pública con Equidad	10.535,0	5.462,5			<b>15.997,5</b>
Inspección, Vigilancia y Control para la Eficiencia en Salud	3.762,3				<b>3.762,3</b>
Educación para la Productividad y la Competitividad	18.085,0			200,0	<b>18.285,0</b>
Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	40.256,4	155.517,0	5.591,0	10.420,0	<b>211.784,4</b>
Fortalecimiento Institucional para la Gestión Escolar	300,0	4.317,0		300,0	<b>4.917,0</b>
Niños, Niñas y adolescentes amados, Huila Feliz	881,0				<b>881,0</b>
Huila Territorio Joven	100,0				<b>100,0</b>
Mujer Corazón del Huila	150,0				<b>150,0</b>
Abuelos Con-Sentidos	330,0				<b>330,0</b>
Discapacidad con oportunidades	50,0				<b>50,0</b>
Apoyo Integral a la Población Étnica del Departamento con Oportunidades Productivas	120,0				<b>120,0</b>
Protección y Difusión del Patrimonio Cultural	4.207,5	150,0	296,0		<b>4.653,5</b>
Infraestructura para una Cultura Productiva	1.016,0	50,0	20,0		<b>1.086,0</b>
Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo	6.048,3	130,0	10,0		<b>6.188,3</b>
Vivienda, Espacio de Vida y Paz	13.214,9	4.750,0	250,0		<b>18.214,9</b>
Agua para la Paz	35.307,8	1.000,0	1.000,0	500,0	<b>37.807,8</b>
<b>2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>4.379,1</b>	<b>7.000,0</b>	<b>1.400,0</b>	<b>850,0</b>	<b>13.629,1</b>
Huila Ambientalmente Sostenible	1.039,1	6.400,0	1.300,0	700,0	<b>9.439,1</b>
Tierra de Promisión	321,0	100,0			<b>421,0</b>
Transporte Competitivo y Espacios Públicos para Neiva Ciudad Región Productiva	200,0				<b>200,0</b>
Infraestructura Productiva y Venta de Ciudad	700,0				<b>700,0</b>
Desarrollo Sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de Influencia	450,0				<b>450,0</b>
Previendo Desastres y Salvando Vidas por un Huila Productivo	1.669,0	500,0	100,0	150,0	<b>2.419,0</b>
<b>3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>	<b>66.761,0</b>	<b>60.540,0</b>	<b>9.070,8</b>	<b>26.211,0</b>	<b>162.582,8</b>
Productividad y Competitividad: Bien por el Campo	13.058,6	12.585,0	5.550,0	3.775,0	<b>34.968,6</b>
Agua para que la Tierra Produzca	4.718,3	18.765,0	1.876,0	5.629,0	<b>30.988,3</b>
Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados	300,0	1.250,0	125,0	375,0	<b>2.050,0</b>
Cristalizando Riqueza Minera	152,5	50,0	25,0	10,0	<b>237,5</b>
Naturaleza y Culturas Productivas para un Turismo Sostenible	1.183,2	300,0	80,0		<b>1.563,2</b>
Liderazgo en Gas Domiciliario	550,0		250,0	50,0	<b>850,0</b>
Vías para el Liderazgo Productivo	39.422,9	25.180,0	740,0	738,0	<b>66.080,9</b>
Energía para la Productividad	5.372,5		199,8	14.096,0	<b>19.668,3</b>
Transformación Productiva Y promoción Empresarial	734,4	710,0	45,0	210,0	<b>1.699,4</b>
Cultura Empresarial para la Productividad	70,0	70,0	40,0	60,0	<b>240,0</b>
Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo	500,0	1.000,0	100,0	1.000,0	<b>2.600,0</b>
Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo	698,6	630,0	40,0	268,0	<b>1.636,6</b>
<b>4. GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>26.888,3</b>	<b>3.480,0</b>	<b>133,5</b>	<b>1.500,0</b>	<b>32.001,8</b>
Gestión Fiscal Productiva	17.961,8				<b>17.961,8</b>
Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana	4.628,9	180,0			<b>4.808,9</b>
Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana	120,0	200,0		800,0	<b>1.120,0</b>
Huila Humanitario para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado y en Pobreza Extrema	250,0	3.000,0	133,5		<b>3.383,5</b>
Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo	150,0				<b>150,0</b>
Planificación para el Desarrollo Regional	1.355,0	100,0			<b>1.455,0</b>
Servidor Público para el Liderazgo Productivo	1.872,6			400,0	<b>2.272,6</b>
Huila en Línea para la Productividad y la Interacción Ciudadana	550,0			300,0	<b>850,0</b>
<b>T O T A L</b>	<b>297.008,6</b>	<b>391.320,5</b>	<b>44.425,3</b>	<b>41.592,0</b>	<b>774.346,4</b>

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****236**

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011</b>					
<b>"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"</b>					
<b>DIMENSIONES / PROGRAMAS</b>	<b>2 0 0 9</b>				<b>Millones \$</b>
	<b>DPTO</b>	<b>NACION</b>	<b>MPIOS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>	<b>170.225,9</b>	<b>333.493,3</b>	<b>36.357,6</b>	<b>13.829,0</b>	<b>553.905,8</b>
Huila Líder en Aseguramiento	25.454,1	131.676,0	28.386,0	1.716,0	<b>187.232,1</b>
Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	28.111,4	23.639,2			<b>51.750,6</b>
Salud Pública con Equidad	7.258,5	5.179,1			<b>12.437,6</b>
Inspección, Vigilancia y Control para la Eficiencia en Salud	3.820,9				<b>3.820,9</b>
Educación para la Productividad y la Competitividad	12.859,0			200,0	<b>13.059,0</b>
Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	37.840,0	159.667,0	5.909,0	11.013,0	<b>214.429,0</b>
Fortalecimiento Institucional para la Gestión Escolar	100,0	4.962,0		300,0	<b>5.362,0</b>
Niños, Niñas y adolescentes amados, Huila Feliz	620,0				<b>620,0</b>
Huila Territorio Joven	80,0				<b>80,0</b>
Mujer Corazón del Huila	100,0				<b>100,0</b>
Abuelos Con-Sentidos	250,0				<b>250,0</b>
Discapacidad con oportunidades	50,0				<b>50,0</b>
Apoyo Integral a la Población Étnica del Departamento con Oportunidades Productivas	50,0				<b>50,0</b>
Protección y Difusión del Patrimonio Cultural	4.539,9	165,0	325,6		<b>5.030,5</b>
Infraestructura para una Cultura Productiva	210,0	55,0	22,0		<b>287,0</b>
Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo	3.807,5	150,0	15,0		<b>3.972,5</b>
Vivienda, Espacio de Vida y Paz	13.470,0	5.000,0	200,0		<b>18.670,0</b>
Agua para la Paz	31.604,6	3.000,0	1.500,0	600,0	<b>36.704,6</b>
<b>2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>3.182,8</b>	<b>7.350,0</b>	<b>1.500,0</b>	<b>850,0</b>	<b>12.882,8</b>
Huila Ambientalmente Sostenible	884,3	6.700,0	1.400,0	700,0	<b>9.684,3</b>
Tierra de Promisión	150,0	100,0			<b>250,0</b>
Transporte Competitivo y Espacios Públicos para Neiva Ciudad Región Productiva	0,0				<b>0,0</b>
Infraestructura Productiva y Venta de Ciudad	300,0				<b>300,0</b>
Desarrollo Sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de Influencia	300,0				<b>300,0</b>
Previendo Desastres y Salvando Vidas por un Huila Productivo	1.548,5	550,0	100,0	150,0	<b>2.348,5</b>
<b>3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>	<b>51.523,8</b>	<b>65.788,0</b>	<b>10.476,8</b>	<b>19.810,6</b>	<b>147.599,2</b>
Productividad y Competitividad: Bien por el Campo	4.432,3	13.843,0	6.105,0	4.152,0	<b>28.532,3</b>
Agua para que la Tierra Produzca	1.900,0	20.641,0	2.063,0	6.191,0	<b>30.795,0</b>
Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados	250,0	1.375,0	137,0	412,0	<b>2.174,0</b>
Cristalizando Riqueza Minera	100,0	50,0	200,0	50,0	<b>400,0</b>
Naturaleza y Culturas Productivas para un Turismo Sostenible	730,0	330,0	88,0		<b>1.148,0</b>
Liderazgo en Gas Domiciliario	500,0		107,0	50,0	<b>657,0</b>
Vías para el Liderazgo Productivo	39.830,1	26.439,0	777,0	774,9	<b>67.821,0</b>
Energía para la Productividad	2.823,6		209,8	6.446,7	<b>9.480,1</b>
Transformación Productiva Y promoción Empresarial	300,0	1.460,0	205,0	435,0	<b>2.400,0</b>
Cultura Empresarial para la Productividad	70,0	70,0	30,0	120,0	<b>290,0</b>
Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo	200,0	1.000,0	508,7	1.000,0	<b>2.708,7</b>
Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo	387,8	580,0	46,3	179,0	<b>1.193,1</b>
<b>4. GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>28.531,8</b>	<b>5.850,0</b>	<b>640,0</b>	<b>1.100,0</b>	<b>36.121,8</b>
Gestión Fiscal Productiva	22.126,7				<b>22.126,7</b>
Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana	3.856,1	180,0			<b>4.036,1</b>
Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana	80,0	200,0		800,0	<b>1.080,0</b>
Huila Humanitario para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado y en Pobreza Extrema	200,0	3.320,0	140,0		<b>3.660,0</b>
Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo	150,0				<b>150,0</b>
Planificación para el Desarrollo Regional	695,4	150,0			<b>845,4</b>
Servidor Público para el Liderazgo Productivo	853,6	1.000,0			<b>1.853,6</b>
Huila en Línea para la Productividad y la Interacción Ciudadana	570,0	1.000,0	500,0	300,0	<b>2.370,0</b>
<b>T O T A L</b>	<b>253.464,3</b>	<b>412.481,3</b>	<b>48.974,4</b>	<b>35.589,6</b>	<b>750.509,6</b>

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**237**

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****238**

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011</b>					
<b>"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"</b>					
<b>DIMENSIONES / PROGRAMAS</b>	<b>2 0 1 0</b>				<b>Millones \$</b>
	<b>DPTO</b>	<b>NACION</b>	<b>MPIOS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>	<b>162.097,6</b>	<b>349.929,9</b>	<b>40.944,4</b>	<b>14.735,8</b>	<b>567.707,7</b>
Huila Líder en Aseguramiento	27.108,7	140.245,0	32.197,0	1.946,8	<b>201.497,5</b>
Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	25.295,2	24.348,4			<b>49.643,6</b>
Salud Pública con Equidad	4.700,0	5.334,5			<b>10.034,5</b>
Inspección, Vigilancia y Control para la Eficiencia en Salud	3.581,8				<b>3.581,8</b>
Educación para la Productividad y la Competitividad	11.205,0			200,0	<b>11.405,0</b>
Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	36.549,0	164.746,0	6.245,0	11.639,0	<b>219.179,0</b>
Fortalecimiento Institucional para la Gestión Escolar	104,0	4.822,0		300,0	<b>5.226,0</b>
Niños, Niñas y adolescentes amados, Huila Feliz	635,0				<b>635,0</b>
Huila Territorio Joven	90,0				<b>90,0</b>
Mujer Corazón del Huila	100,0				<b>100,0</b>
Abuelos Con-Sentidos	250,0				<b>250,0</b>
Discapacidad con oportunidades	50,0				<b>50,0</b>
Apoyo Integral a la Población Étnica del Departamento con Oportunidades Productivas	50,0				<b>50,0</b>
Protección y Difusión del Patrimonio Cultural	4.652,9	198,0	358,2		<b>5.209,1</b>
Infraestructura para una Cultura Productiva	210,0	66,0	24,2		<b>300,2</b>
Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo	3.892,5	170,0	20,0		<b>4.082,5</b>
Vivienda, Espacio de Vida y Paz	13.481,9	6.000,0	300,0		<b>19.781,9</b>
Agua para la Paz	30.141,6	4.000,0	1.800,0	650,0	<b>36.591,6</b>
<b>2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>2.625,7</b>	<b>7.400,0</b>	<b>1.600,0</b>	<b>550,0</b>	<b>12.175,7</b>
Huila Ambientalmente Sostenible	918,7	6.900,0	1.500,0	400,0	<b>9.718,7</b>
Tierra de Promisión	150,0	100,0			<b>250,0</b>
Transporte Competitivo y Espacios Públicos para Neiva Ciudad Región Productiva	230,0				<b>230,0</b>
Infraestructura Productiva y Venta de Ciudad	170,0				<b>170,0</b>
Desarrollo Sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de Influencia	100,0				<b>100,0</b>
Previendo Desastres y Salvando Vidas por un Huila Productivo	1.057,0	400,0	100,0	150,0	<b>1.707,0</b>
<b>3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>	<b>47.921,7</b>	<b>70.776,0</b>	<b>11.816,6</b>	<b>20.813,8</b>	<b>151.328,1</b>
Productividad y Competitividad: Bien por el Campo	4.435,5	15.227,0	6.715,0	4.567,0	<b>30.944,5</b>
Agua para que la Tierra Produzca	1.900,0	22.705,0	2.269,0	6.810,0	<b>33.684,0</b>
Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados	300,0	1.512,0	150,0	453,0	<b>2.415,0</b>
Cristalizando Riqueza Minera	100,0	50,0	50,0	200,0	<b>400,0</b>
Naturaleza y Culturas Productivas para un Turismo Sostenible	730,0	396,0	105,6		<b>1.231,6</b>
Liderazgo en Gas Domiciliario	500,0		618,6	50,0	<b>1.168,6</b>
Vías para el Liderazgo Productivo	36.189,3	27.761,0	815,9	774,9	<b>65.541,1</b>
Energía para la Productividad	2.864,6		220,3	6.446,7	<b>9.531,6</b>
Transformación Productiva Y promoción Empresarial	200,0	1.415,0	145,0	237,0	<b>1.997,0</b>
Cultura Empresarial para la Productividad	100,0	100,0	50,0	100,0	<b>350,0</b>
Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo	200,0	1.000,0	614,1	1.000,0	<b>2.814,1</b>
Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo	402,3	610,0	63,1	175,2	<b>1.250,6</b>
<b>4. GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>25.158,9</b>	<b>5.380,0</b>	<b>342,0</b>	<b>1.000,0</b>	<b>31.880,9</b>
Gestión Fiscal Productiva	19.250,6				<b>19.250,6</b>
Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana	3.858,3	180,0			<b>4.038,3</b>
Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana	80,0	200,0		800,0	<b>1.080,0</b>
Huila Humanitario para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado y en Pobreza Extrema	200,0	3.400,0	142,0		<b>3.742,0</b>
Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo	100,0				<b>100,0</b>
Planificación para el Desarrollo Regional	670,0	200,0			<b>870,0</b>
Servidor Público para el Liderazgo Productivo	723,6	800,0			<b>1.523,6</b>
Huila en Línea para la Productividad y la Interacción Ciudadana	276,4	600,0	200,0	200,0	<b>1.276,4</b>
<b>T O T A L</b>	<b>237.803,9</b>	<b>433.485,9</b>	<b>54.703,0</b>	<b>37.099,6</b>	<b>763.092,4</b>

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**239**

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****240**

<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011</b>					
<b>"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"</b>					
<b>DIMENSIONES / PROGRAMAS</b>	<b>2 0 1 1</b>				<b>Millones \$</b>
	<b>DPTO</b>	<b>NACION</b>	<b>MPIOS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>	<b>155.166,3</b>	<b>367.068,9</b>	<b>46.229,6</b>	<b>27.631,9</b>	<b>596.096,7</b>
Huila Líder en Aseguramiento	28.870,7	149.350,0	30.232,0	1.827,9	<b>210.280,6</b>
Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	20.578,6	25.078,9			<b>45.657,5</b>
Salud Pública con Equidad	4.700,0	5.494,6			<b>10.194,6</b>
Inspección, Vigilancia y Control para la Eficacia en Salud	3.386,2				<b>3.386,2</b>
Educación para la Productividad y la Competitividad	9.862,0			200,0	<b>10.062,0</b>
Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	35.167,0	169.558,0	6.601,0	12.302,0	<b>223.628,0</b>
Fortalecimiento Institucional para la Gestión Escolar	108,0	5.097,0	6.601,0	12.302,0	<b>24.108,0</b>
Niños, Niñas y adolescentes amados, Huila Feliz	700,8				<b>700,8</b>
Huila Territorio Joven	90,0				<b>90,0</b>
Mujer Corazón del Huila	100,0				<b>100,0</b>
Abuelos Con-Sentidos	250,0				<b>250,0</b>
Discapacidad con oportunidades	50,0				<b>50,0</b>
Apoyo Integral a la Población Étnica del Departamento con Oportunidades Productivas	50,0				<b>50,0</b>
Protección y Difusión del Patrimonio Cultural	4.758,1	217,8	394,0		<b>5.369,9</b>
Infraestructura para una Cultura Productiva	210,0	72,6	26,6		<b>309,2</b>
Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo	4.186,0	200,0	25,0		<b>4.411,0</b>
Vivienda, Espacio de Vida y Paz	13.494,6	7.000,0	350,0		<b>20.844,6</b>
Agua para la Paz	28.604,3	5.000,0	2.000,0	1.000,0	<b>36.604,3</b>
<b>2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>2.547,7</b>	<b>7.650,0</b>	<b>1.700,0</b>	<b>550,0</b>	<b>12.447,7</b>
Huila Ambientalmente Sostenible	954,9	7.100,0	1.600,0	400,0	<b>10.054,9</b>
Tierra de Promisión	150,0	100,0			<b>250,0</b>
Transporte Competitivo y Espacios Públicos para Neiva Ciudad Región Productiva	180,0				<b>180,0</b>
Infraestructura Productiva y Venta de Ciudad	120,0				<b>120,0</b>
Desarrollo Sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de Influencia	100,0				<b>100,0</b>
Previendo Desastres y Salvando Vidas por un Huila Productivo	1.042,8	450,0	100,0	150,0	<b>1.742,8</b>
<b>3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>	<b>40.159,3</b>	<b>75.635,6</b>	<b>12.604,1</b>	<b>22.034,7</b>	<b>150.433,7</b>
Productividad y Competitividad: Bien por el Campo	4.435,5	16.750,0	7.386,0	5.023,0	<b>33.594,5</b>
Agua para que la Tierra Produzca	1.900,0	24.975,0	2.496,0	7.491,0	<b>36.862,0</b>
Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados	300,0	1.663,0	165,0	498,0	<b>2.626,0</b>
Cristalizando Riqueza Minera	100,0	50,0	35,0	40,0	<b>225,0</b>
Naturaleza y Culturas Productivas para un Turismo Sostenible	730,0	435,6	116,2		<b>1.281,8</b>
Liderazgo en Gas Domiciliario	500,0		618,6	50,0	<b>1.168,6</b>
Vías para el Liderazgo Productivo	28.331,7	28.522,0	855,8	813,6	<b>58.523,1</b>
Energía para la Productividad	2.903,6		231,3	6.446,7	<b>9.581,6</b>
Transformación Productiva Y promoción Empresarial	200,0	1.520,0	155,0	415,0	<b>2.290,0</b>
Cultura Empresarial para la Productividad	100,0	100,0	50,0	50,0	<b>300,0</b>
Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo	200,0	1.000,0	435,3	1.000,0	<b>2.635,3</b>
Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo	458,5	620,0	59,9	207,4	<b>1.345,8</b>
<b>4. GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>19.011,7</b>	<b>4.930,0</b>	<b>245,0</b>	<b>1.000,0</b>	<b>25.186,7</b>
Gestión Fiscal Productiva	17.276,6				<b>17.276,6</b>
Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana	36,9	180,0			<b>216,9</b>
Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana	80,0	200,0		800,0	<b>1.080,0</b>
Huila Humanitario para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado y en Pobreza Extrema	200,0	3.500,0	145,0		<b>3.845,0</b>
Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo	100,0				<b>100,0</b>
Planificación para el Desarrollo Regional	538,4	250,0			<b>788,4</b>
Servidor Público para el Liderazgo Productivo	619,8	200,0			<b>819,8</b>
Huila en Línea para la Productividad y la Interacción Ciudadana	160,0	600,0	100,0	200,0	<b>1.060,0</b>
<b>T O T A L</b>	<b>216.885,0</b>	<b>455.284,5</b>	<b>60.778,7</b>	<b>51.216,6</b>	<b>784.164,8</b>

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

**ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**241**

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

**ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**242**

Consolidado

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****243**

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI REGALÍAS 2008-2011</b>					
<b>"HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA"</b>					
Millones \$					
DIMENSIONES / PROGRAMAS	2008	2009	2010	2011	TOTAL
	RECURSO REGALÍAS DE HIDROCARBUROS				
<b>1. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>	<b>154.805,4</b>	<b>132.965,5</b>	<b>123.860,8</b>	<b>115.719,9</b>	<b>527.351,6</b>
Huila Líder en Aseguramiento	25.187,4	25.454,2	27.108,8	28.870,8	106.621,2
Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	23.801,0	14.532,9	11.411,9	6.402,6	56.148,4
Salud Pública con Equidad	10.535,3	7.258,5	4.700,0	4.700,0	27.193,8
Inspección, Vigilancia y Control para la Eficiencia en Salud	2.647,4	3.071,0	2.809,3	2.598,3	11.126,0
Educación para la Productividad y la Competitividad	21.840,8	12.600,0	8.800,0	4.569,8	47.810,6
Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	25.724,3	29.387,1	29.957,9	31.170,7	116.240,0
Fortalecimiento Institucional para la Gestión Escolar					0,0
Niños, Niñas y adolescentes amados, Huila Feliz	236,0	250,0	255,0	260,0	1.001,0
Huila Territorio Joven					0,0
Mujer Corazón del Huila	50,0	100,0	100,0	100,0	350,0
Abuelos Con-Sentidos	50,0	250,0	250,0	250,0	800,0
Discapacidad con oportunidades					0,0
Apoyo Integral a la Población Étnica del Departamento con Oportunidades Productivas	30,0	50,0	50,0	50,0	180,0
Protección y Difusión del Patrimonio Cultural	297,0	165,0	165,0	165,0	792,0
Infraestructura para una Cultura Productiva	800,0	200,0	200,0	200,0	1.400,0
Liderazgo Deportivo y Recreativo para un Huila Productivo	2.669,6	500,0	500,0	500,0	4.169,6
Vivienda, Espacio de Vida y Paz	12.865,0	13.300,0	13.300,0	13.300,0	52.765,0
Agua para la Paz	28.071,6	25.846,8	24.252,9	22.582,7	100.754,0
<b>2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>3.502,6</b>	<b>1.978,7</b>	<b>1.346,7</b>	<b>1.246,8</b>	<b>8.074,8</b>
Huila Ambientalmente Sostenible	1.150,7	100,0	100,0	100,0	1.450,7
Tierra de Promisión	261,0	150,0	150,0	150,0	711,0
Transporte Competitivo y Espacios Públicos para Neiva Ciudad Región Productiva	200,0	0,0	230,0	180,0	610,0
Infraestructuras Productivas, sociales y Venta de Ciudad	400,0	300,0	170,0	120,0	990,0
Desarrollo Sostenible para el Desierto de la Tatacoa y su área de Influencia	450,0	300,0	100,0	100,0	950,0
Previendo Desastres y Salvando Vidas por un Huila Productivo	1.040,9	1.128,7	596,7	596,8	3.363,1
<b>3. DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>	<b>34.011,6</b>	<b>29.057,4</b>	<b>25.016,3</b>	<b>21.803,2</b>	<b>109.888,5</b>
Productividad y Competitividad: Bien por el Campo	10.175,6	4.432,3	4.435,5	4.435,5	23.478,9
Agua para que la Tierra Produzca	4.353,3	1.900,0	1.900,0	1.900,0	10.053,3
Piscicultura, Negocio de Cara a los Mercados	250,0	250,0	300,0	300,0	1.100,0
Cristalizando Riqueza Minera	102,5	100,0	100,0	100,0	402,5
Naturaleza y Culturas Productivas para un Turismo Sostenible	903,2	700,0	700,0	700,0	3.003,2
Liderazgo en Gas Domiciliario	500,0	500,0	500,0	500,0	2.000,0
Vías para el Liderazgo Productivo	14.805,8	20.405,1	16.380,8	13.167,7	64.759,4
Energía para la Productividad	1.356,8	200,0	200,0	200,0	1.956,8
Transformación Productiva Y promoción Empresarial	714,4	300,0	200,0	200,0	1.414,4
Cultura Empresarial para la Productividad	50,0	70,0	100,0	100,0	320,0
Encadenamiento Productivo para el Liderazgo Competitivo	500,0	200,0	200,0	200,0	1.100,0
Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo	300,0				300,0
<b>5. GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>16.459,9</b>	<b>20.355,0</b>	<b>17.362,1</b>	<b>15.285,7</b>	<b>69.462,7</b>
Gestión Fiscal Productiva	15.041,8	19.361,3	16.385,6	14.368,9	65.157,6
Huila Territorio Seguro para la Convivencia Ciudadana					0,0
Huila Productivo con Democracia, Paz y Convivencia para la Dignidad Humana	50,0	80,0	80,0	80,0	290,0
Huila Humanitario para la Población en Situación de Desplazamiento Forzado y en Pobreza Extrema	350,0	200,0	200,0	200,0	950,0
Participación Ciudadana para el Liderazgo Productivo	28,0	50,0	50,0	50,0	178,0
Planificación para el Desarrollo Regional	990,1	663,7	646,5	586,8	2.887,1
Servidor Público para el Liderazgo Productivo					0,0
Huila en Línea para la Productividad y la Interacción Ciudadana					0,0
<b>T O T A L</b>	<b>208.779,5</b>	<b>184.356,6</b>	<b>167.585,9</b>	<b>154.055,6</b>	<b>714.777,6</b>

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

**ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**244**

**ORDENANZA****Nº. de 2008****"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"****245**

**GOBERNACION DEL HUILA**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P O A I)**  
**COBERTURAS BÁSICAS CON REGALÍAS DE HIDROCARBUROS - VIGENCIAS 2008-2011**

CODIGO	CONCEPTO DEL GASTO	2.008	2.009	2.010	2.011
		<b>COBERTURAS BÁSICAS</b>	<b>126.830.543.118</b>	<b>110.613.901.524</b>	<b>100.551.578.976</b>
	<b>COBERTURA MORTALIDAD INFANTIL</b>	<b>10.535.320.500</b>	<b>7.340.522.960</b>	<b>4.700.000.000</b>	<b>4.700.000.000</b>
1.	DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	10.535.320.500	7.340.522.960	4.700.000.000	4.700.000.000
	Programa: Salud Pública con Equidad	10.535.320.500	7.340.522.960	4.700.000.000	4.700.000.000
	<b>COBERTURA EN SALUD DE LA POBLACION POBRE</b>	<b>45.788.162.700</b>	<b>36.987.072.320</b>	<b>35.614.613.840</b>	<b>32.366.353.600</b>
1.	DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	45.788.162.700	36.987.072.320	35.614.613.840	32.366.353.600
	Programa: Calidad en la Prestación de Servicios de Salud	45.788.162.700	36.987.072.320	35.614.613.840	32.366.353.600
	<b>COBERTURA EN EDUCACION BÁSICA</b>	<b>43.562.229.361</b>	<b>38.632.809.194</b>	<b>35.099.081.485</b>	<b>32.259.251.016</b>
1.	DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	43.562.229.361	38.632.809.194	35.092.485.575	32.259.251.016
	Programa: Acceso y Permanencia Educativa con Liderazgo y Productividad	43.562.229.361	38.632.809.194	35.092.485.575	32.259.251.016
	<b>COBERTURA EN AGUA POTABLE</b>	<b>14.213.795.426</b>	<b>13.905.152.870</b>	<b>13.302.414.229</b>	<b>12.130.456.917</b>
1.	DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	14.213.795.426	13.905.152.870	13.302.414.229	12.130.456.917
	Programa: Agua Para la Paz	14.213.795.426	13.905.152.870	13.302.414.229	12.130.456.917
	<b>COBERTURA EN ALCANTARILLADO</b>	<b>12.731.035.131</b>	<b>13.748.344.180</b>	<b>11.835.469.422</b>	<b>10.977.889.083</b>
1.	DIMENSIÓN: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	12.731.035.131	13.748.344.180	11.835.469.422	10.977.889.083
	Programa: Agua Para la Paz	12.731.035.131	13.748.344.180	11.835.469.422	10.977.889.083

República de Colombia



Departamento del Huila  
Asamblea Departamental

## ORDENANZA

Nº. de 2008

*"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"*

246

### III PARTE

## ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan de Desarrollo 2008-2011, se apoya para su interpretación, conceptualización y ejecución, en el Diagnóstico Departamental elaborado por la Administración Departamental, las actas de las Jornadas Participativas de Concertación y Socialización, la Visión del Huila 2020, la Estrategia Departamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, el Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2006-2010) y los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES.

**ARTÍCULO TERCERO.** La ejecución es la puesta en marcha del Plan de Desarrollo, con la cual se busca dar cumplimiento a los objetivos, los programas, las estrategias en él establecidos. Los principales instrumentos para la ejecución son, el Plan Indicativo, los Planes de Acción, los Planes Operativos Anuales de Inversión, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación y el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento.

Todos los proyectos para su financiación deberán estar inscritos, registrados y viabilizados previamente en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2011 "**HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA**", se formularán Planes de Acción anuales por Programas, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental. En los Planes de Acción, deberá estar perfectamente definida la forma de evaluación conforme a las metas propuestas para el cuatrienio.

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**247**

Los Planes de Acción incorporarán lo correspondiente a las Jornadas Comunitarias Municipales, como expresión de la participación ciudadana en la planificación del desarrollo regional.

**PARÁGRAFO.** Hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones, del Plan de Desarrollo "Huila Naturaleza Productiva", los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, para cada una de las vigencias del 2008 al 2011, formulados para los programas propuestos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El proceso de seguimiento y evaluación se realizará para mejorar tanto la gestión pública como la coordinación interinstitucional y será liderado por el Departamento Administrativo de Planeación. El seguimiento físico a los proyectos lo realizará la respectiva dependencia ejecutora, la cual reportará la información al Departamento Administrativo de Planeación.

Se realizará seguimiento y evaluación al Plan de Acción, con el fin de identificar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los avances en las metas de resultado y de producto. Igualmente se realizará seguimiento al Plan Indicativo, para identificar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La metodología de seguimiento y evaluación de Gestión y Resultados será la que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Las diferentes dependencias y entidades del Departamento, generarán y suministrarán la información necesaria, confiable y oportuna al Departamento de Planeación, para el ejercicio de esta competencia.

La Oficina de Control Interno será la encargada de constatar la ejecución de estos procesos.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Gobernador del Departamento y su equipo de gobierno, realizará semestralmente jornadas de rendición de cuentas en los cuales informará y

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**248**

explicará a la Sociedad Civil sobre la forma como ha utilizado los recursos, el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el avance de la gestión pública departamental.

**PARÁGRAFO:** Para la vigencia 2008 la rendición de cuentas será anual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, el Gobernador presentará a la Asamblea Departamental anualmente los respectivos informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo; asimismo al Consejo Departamental de Planeación. Harán parte de los informes el avance y cumplimiento de compromisos de las Jornadas Participativas de Concertación y Socialización del Plan.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los programas del Plan comprenden las metas que se deberán cumplir en los cuatro años, vinculadas a: Programa de Gobierno "Liderazgo Productivo, por Voluntad Popular", Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, Planes de manejo de Áreas Singulares, Estrategias Departamentales de Objetivos de Desarrollo del Milenio, Visión Huila 2020, Visión Colombia 2019, Agenda Interna de Productividad y Competitividad, Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, Planes Sectoriales y Decenales de Salud, Educación, Cultura y Deporte y demás Planes Sectoriales Departamentales, garantizando el desarrollo y continuidad de las políticas en ellos definidas articulados en un todo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2006-2010".

**ARTÍCULO NOVENO.** Se consideran prioritarios, todos los proyectos de Inversión que contribuyan al alcance de las metas de Producto, de Resultado, y desarrollo de estrategias establecidas en los Programas que hacen parte de las cuatro (4) Dimensiones del Plan de Desarrollo 2008-2011 "Huila Naturaleza Productiva".

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Facúltase al Gobernador del Departamento para que realice movimientos de créditos y contracréditos y articulación del Plan de Desarrollo con el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2008, necesarios para dar cumplimiento a la

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**249**

presente Ordenanza, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de la presente norma.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** Facúltase al Gobernador del Departamento por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para que adelante un proceso de reestructuración en el nivel Central de la Administración, para crear, suprimir, transformar o fusionar dependencias, con el objeto de que se encarguen de la contratación administrativa y el seguimiento y control de las Regalías petrolíferas del Sistema General de Participaciones y Proyectos Especiales, la atención y coordinación de las Políticas Públicas de Niñez, Infancia, Adolescencia y Mujer, así como las Secretarías para la Productividad y Competitividad de la propuesta Liderazgo Productivo por Voluntad Popular.

**PARÁGRAFO.** Para el desarrollo del presente artículo, el Gobierno Departamental queda facultado para realizar movimientos presupuestales necesarios para cumplir lo ordenado en esta disposición, sin que pueda ser utilizado para el robustecimiento del Rubro de Indemnizaciones Laborales.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedida en el recinto de la Honorable Asamblea, a los 13 días del mes de mayo de 2008

**CARLOS AUGUSTO ROJAS ORTÍZ**  
Presidente

**MARNIE CONDE QUINTERO**  
Secretaria General

*República de Colombia*



*Departamento del Huila  
Asamblea Departamental*

## **ORDENANZA**

**Nº. de 2008**

***"Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011: "Huila  
Naturaleza Productiva" y se dictan unas disposiciones"***

**250**

### **SE HACE CONSTAR**

Que la presente Ordenanza fue presentada a iniciativa del Gobierno Departamental y aprobada por esta Corporación en tres (3) sesiones distintas.

**MARNIE CONDE QUINTERO**

Secretaria General